



DIARIO DE SESIONES

Presidencia del Excmo. Sr. D.

Antonio A. Castro Cordobez

Sesión plenaria núm. 71 (extraordinaria / conclusión)

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Orden del día

1.- PREGUNTAS

1.1.- **8L/PO/P-1513** Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre las resoluciones del Tribunal Supremo que desestiman los recursos contra el real decreto por el que se convalidan los permisos de investigación de hidrocarburos próximos a Canarias, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

1.2.- **8L/PO/P-1514** De la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre medidas para mejorar la situación de las urgencias en los hospitales públicos, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

1.3.- **8L/PO/P-1515** Urgente, del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la resolución del Tribunal Constitucional levantando la suspensión de los apartados a) y c) del artículo 4.2 de la Ley de Renovación y Modernización Turística de Canarias, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

1.4.- **8L/PO/P-1516** Urgente, del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre la evaluación de la aplicación de la Ley de Renovación y Modernización Turística de Canarias, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

3.- COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

3.1.- **8L/CG-0017** Sobre la asunción de competencias por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de aeropuertos civiles de interés general.

4.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA

4.1.- **8L/PL-0018** Proyecto de Ley de Armonización y simplificación en materia de protección del territorio y de los recursos naturales.

4.2.- **8L/PL-0019** Proyecto de Ley de modificación de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción.

4.3.- **8L/PL-0021** Proyecto de Ley de Medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias.

6.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

6.1.- **8L/PL-0017** De la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, sobre el proyecto de Ley de la Agencia Tributaria Canaria.

6.2.- **8L/PPL-0011** De la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, sobre la proposición de Ley de fomento al emprendimiento y apoyo al trabajo autónomo, las microempresas, pequeñas y medianas empresas y las entidades de economía social en la Comunidad Autónoma de Canarias.



Sumario

Se reanuda la sesión a las nueve horas y once minutos.

- 8L/PO/P-1513 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ASIER ANTONA GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL SUPREMO QUE DESESTIMAN LOS RECURSOS CONTRA EL REAL DECRETO POR EL QUE SE CONVALIDAN LOS PERMISOS DE INVESTIGACIÓN DE HIDROCARBUROS PRÓXIMOS A CANARIAS, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO. Página..... 6

Formula la pregunta el señor Antona Gómez (GP Popular). Seguidamente, el señor presidente del Gobierno (Rivero Baute) interviene para responderle. Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.

- 8L/PO/P-1514 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES PADRÓN RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE MEDIDAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS URGENCIAS EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO. Página..... 7

La Presidencia señala a la Cámara que el punto del orden del día número 1.2 se retira.

- 8L/PO/P-1515 PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MIGUEL BARRAGÁN CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL LEVANTANDO LA SUSPENSIÓN DE LOS APARTADOS A) Y C) DEL ARTÍCULO 4.2 DE LA LEY DE RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN TURÍSTICA DE CANARIAS, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO. Página..... 7

El señor Barragán Cabrera (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) argumenta la pregunta. A continuación, el señor presidente del Gobierno (Rivero Baute) hace uso de la palabra para responder.

- 8L/PO/P-1516 PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON ROMÁN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN TURÍSTICA DE CANARIAS, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO. Página..... 8

El señor Rodríguez Rodríguez (GP Mixto) toma la palabra para exponer la pregunta, que es contestada por el señor presidente del Gobierno (Rivero Baute).

- 8L/CG-0017 COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE LA ASUNCIÓN DE COMPETENCIAS POR PARTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN MATERIA DE AEROPUERTOS CIVILES DE INTERÉS GENERAL. (CONTINUACIÓN). Página..... 9

A la comunicación se han presentado dos propuestas de resolución: una por el GP Popular y otra por los GGPP Mixto, Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN).

Para explicar la del GP Popular toma la palabra el señor Fernández González. Por su parte, para la de los otros grupos, intervienen los señores Rodríguez Rodríguez (GP Mixto), Cruz Hernández (GP Socialista Canario) y Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).

Se someten a votación sendas propuestas; por un lado, la del GP Popular, que resulta rechazada; y, por otro, la de los GGPP Mixto, Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), que resulta aprobada.

- 8L/PL-0018 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE ARMONIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL TERRITORIO Y DE LOS RECURSOS NATURALES.

Página... 18

Para presentar la iniciativa del Gobierno, toma la palabra el señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial (Berriel Martínez).

Al proyecto de ley se han presentado dos enmiendas a la totalidad, una del GP Popular y otra del GP Mixto. Para la defensa respectiva de las enmiendas intervienen el señor Jorge Blanco y el señor Rodríguez Rodríguez.

En el turno en contra de las enmiendas toman la palabra los señores Mayoral Fernández (GP Socialista Canario) y González Hernández (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).

Las enmiendas son sometidas a votación y resultan rechazadas.

- 8L/PL-0021 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS TRIBUTARIAS, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES DE CANARIAS.

Página... 36

El señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad (González Ortiz) toma la palabra para explicar la iniciativa del Gobierno.

El GP Popular ha presentado una enmienda a la totalidad, y para su defensa interviene el señor Rodríguez Pérez (GP Popular).

El señor consejero y el señor diputado hacen uso de sendos turnos de réplica.

Toma la palabra el señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad (Hernández Spínola), lo que suscita una réplica del señor Rodríguez Pérez. Vuelve a hacer uso de la palabra el señor consejero de Presidencia para replicar.

Toma la palabra para exponer el turno en contra de la enmienda el señor Fajardo Palarea (GP Socialista Canario).

Fijan la posición de los grupos el señor Rodríguez Rodríguez (GP Mixto) y el señor Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).

La enmienda se somete a votación y es rechazada.

- 8L/PL-0017 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE LA AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA.

Página... 55

El GP Mixto ha presentado una serie de enmiendas al proyecto de ley. Para su defensa, toma la palabra el señor Rodríguez Rodríguez (GP Mixto).

En el turno en contra intervienen los señores Mayoral Fernández (GP Socialista Canario) y Barragán Cabrera (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).

Muestra la posición de su grupo el señor Cabrera Pérez-Camacho (GP Popular).

Se someten a votación, en primer lugar, las enmiendas, que resultan rechazadas; y, en segundo lugar, el proyecto de ley, que es aprobado.

Para concluir, toma la palabra el señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad (González Ortiz).

Se suspende la sesión a las catorce horas y treinta y un minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y cuatro minutos.

- 8L/PL-0019 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 1/2007, DE 17 DE ENERO, POR LA QUE SE REGULA LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN.

Página... 63

Para exponer el contenido de la iniciativa interviene la señora consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda (Rojas de León).

Manifiestan el parecer de los grupos las señoras Hernández Jorge (GP Mixto), Jerez Padilla (GP Socialista Canario), Marrero Ramos (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y Bethencourt Aguilar (GP Popular).

La señora Zamora Rodríguez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) hace uso de la palabra.

La señora consejera vuelve a tomar la palabra para referirse a lo expuesto por los grupos.

· 8L/PPL-0011 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y APOYO AL TRABAJO AUTÓNOMO, LAS MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y LAS ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Página... 80

El GP Mixto ha presentado enmiendas a la proposición de ley, y para su defensa toma la palabra el señor Martín Martín.

Interviene en el turno en contra de las enmiendas el señor Álvaro Lavandera (GP Socialista Canario).

El GP Popular también ha presentado enmiendas a la iniciativa, y las defiende el señor Afonso El Jaber (GP Popular).

El turno en contra de la enmienda lo realiza el señor González Santiago (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN), que propone sendas transaccionales a las enmiendas del GP Popular y del GP Mixto.

Los proponentes de ambos grupos intervienen para indicar que aceptan las transaccionales y, a razón de ello, retiran sus enmiendas.

Las enmiendas se someten a votación y resultan aprobadas por unanimidad.

La proposición de ley también es sometida a votación y también es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cincuenta y cuatro minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y once minutos).

El señor PRESIDENTE: Señorías, muy buenos días. Reanudamos la sesión.

Por favor, ocupen sus escaños, señorías, si son tan amables.

(El señor secretario primero, Cruz Hernández, ocupa un escaño en la sala).

· **8L/PO/P-1513 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ASIER ANTONA GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL SUPREMO QUE DESESTIMAN LOS RECURSOS CONTRA EL REAL DECRETO POR EL QUE SE CONVALIDAN LOS PERMISOS DE INVESTIGACIÓN DE HIDROCARBUROS PRÓXIMOS A CANARIAS, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.**

El señor PRESIDENTE: Vamos al primer punto del orden del día: preguntas al señor presidente del Gobierno. Primera pregunta, del señor diputado don Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular.

Don Asier.

El señor ANTONA GÓMEZ *(Desde su escaño)*: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Señor presidente del Gobierno, ¿qué valoración realiza de las resoluciones adoptadas por el Tribunal Supremo que desestiman los recursos presentados contra el Real Decreto 547/2012?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor presidente del Gobierno, don Paulino Rivero.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute) *(Desde su escaño)*: Gracias, señor presidente.

Señor diputado, valoramos esa sentencia teniendo en cuenta el voto particular del ponente al que se ha adherido otra magistrada planteando una posible vulneración de la normativa ambiental europea y, por lo tanto, el Gobierno va a plantear un incidente de nulidad ante el Tribunal Supremo y, si hay rechazo a ese incidente de nulidad de esa sentencia, acudiremos en amparo al Tribunal Constitucional.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente del Gobierno.

Don Asier Antona.

El señor ANTONA GÓMEZ *(Desde su escaño)*: Señor Rivero, el Tribunal Supremo definitivamente ha desestimado todos los recursos contra el Real Decreto de convalidación de los permisos de investigación de hidrocarburos, todos, absolutamente todos. Usted y su Gobierno han tenido un triple fracaso: primero, con sendos autos del 4 y 17 de julio del año 2012 rechazando el incidente de ejecución que ustedes plantearon; un segundo fracaso en los tribunales el 5 de julio con otro auto y el 23 de mayo rechazando la suspensión cautelar de dicho sondeo; y, ahora, por tercera vez, señor Rivero, mediante sentencia firme que desestima definitivamente la vía judicial que ustedes plantearon, entre otros, junto al Cabildo de Fuerteventura y al Cabildo de Lanzarote.

Ante esta realidad incontestable, señor Rivero, su posición política e institucional es simplemente insostenible. Los tribunales de justicia han hablado y usted y su Gobierno han fracasado. Y la dignidad institucional del cargo público que usted como presidente del Gobierno tiene, como presidente del Gobierno de la comunidad autónoma, le obliga a asumir, a acatar y a respetar el veredicto judicial porque no es de recibo, señor Rivero, que usted ante la sentencia firme del Tribunal Supremo reaccione de manera fanfarrona y diga públicamente que las sentencias del Tribunal Supremo son absolutamente políticas. ¿A qué se refiere usted con esa afirmación, que la Sala del Tribunal Supremo dicta sentencias por criterios políticos?, ¿por tanto, está usted acusando a los magistrados del Tribunal Supremo de prevaricación? Dígalo aquí en sede parlamentaria, dígalo y no se esconda. Mi grupo parlamentario le pide: primero, que respete el cargo público que usted tiene, que no habla ni por su persona ni como presidente de su partido; que defienda el Estado de derecho como presidente de esta comunidad autónoma; que cumpla y haga cumplir el ordenamiento jurídico; y también, por supuesto, que acate las sentencias de los tribunales. De no hacerlo, señor Rivero, créame, no es usted merecedor del puesto del presidente de Gobierno de nuestra comunidad autónoma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Asier.
Señor presidente del Gobierno, don Paulino Rivero.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute) (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Señor diputado, el éxito o el fracaso depende de la perspectiva con que se mire. Yo creo que es un éxito que el Gobierno de Canarias haya sumado a la sociedad canaria en contra del petróleo. Que hoy toda Canarias sea una voz, una única voz en contra del petróleo es gracias a la firmeza del Gobierno de Canarias en la defensa de los intereses de Canarias por encima de los intereses especulativos de una empresa privada. Pero, como he dicho tantas veces, esto no es un asunto jurídico. Pelearemos en el tema jurídico, evidentemente, vamos a defendernos ante el Tribunal Constitucional con respecto a las autorizaciones que ha concedido el Gobierno de España, así como ya le avanzo que recurriremos la más que probable autorización que se tiene que producir en las próximas semanas, una vez conocida la declaración de impacto ambiental, pidiendo la suspensión o las medidas cautelares de esa nueva decisión del Gobierno de España.

Pero este no es un asunto judicial. Usted no se ha dado cuenta todavía de que este es un asunto político, de que todas las instituciones canarias, que el pueblo canario estamos absolutamente en contra de que se lleven a cabo prospecciones petrolíferas en las aguas del entorno de las islas de Lanzarote y Fuerteventura, y de que la posición de Canarias es firme y decidida, y de que no lo vamos a permitir. Que moveremos desde el punto de vista social, desde el punto de vista político y desde el punto de vista jurídico para que no se cometa esta situación de abuso y de atropello contra Canarias. Y ustedes, el Grupo Parlamentario Popular, el Partido Popular de Canarias, tiene que explicarles a los canarios por qué tiene esa posición aquí, connivente con los intereses de Repsol, y en Baleares tiene una posición firme en contra de que se hagan prospecciones. Explíquese lo a los canarios: ¿qué tienen ustedes que esconder? ¿Qué les une a una empresa privada como es Repsol para arrugarse y no comprometerse en la defensa de los intereses de Canarias, y ponerle todo el énfasis, todo el calor en la defensa de los intereses de una empresa privada que pretende llevar a cabo unas prospecciones que pueden hipotecar el futuro del archipiélago y, lo que es más grave, pueden llevar a cabo la contaminación de las aguas en el entorno de las islas de Lanzarote y Fuerteventura, aguas de las que hoy se produce la vida en esas islas?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente del Gobierno, don Paulino Rivero.

· **8L/PO/P-1514 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES PADRÓN RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE MEDIDAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS URGENCIAS EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.**

El señor PRESIDENTE: Siguiente pregunta, de la señora diputada doña María Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista. Me había dicho el señor vicepresidente que estaba retirada, retirada, no aplazada sino retirada la pregunta al señor presidente del Gobierno.

· **8L/PO/P-1515 PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MIGUEL BARRAGÁN CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL LEVANTANDO LA SUSPENSIÓN DE LOS APARTADOS A) Y C) DEL ARTÍCULO 4.2 DE LA LEY DE RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN TURÍSTICA DE CANARIAS, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.**

El señor PRESIDENTE: Entonces pasamos a la siguiente: pregunta del señor diputado don José Miguel Barragán Cabrera, del Grupo Nacionalista Canario, dirigida al señor presidente del Gobierno.

Don José Miguel.

El señor BARRAGÁN CABRERA (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Señor presidente del Gobierno, recientemente el Tribunal Constitucional ha levantado la suspensión de los apartados recurridos por el Estado en torno a la ley de modernización turística y, por lo tanto, entendemos que recobra su vigencia originaria, pudiéndose construir los hoteles de máxima categoría que estaban previstos en la ley, es decir, de cinco estrellas o cinco estrellas gran lujo, no vinculados a la

rehabilitación. Es verdad que el tribunal no se ha pronunciado todavía sobre el fondo del asunto, pero es importante desde el punto de vista de la seguridad jurídica que muchos de los proyectos que estaban en marcha, que se podían presentar por esta vía, pues, hayan recobrado –insisto– esa seguridad jurídica.

No obstante, de forma paralela a este tema, también este Parlamento se pronunció sobre que, efectivamente, el Estado retirara ese recurso –cuestión que no ha hecho, sino todo lo contrario, ha insistido en esa línea, a pesar de que habían dicho que se habían confundido–, pero ya vimos lo que le ha contestado el Tribunal Constitucional al abogado del Estado. Junto con esto, de forma paralela, también el Parlamento de Canarias planteó, el Gobierno hizo una evaluación permanente, en este caso un primer corte evaluativo en el mes de junio, sobre la renovación y modernización turística: cómo iba y cuáles eran los primeros datos.

Así que me gustaría, señor presidente, que nos hiciera, en primer lugar, una valoración del auto donde se levanta la suspensión de los apartados recurridos por el Estado –concretamente los apartados a) y c) del artículo 4.2 de la ley– y, por otra parte, de forma paralela, cómo va el tema de la evaluación turística para traerla a este Parlamento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel Barragán.
Señor presidente del Gobierno, don Paulino Rivero.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute) (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

Señor diputado, el departamento de Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de España está empeñado en hacerle daño a Canarias, empeñado. Nunca he visto una cabezonería tan grande, unos objetivos que se persigan tanto como esa clara intención de hacerle daño a los intereses de Canarias. Aquí hablábamos ahora del petróleo, una obsesión, una obsesión enfermiza la de llevar a cabo prospecciones en contra de la voluntad del pueblo canario, y de una obsesión también por paralizar aquellas iniciativas que nos ayudan a dinamizar la economía, que nos ayudan a mejorar la competitividad de nuestro principal sector económico, que es el turismo.

El recurso presentado ante el Tribunal Constitucional ha paralizado durante cuatro meses –he visto pocas reacciones en Canarias del sector afectado–, cuatro meses se ha paralizado la posibilidad de construir hoteles de cinco estrellas en suelo clasificado como turístico, que en estos momentos está suspendido por objeto de la moratoria, y estamos hablando de una cosa muy seria, estamos hablando de un recurso para dañar los intereses de Canarias sobre una iniciativa, la construcción de hoteles de cinco estrellas, en la que todos estamos de acuerdo. Si hay algo en lo que todos estamos de acuerdo..., diferimos en otros aspectos de la ley; la ley tiene otras lecturas, tiene otras ópticas, hay un pozo también ideológico en una ley de esta naturaleza, que podemos, podemos contrastar esos pareceres, pero hay una cosa en la que todos estamos de acuerdo en Canarias, y es en que los hoteles de cinco estrellas son necesarios en Canarias y que merece la pena que en suelo que esté clasificado como turístico, que está suspendido en estos momentos por objeto de la moratoria, se puedan llevar a cabo esos hoteles. La sentencia del Constitucional, la decisión del Constitucional, pone las cosas en su sitio.

Yo diría que lo más importante es que transmite a los inversores, a los empresarios, pues, certezas, no incertidumbres. En este momento, todo este proceso de rehabilitación y de renovación del sector turístico canario necesita certezas, necesita que los inversores se sientan protegidos desde el punto de vista del Estado de derecho y creo que lo más importante de esa sentencia es que confirma que las cosas se están haciendo bien y que el camino emprendido por el Ministerio de Turismo...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente del Gobierno, señor Rivero.

· 8L/PO/P-1516 PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON ROMÁN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN TURÍSTICA DE CANARIAS, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo pregunta, del señor diputado don Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto.

Don Román.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Señor presidente, señorías, señor presidente del Gobierno, muy buenos días.

El objeto de la pregunta está referido a este mismo asunto. Primero, nos alegramos, lo vaticinamos, que la suspensión cautelar sería levantada cuando el Tribunal se leyera el recurso, un recurso sin sentido, ni siquiera tenía sentido para lo que pretendía el autor intelectual de la iniciativa.

Pero, dicho eso, la ley sigue estando igual, la ley sigue siendo la misma y es una ley discutible, usted lo ha dicho. Y yo lo que creo es que usted debiera evaluar con el máximo rigor la posibilidad de adaptar, de modificar esa ley para que responda a los intereses diversos, a las realidades diversas del archipiélago. Hagamos con los demás lo que pedimos para nosotros, escuchemos a los que no piensan igual que nosotros, a los que tienen argumentos, a los que tienen propuestas, ¿eh?, y no nos cerremos en nosotros mismos porque es esto justo lo que le criticamos a los que no nos entienden en el ámbito del Estado.

La pregunta es: ¿para cuándo la evaluación?, ya han pasado unos meses, y ¿qué voluntad política anima esa evaluación? Porque la evaluación puede ser positiva, eso depende de la voluntad que uno quiera, y, conociendo el percal, cabe una evaluación triunfalista, pero cabe también una evaluación rigurosa, solvente, generosa con la diversidad, con la realidad compleja que tiene Canarias. Le pido respuesta sobre la evaluación y también le pido, digamos, capacidad de escucha. En esto que reclamamos a Madrid nos tenemos que aplicar el cuento, señor presidente, sería muy importante que cuando hagan esa evaluación la hagan con el máximo rigor, la hagan no pensando en ganar una batallita, la hagan pensando en el interés general de Canarias, en la diversidad, insisto; que hay fuerzas políticas, sectores sociales, económicos, que creemos que las cosas se pueden hacer mejor y que esta ley no lo ha conseguido porque faltó diálogo, porque faltó escucha.

De manera que contentos con el levantamiento de la suspensión del Tribunal Constitucional, no podía ser de otra manera, lo vaticinamos y lo denunciemos, pero la ley sigue siendo insuficiente, no está bien adaptada y hay una oportunidad para cambiarla, y yo espero que ustedes la aprovechen.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez.
Señor presidente del Gobierno, don Paulino Rivero.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute) (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor presidente.

Señor diputado, vamos a ver si ponemos unas bases en las que podamos trabajar, ¿no?, en las que tengamos puntos de acuerdo, y espero que usted no comparta una posición con el Partido Popular.

La posición de partida es el respeto a nuestro territorio, no la construcción, la urbanización por extensión, no el uso irracional del suelo, no aprovechar la situación de crisis como justificante para volver a machacar nuestro territorio. Desde esa perspectiva que sé que usted comparte, el Gobierno tiene la firme voluntad de poder llegar a todos los acuerdos que sean necesarios que posibiliten la cualificación del sector turístico canario, que ayuden a la rehabilitación y a la renovación, que dinamicen el sector de la construcción y que apuntalen la competitividad de este sector estratégico en el archipiélago.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Paulino Rivero, señor presidente del Gobierno.
(*El señor vicepresidente segundo, Fernández González, ocupa un escaño en la sala*).

· **8L/CG-0017 COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE LA ASUNCIÓN DE COMPETENCIAS POR PARTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN MATERIA DE AEROPUERTOS CIVILES DE INTERÉS GENERAL (CONTINUACIÓN).**

El señor PRESIDENTE: Concluido el turno de preguntas, retomamos el punto tercero del orden del día: comunicación del Gobierno sobre la asunción de competencias por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de aeropuertos civiles de interés general.

Concluido el plazo de presentación de propuestas de resolución, se han presentado dos conjuntos de propuestas de resolución que han sido admitidos por la Mesa: en primer lugar, uno presentado por el Grupo Parlamentario Popular; y otro presentado por los grupos Nacionalista Canario, Socialista Canario y Mixto.

Como es preceptivo por el Reglamento, comenzamos por el orden de registro el debate que corresponde, y, en primer lugar, será la intervención para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. El formato del debate son diez minutos en el que deben acumular la defensa de las propias y si se tienen que oponer a las otras propuestas de resolución presentadas por los tres grupos.

Así que don Manuel Fernández tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Buenos días a todos. Señor presidente.

Vamos hoy, en este proceso de la comunicación, a presentar o ratificar nuestra postura en cuanto a la notificación del Gobierno, que consiste básicamente en lo que ya defendimos ayer, ¿no?

Por una parte, el Gobierno de España lo que ha traído aquí es una ratificación del Real Decreto-Ley de 2010 hecha por el Gobierno socialista, y el Gobierno de España ha desarrollado ese real decreto-ley, y, por lo tanto, nos ratificamos, y así se constata, que no ha habido nada más. Ese es el primer punto, que quede constancia de esa cuestión.

Y otra cuestión que seguimos debatiendo es la privatización de AENA. AENA, no AENA, SA, que no existe, señores diputados socialistas, Mixto y de Coalición Canaria; AENA, SA, no existe ni se ha creado. Empecemos por ahí. Es que no sabemos ni lo que escribimos a veces. Existe AENA, nada más. Y lo que es fundamental de AENA es lo que sigue en manos del Estado, para lo cual se creó AENA, que es la coordinación de todos los servicios y la navegación aérea. Colateralmente viene la parte añadida, que es la parte comercial, digamos, de servicios comerciales fundamentalmente y algunos servicios de otra índole separados de AENA. Y esto es lo que ahora se crea en una sociedad, que se tenía que haber hecho inicialmente, no haberlo mezclado. Por lo tanto, AENA, y eso que le sirva para ese recurso que ustedes anuncian de que AENA..., en todo caso, no ha entrado ni un duro de capital privado. ¡Ni un duro! Por lo tanto, esa es la primera cuestión y eso es lo que tienen que ver también en el recurso.

Por eso, lo que sigue es la otra sociedad, que es una sociedad que tiene que competir libremente, internacionalmente, y expandirse y ganar dinero y ofrecer lo que es crecimiento económico a los españoles, que es a lo que se da entrada, a cierto capital privado para dinamizar, en función, precisamente, de ese PP que da cierta libertad de acción para poder negociar con las entidades privadas que son las que gestionan los aeropuertos en la parte de servicios, para eso se hace. Se da entrada a veces, no en la mayoría, la mayoría de esa sociedad sigue siendo del Estado, que es al final quien decide y pone la última decisión, que para eso es el voto 51, por eso es que –lo ratificamos– tiene mayoría el Estado.

Y, por supuesto, preservar la cohesión, preservar la cohesión. Si no hay cohesión, cómo vamos nosotros a negociar con otros Estados, con otros aeropuertos internacionales, cada comunidad autónoma por su lado y en Canarias se decide una cosa y en Cataluña otra, en Baleares otra... ¡Esto qué es, esto qué es! Por lo tanto, es la cohesión nacional, que, por otra parte, totalmente de acuerdo con lo que denunciaron los sindicatos en su día, que no estaban de acuerdo en la fragmentación de la gestión de AENA en ninguno de los apartados, ni en la función principal ni con la función, digamos, añadida, que es la posición comercial, en ninguno de los dos casos. Y por eso es por lo que protestaban. Y el Gobierno ha hecho caso de eso. El gobierno socialista quería hacer otra cosa, que era fragmentarlo en Cataluña, en Baleares y en Madrid, y ahora no, eso no va a ser así. Eso lo pensaron los socialistas pero eso no va a ser así. ¡Tranquilos!, que eso no va a ser así. Va a ser una cohesión total, una sola empresa a nivel nacional. Por eso tenemos que tener la tranquilidad de esa gestión, en concordancia con lo que pedían y exigían los sindicatos.

Lo que decía antes, que es el punto número 4: favorecer la competitividad, la internacionalización de la gestión y lo que es la expansión de esos aeropuertos. Yo creo que los aeropuertos hoy son más centros comerciales, centros comerciales, vayamos a Ámsterdam, por ejemplo, o a cualquiera de ellos, aquello es un centro comercial inmenso, o sea, eso es terrible. Bueno, pues eso es lo que hay que gestionar.

Por supuesto, en concordancia con esto está la eficiencia. Esta eficiencia es lo que da la participación también de la iniciativa privada, expertos en este tipo de empresas para dar eficiencia, eficacia, y lo que implica el desarrollo, no simplemente esperar a verlas venir como se está en muchos casos, “bueno, esto del Estado, yo voy y cumplo, abro la cortina el día que voy a trabajar, la cierro al otro día, y aquí, bueno, después ya vendrá, si viene bien y si no..., y si falta dinero que lo ponga el Estado”. Eso es lo que se acostumbra, eso es lo que no quiere el Partido Popular.

Y, nada más, lo que tenemos también que decir es que el propio Gobierno de Canarias habrá de hacer los planteamientos, que tiene todos los derechos jurídicos que estimen oportunos, porque, bueno, eso ya está, ya tiene que duplicar los servicios jurídicos de la comunidad autónoma para hacer tantas y continuas denuncias ante el Tribunal Constitucional, ante el Tribunal Supremo, ante todos los tribunales que se pongan por delante, porque aquí vamos a reclamar todo, “¡aquí nosotros al que se mueva tenemos ahí un ejército de juristas para reclamar todo al Estado, porque es que Canarias no aguanta más tantos palos que nos da el Gobierno de España, es que no aguantamos más!”, contra todo lo que se mueva, contra todas las leyes que se muevan. Esto es irracional, es irracional cuando no se dan argumentos racionales sino irracionales.

Esta es nuestra postura y esto es lo que vamos a defender y vamos a criticar o a oponernos a aquello en lo que insisten, siguen insistiendo, los grupos que quieren tener el chiringuito del aeropuerto aquí, bueno, y quieren otra vez volver al síndrome de las cajas de ahorros, que todo el mundo participe: sindicatos, Gobierno de Canarias, ayuntamientos, cabildos, Comisiones Obreras, todo el mundo ahí metido, UGT, todo el mundo metido ahí, ¡y venga!, y vamos ahora todos aquí a negociar la gestión. ¿Pero de qué estamos hablando? ¿Pero todavía no se les ha metido en la cabeza que eso fue un disparate con las cajas de ahorros y siguen otra vez con la misma vía?, ¿o es que queremos nosotros garantizar que al director que yo ponga en el aeropuerto solamente lo nombre yo, lo cese yo, para disponer de lo que quiera yo y lo que yo mande? Tenemos ejemplos en Canarias: la televisión autonómica, por ejemplo, y eso es lo que hay que evitar, eso hay que evitarlo. Y aunque el director insulte a los diputados, sigue, y el que es responsable no lo cesa, así de claro, eso es lo que quieren, y al margen de constituir un sitio donde poner a los que ellos quieran poner en esas instituciones, en esos puestos de trabajo. No están defendiendo los intereses de Canarias, están defendiendo los intereses de ese nacionalismo arcaico. Pensemos en la universalidad que es Europa con 28 países, pensemos, no en nosotros, que no vamos a ninguna parte, nunca hemos ido, nunca hemos llegado, pensemos con más generosidad.

Y, sobre todo, les insisto en que no existe AENA, SA, corrijan... *(Comentarios desde los escaños del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario CC-PNC-CCN.)*

El señor PRESIDENTE: Por favor, señorías, por favor, hay un turno luego.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Después me lo corrige usted. Yo, pues ya está... *(Dirigiéndose al señor Ruano León).*

El señor PRESIDENTE: Don Manuel, don Manuel...

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Muy bien, ya lo leeré...

El señor PRESIDENTE: Don Manuel...

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: AENA Aeropuertos, AENA Aeropuertos...

El señor PRESIDENTE: Miren, quiero recordarles el Reglamento, don Manuel, por favor. Quiero recordarles el Reglamento, primero, no se interrumpe al orador y, en segundo lugar, el orador no debe entrar en conversaciones particulares con ningún diputado.

¿De acuerdo? Por favor, continúe.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: En las propuestas que proponen siguen insistiendo en la parte constitucional del artículo 33.13, que está muy bien, cuando el Estado deja de hacer sus funciones, deja de hacer sus funciones de gestión directa dentro de los aeropuertos, pero, claro, ahora dicen “no, no”, pero, claro es que el Estado no ha dejado la gestión directa de los aeropuertos, sigue en total su ampliación, pero hay una parte que no tiene nada que ver realmente con la navegación aérea, que es para lo que surge este organismo, ¿no? ¿Por dónde se va ampliar, por dónde se va a meter el recurso del Tribunal Supremo, Constitucional o como quieran llamarlo, el Constitucional en este caso, para reclamar ese derecho, ese derecho que se supone...?, ¿contra la empresa que sigue del Estado o con otra empresa que se crea?, que eso hay que discernirlo también, ¿no?, eso tendrán que decidirlo, ¿no?

Por lo tanto, yo creo, señorías, lo que ya decía antes, que en la constitución de ese organismo donde participan el Gobierno de Canarias, ayuntamientos, organizaciones representativas del empresariado,

los sindicatos, todos, “a todo el que quepa ahí lo metemos dentro para que nadie proteste”, ¿no?, eso yo creo que es una cosa que está fuera de lo que es la eficacia de ninguna empresa, ¿no?, eso está claro. El debate ahí dentro es totalmente inútil, no habrá sino convenios a ver cómo nos ponemos de acuerdo, pero no habrá una dirección empresarial recta que es cómo funcionan las empresas, con direcciones empresariales, ¿no?

Y, por supuesto, bueno, claro, el Parlamento de Canarias le da el mandato al Gobierno para que haga todas las gestiones jurídicas, todas las gestiones sociales, todas las gestiones de oposición, que haga todo lo que quiera, para que siga reclamando al Gobierno de Madrid, “que todo lo que hace el Gobierno de Madrid está mal, y nosotros vamos a recurrir por todas las vías que se necesiten para defender el gran acoso que se hace a Canarias desde el Gobierno del Estado, que a Canarias nos tienen hundidos, poco más o menos, con esas políticas centralizadoras en contra de los intereses de todos los canarios”. Los intereses de todos los canarios los estamos defendiendo nosotros porque no se defienden los intereses de todos los canarios haciendo el chiringuito particular solamente para dirigir unos pocos, sino que es dentro de la competitividad general, dentro de la eficacia general como se mejora lo que es la resolución y lo que es la eficacia de esa organización, que es lo que ahora estamos debatiendo. Por lo tanto, los intereses de Canarias no son lo que diga yo o lo que diga el otro, los intereses de Canarias son lo que realmente interesa a todos los canarios, no lo que diga el presidente del Gobierno, Paulino Rivero, ni muchísimo menos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Manuel Fernández.

Grupo parlamentario, entiendo que el Grupo Parlamentario Mixto, don Román Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor presidente. Señorías, muy buenos días de nuevo.

Vamos a ver, ayer iniciábamos un debate sobre un tema relevante. Yo sé que la opinión pública, la ciudadanía tiene bastante con el desempleo, con las listas de espera, con la desesperanza, con la desconfianza, pero se producen hechos, a pesar de estas circunstancias, como este, el de la privatización de los aeropuertos, el de la venta de una parte de los aeropuertos. Por ahora es un hecho relevante y es responsabilidad del Gobierno y, por supuesto, de este Parlamento poner sobre la mesa esta discusión, analizarla e intervenir sobre ella, porque esa es la razón de ser de la política: cómo intervenimos sobre los problemas, cómo damos respuesta a las circunstancias que afectan a la ciudadanía.

Miren, a mí me da igual cómo se llame, lo dice el boletín, pero aquí lo que hay es una operación diseñada desde el año 2010 por parte de las autoridades económicas, que no políticas, de Europa, y a nivel internacional, para que España se deshaga de lo que le resta de sector público, así de claro, en un listado, y en él está AENA y está Loterías Nacionales, y el Museo del Prado no cayó de casualidad, porque el Partenón estuvo también en venta. Y esto es lo que hay, y lo decía ayer. Aquí hay una política económica dirigida por pequeños grupos especuladores que han decidido sacar a subasta el patrimonio público, especialmente el de los países del sur. Y por eso los socialistas en el año 2010 pusieron en marcha ese real decreto, porque fueron las tareas marcadas en Europa, y no se consolidó por las circunstancias del momento económico. Ahora el Partido Popular sigue la hoja de ruta y vende AENA, y vende la parte de AENA que puede vender, y además la que tiene negocio, ¡la que tiene negocio!

Y no hay ninguna justificación que no sea la orden del Banco Mundial, del Fondo Monetario Internacional, del Banco Central Europeo y de la señora Merkel; ninguna razón que no sea esa que justifique la venta de una parte del patrimonio público español, y en este caso también el canario; ninguna razón. No necesitamos capital privado para que los aeropuertos españoles sean competitivos, porque lo son. Ayer repasaba un artículo interesantísimo, que le pasaré a quien tenga interés, donde se ponía en evidencia que estamos ante una red aeroportuaria competitiva, con tasas aeroportuarias por debajo de los países de nuestro entorno, con ratios de productividad del personal por encima, las tasas de productividad, de la media de los países de nuestro entorno; con un peso del personal en el coste de explotación por debajo del 15%, por debajo de otros aeropuertos.

De manera que tenemos aeropuertos capitalizados, modernos, seguros, eficientes, que investigan, que desarrollan, que funcionan, que son envidia y modelo, y ahora resulta que los vamos a vender, porque dicen que eso nos va a dar eficiencia y nos va a dar internacionalización. Eso lo que va a hacer es que los especuladores que han machacado a medio mundo se hagan con los aeropuertos, como ha pasado con las autopistas de peaje. ¡Es que no aprendemos! Es que se privatizaron las autopistas de peaje hace

ocho años, nueve años, diez años, y son un fracaso absoluto. Han perdido, vamos a tener que pagarles 5.000 millones. Y quien arriesgó y cogió en una concesión administrativa una autopista diciendo que era maravilloso y perfecto ahora no asume ninguna responsabilidad; ahora la asume el sector público, y ahora renacionalizamos las pérdidas.

Así que nosotros estamos en contra de esta manera de abordar los problemas, y por eso lo rechazamos de plano, y, además, sostenemos que no responde al interés general sino a los intereses particulares, a la ideología de la derecha más recalcitrante. Y lo rechazamos de plano, sean aeropuertos nacionales, sea sanidad, sea educación. Y es lo que decimos en las propuestas de resolución: no estamos de acuerdo con la venta de AENA, pero, desde luego, estamos radicalmente en contra de la venta de los aeropuertos de Canarias, porque en el continente los aeropuertos tienen alternativas, pero en el archipiélago no existen alternativas, y los ocho aeropuertos de Canarias son nuestros, lo decía ayer de forma categórica. No hay ni una perra de los presupuestos generales del Estado que lo haya hecho posible. Se han construido con base en la amortización de esas inversiones gracias a la explotación y algunos fondos estructurales y no podemos permitir que se vendan los aeropuertos de las islas Canarias. No lo podemos permitir, porque se pondrán en primera línea los intereses de la cuenta de resultados de los de siempre, y nosotros lo vamos a rechazar y pelear en todos los términos.

Pero, además, en el caso nuestro es que hay una circunstancia que se desprecia por parte del Gobierno de España, y es que el Estatuto de Autonomía es una ley orgánica, cuerpo constitucional, que dice que cuando el Gobierno de España, por las circunstancias que sea, deje la gestión directa, lo gestionará la comunidad. Es que lo dice el artículo 33.12, ¡hace 32 años! Y no ha habido ni una sentada, ni un diálogo, nada en relación con este tema. ¿Qué decimos nosotros? Pues que opere el artículo 33.13. Si no ha habido diálogo y van a privatizar, perdiendo la gestión directa, cedan ustedes los aeropuertos de Canarias a Canarias, porque lo dice nuestro Estatuto.

Pero decimos más en las propuestas de resolución, que es la posición tradicional, yo creo que de la mayoría de este Parlamento durante las últimas décadas, y es la posición que de alguna manera se ha ido consolidando en otras partes de España hasta que se ha roto la baraja, es que hay determinados territorios donde estas infraestructuras pueden ser cogestionadas. Nosotros, a pesar de que pudiera operar de forma automática el 33.13, sostenemos que lo ideal sería una negociación con el Gobierno de España y que hubiera un modelo de gestión parecido al de los puertos, ¿o es que los puertos son un desastre?, ¿dónde están los datos de que los puertos de Canarias son un desastre? En los puertos de La Luz y de Las Palmas, que yo conozco razonablemente, se sientan los empresarios, se sientan los sindicatos, se sientan las capitales de cada una de las islas, se sientan los cabildos insulares, está profesionalizada la dirección; el puerto va muy bien. ¿Quién ha dicho aquí que el puerto va mal y que es un guirigay? ¿Quién me puede demostrar a mí que el aeropuerto de Madeira va mal? El aeropuerto de Madeira está gestionado por el Gobierno territorial, y no estamos hablando de Corea del Norte, sino de Portugal, y va de escándalo, la isla, la economía y el aeropuerto que es clave para la economía.

Pues nosotros lo que decimos es que, aunque toque la gestión directa por parte del Gobierno de Canarias, que se opera de forma automática, hay que ser realista, y deberíamos negociar un proceso consorcial donde estén las organizaciones sociales, empresariales, donde estén los ayuntamientos, donde estén los cabildos y donde esté el Gobierno de Canarias, y nosotros aceptamos que esté el Gobierno de España, ¿por qué?, porque los aeropuertos son absolutamente estratégicos y no pasaría nada porque el Gobierno de España también se sentara en el órgano rector de los aeropuertos de Canarias, nosotros lo aceptaríamos. Esa es nuestra posición tradicional.

Y, en cualquier caso, como sabemos que la intransigencia se ha instalado en el Gobierno de España, la sordera absoluta, el desprecio, el expolio a los intereses generales, sostenemos que el Gobierno y la ciudadanía, el Gobierno, los partidos, este Parlamento y el resto de las instituciones tenemos que defender nuestros intereses y hay que hacerlo por tierra, mar y aire, en todos los frentes, movilizándolo la conciencia ciudadana, movilizándolo las instituciones y recurriendo a los tribunales, ¡por tierra, mar y aire!, porque se trata de defender un patrimonio insustituible, que no se puede interpretar la cohesión social, territorial y económica de Canarias sin estas infraestructuras en manos del interés general, y estarán solo en manos del interés general si el sector público, si los gobiernos democráticos de turno tienen mando en plaza.

Alguno me decía: “no, es que cómo vamos a permitir que los aeropuertos los gestione Paulino Rivero”. ¿Cómo que Paulino Rivero?, el señor Rivero no sabemos si va a estar dentro de un año. Ganen ustedes las elecciones, se sientan ahí y lo gestionan ustedes. Pero ¿sabe qué va a pasar?, que no las van a ganar

porque ustedes, escúchenme (*ante los rumores en la sala.*), ustedes nos engañan con la financiación autonómica, nos maltratan con los presupuestos, imponen el petróleo, no financian nuestras carreteras y venden nuestros aeropuertos, y eso se lo vamos a hacer saber a la ciudadanía y la ciudadanía al final tendrá que decidir. Y yo les digo: repasen las últimas encuestas, si las tienen, que me han dicho que las tienen, no pueden ir bien, no pueden ir bien porque no se puede engañar siempre, no se puede engañar siempre porque la gente toma nota y esto pasará factura, y es bueno que se pase factura si es democrática y lo democrático es votar.

Nosotros creemos que las resoluciones que hemos consensuado los grupos de Coalición Canaria, Partido Socialista y Nueva Canarias representan el interés...

El señor PRESIDENTE: Un minuto, don Román.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: ...de la mayoría social y vamos a pelear por que esto salga de los límites del Parlamento. Desde luego, la fuerza política que yo represento se va a mover con los medios que tiene para que los ciudadanos de cada isla del archipiélago, para que los empresarios de cada isla del archipiélago, para que la opinión pública, para que nuestras instituciones sepan que se vende uno de los patrimonios más estratégicos de nuestra tierra, de nuestro pueblo, y que nosotros vamos a pelear para que esto no sea así, para parar la privatización y quedarnos con la gestión de estas importantes infraestructuras. Esto es lo razonable, esto es lo lógico, esto es lo que responde al interés general y no a los intereses particulares ni al neoliberalismo y a los cantos de sirena que siempre ponen lo privado por encima de lo público cuando nuestra función aquí es defender a la ciudadanía y su bienestar. Los aeropuertos forman parte de esa condición de garantía de bienestar para nuestra gente y nosotros vamos a defender que sigan siendo públicos y canarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez.
Grupo Socialista Canario, don Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor presidente. Señorías, muy buenos días.

Don Manuel, empiezo por el inicio: usted empezaba diciendo que ni siquiera sabemos escribir, o algo así decía, pero, mire, le leo el artículo 18 del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, publicado el sábado 5 de julio y entrado en vigor el día 6 de julio, al día siguiente: “La sociedad mercantil estatal AENA Aeropuertos, SA, pasa a denominarse AENA, SA”. Por lo tanto, desde el domingo AENA Aeropuertos, SA, no existe y lo que existe es AENA, SA. Y, además, le digo que AENA Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, que era un ente, sigue siendo un ente y ahora se pasa a denominar Enaire, como suena: Enaire. Y es que el Gobierno de España cada día está más en el aire y así como está en el aire, pues, modifica 27 leyes por decreto-ley y, además, entra en vigor al día siguiente; eso nos explica cómo funciona un gobierno que no cree en la gente, que no cree ni siquiera en el Parlamento porque gobierna por decreto-ley.

Pero entremos en las propuestas de resolución.

Mire, usted dice que el acuerdo del 13 de junio del Consejo de Ministros informó –lo habrá informado a usted–, informó, pero lo que nos interesa no es lo que dice el Consejo de Ministros sino lo que publica el boletín oficial, porque el Gobierno del Partido Popular suele decir una cosa en la prensa y en el boletín oficial escribir otra, y lo que resulta y lo que nos aplican a todos los ciudadanos es lo que dice el boletín, y el boletín dice que hay privatización. Y no lo decía el Decreto-Ley 13 del 2010, no es verdad, en el Decreto 13 del 2010 no hay ninguna palabra que diga enajenación absolutamente de nada, sin embargo, en el de ahora sí; no solo habla de enajenación sino que crea una comisión para la dirección de la enajenación de las acciones de AENA, SA. Pero no solo se queda ahí, sino que, además, ya incluso se prevé –y se lo decía ayer–, se prevé, en este real decreto-ley del sábado pasado, la venta de los aeropuertos, el cierre de los aeropuertos, con esas palabras “venta” y “cierre” de aeropuertos. Y le da la facultad al Consejo de Ministros si valen más de 20 millones de euros y si valen menos de 20 millones de euros –alguno en Canarias vale menos de 20 millones de euros– pues el secretario de Estado cierra el aeropuerto de La Gomera o el de El Hierro y no pasa nada. Ese es el decreto-ley que ustedes aprueban.

Y usted habla de que la gestión directa de los aeropuertos de interés general se queda en manos públicas, pero si es que nunca se ha puesto en duda la cuestión de la navegación aérea, ya ni siquiera es de España ni siquiera es de AENA o de Enaire ahora, eso es de Eurocontrol, pero si está en Bruselas...

Usted piensa que aquí... Cada vez que se levante un avión de un aeropuerto lo tiene que autorizar Eurocontrol, la navegación aérea sigue siendo de control público. Pero el problema no está ahí. Si ustedes lo ven claro: en el artículo 17 de este real decreto, que es muy revelador, dice: “gestión directa de los aeropuertos de interés general”, y, claro, ya el Gobierno de España se empieza a tentar la ropa y dice: “uf, aquí tengo un problema”, y pone una serie de condiciones que siguen siendo de gestión directa, todas esas que usted dice. Pero, mire, se olvida de una cosa, de las actividades de asistencia en tierra de aeronaves, viajeros y mercancías, ¿qué pasa con eso?; las actividades de explotación de la superficie de los aeropuertos, ¿qué pasa con eso? Esa es la gestión. ¡Eso es un negocio! Y el negocio, dice, “no, el negocio no..., eso no es gestión directa, eso es gestión indirecta”, y es gestión indirecta porque tenemos una empresa, AENA, SA, desde el domingo, que si entra el capital privado y, conforme a sentencia del Tribunal Constitucional, conforme a sentencia del Tribunal de Luxemburgo y de la Unión Europea, dicen claramente que esa es una empresa mixta y que, por lo tanto, la gestión que se haga a través de una empresa mixta es gestión indirecta. El aeropuerto sigue siendo de interés general, pero nosotros decimos: “oiga, toda la asistencia de las actividades de asistencia en tierra a aeronaves, viajeros y mercancías, todas las actividades de la explotación de la superficie de los aeropuertos transfíranla, conforme al artículo 33, al Gobierno de Canarias, al Gobierno de Canarias, a la Comunidad Autónoma de Canarias”, que ustedes alguna vez la podrán gestionar también, no se preocupen, pero transfíranla porque el Estatuto de Autonomía nos obliga a defender ese estatuto.

Es por ello, señoría, que no le podemos aceptar las propuestas de resolución porque sus propuestas de resolución vienen a decir que “el acuerdo garantiza la mayoría”. No garantiza la mayoría, todo lo contrario, lo que garantizan las propuestas del Partido Popular es el negocio, eso sí lo garantiza, el negocio. Y, como ustedes garantizan el negocio, nosotros no estamos de acuerdo con el negocio. Y es tanto que usted habla de unidad y cohesión en..., claro, es que el negocio es bueno si se mantiene. Si todos los aeropuertos canarios están dentro de AENA, SA, es evidente que el negocio es más potente. Si usted le quita la joya de la corona y le quita los ocho aeropuertos canarios, incluso los que tienen pérdidas, pero le quita los que dan beneficios de verdad, evidentemente ya AENA vale mucho menos, y, por supuesto, la venta y los amigos pues se resentirán y no estarán por la labor. Por lo tanto, señoría, no podemos aceptarle.

Y es que, además, usted hoy viene a decir que esa coordinación, esa cohesión, necesita esa unidad, pero le repito y le digo... Porque, mire, usted ayer, cuando leía el *Diario de Sesiones* del 2008 hacía una cosa, una cosa que yo creo que por la rapidez se le pasaba, porque usted decía: “creemos y queremos la participación..., creemos que deben funcionar en red todos los aeropuertos”, y decía que lo decía el que les habla ahora mismo, y es verdad, yo lo decía, pero además se saltaba la siguiente frase, también decía: “creemos y queremos la participación en los órganos de gestión del Gobierno de Canarias, de los cabildos y de los ayuntamientos concernidos”. Esto lo decíamos en el 2008, lo decíamos en el 2010 y lo decimos ahora, lo decimos ahora. Lo malo, señoría, es que usted también lo decía en el 2008 cuando estaba en el Gobierno de Canarias, y ahora abandona el barco y dice: “no, el Gobierno de Canarias... –lo acaba de decir–, el Gobierno de Canarias..., esto hay que mantenerlo unido, hay que mantenerlo unido”. Claro, yo lo entiendo, sí, yo lo entiendo, si a usted le dicen: “oiga, hay que defender el negocio y el interés general, el servicio público de un aeropuerto, eso que lo defiendan los socialistas, que lo defiendan otras fuerzas”; nosotros encantados, se lo puedo asegurar, de defender que los aeropuertos tienen que seguir siendo un servicio público de cara a los ciudadanos.

No se pueden gestionar los aeropuertos como una gestión para ver la cuenta de resultados, como una cuestión economicista pura y dura, porque los aeropuertos no son una gestión económica pura y dura, tiene que ver mucho mucho el servicio público que prestan, y en Canarias más, en Canarias es esencial, y, por lo tanto, hay que poner por encima de todo el interés general, el servicio público que se presta a los ciudadanos y a la economía canaria. Y por eso nosotros no podemos, señorías, lamentándolo mucho, aceptarle ninguna de sus propuestas, porque concluye usted con una propuesta que dice: “invitar al Gobierno de Canarias a abandonar la interpretación interesada de la Constitución...”, y pide rigor jurídico, lealtad institucional y el interés general de la comunidad autónoma. Y por eso mismo, por estas tres palabras que usted señala, es por lo que nosotros presentamos nuestras propuestas de resolución, por rigor jurídico, el artículo 33.13 del Estatuto de Autonomía. Este Gobierno, este Parlamento, todos los que estamos aquí estamos obligados a defenderlo, artículo 33.13. Lealtad institucional la que le exigimos al Gobierno de España porque si quería hacer esto lo lógico, lo normal, es que desgajara los aeropuertos, hiciera una cogestión, al menos hablara o se sentara con la Comunidad Autónoma de Canarias y decir, “oiga, que usted tiene

aquí una competencia que me concierne y que puede verse afectada por este chiringuito que yo voy a montar, vamos a hablar”, pero esa lealtad institucional del Gobierno de España con Canarias nunca ha existido en múltiples cuestiones, como ya se sabe. Y el interés general de la comunidad autónoma, señorías, ya se lo he señalado, es la defensa de un servicio público en los aeropuertos. Por eso no podemos aceptar ninguna de sus propuestas.

Sin embargo, miren, las propuestas de resolución de los grupos que apoyan al Gobierno –el Grupo Socialista, el Grupo Nacionalista–, y en este caso también el Grupo Mixto, son propuestas de resolución razonables, que defienden estrictamente la legalidad, la Constitución española y el Estatuto de Autonomía; la transferencia, porque deja de ser gestión directa, y como deja de ser gestión directa transfiere hacia la comunidad autónoma los aeropuertos. Y, además, planteamos: y mientras eso sucede vayamos a la cogestión. Si lo venimos pidiendo desde hace más de diez años: cogestión de los aeropuertos canarios, que participe... Y usted dice, “oiga, cómo van a participar los sindicatos, cómo va a participar Comisiones Obreras, cómo va...”, oiga, claro. Yo lo entiendo perfectamente: “cómo va usted a pretender que si yo monto un negocio y voy a ganar perras me participen los ayuntamientos, me participe el cabildo, me participe el Gobierno, incluso los sindicatos *pa* defender los intereses generales, cuanto menos gente intervenga mejor, porque yo voy a ganar recursos y si tengo que cerrar un aeropuerto lo mando *pa* allá, el secretario de Estado lo firma, y el aeropuerto se cierra y el negocio es más redondo, es más potente”.

Por lo tanto, señorías, hay que apostar por el Estatuto de Autonomía, hay que apostar por la cogestión. Y yo llamaría al Partido Popular y le pediría encarecidamente que retirase las propuestas de resolución, porque estas son unas propuestas de resolución que intentan agarrarse a un clavo ardiendo, que dicen: no, no, esto, de los socialistas, la culpa es de los socialistas, y como la culpa es de los socialistas yo voy a hacer el negocio.

El señor PRESIDENTE: Un minuto, don Julio.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Sí. Gracias, señor presidente.

Señorías, es que en el decreto del 2010, el real decreto, no se privatizó absolutamente nada. El real decreto permitía varias cosas –gestión directa, gestión indirecta–, pero no se privatizó absolutamente nada. Y ustedes, basándose en ese real decreto que ahora cambian y modifican de una manera notable, sí quieren la privatización.

Por lo tanto, señorías, defiendan por una vez a Canarias, defendamos por una vez todos la Constitución, el Estatuto de Autonomía, y que los aeropuertos sigan siendo lo que siempre han sido: la puerta de entrada y salida de Canarias, esencial en nuestras comunicaciones, en la cohesión territorial, en el avance económico de esta tierra, y que tienen que seguir siendo siempre un servicio público para todos los ciudadanos de Canarias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Julio Cruz.

Grupo Nacionalista Canario, don José Miguel Ruano León.

El señor RUANO LEÓN: Señor presidente. Señorías.

Permítanme que empiece mi intervención, señor presidente, excusándome por mi intervención anterior, por la interrupción que realicé al portavoz del Grupo Popular, y también mis disculpas al propio portavoz por la interrupción.

Dicho eso, le recomiendo que la próxima vez que intervenga y corrija a los demás grupos en relación con sus propuestas de resolución haga usted el ejercicio previo de estudiarse los asuntos.

Mire, esto que tengo aquí (*Mostrando un documento a la Cámara*), todo este bloque, todo él, ¿eh?, desde esta página 1 –*Boletín Oficial del Estado*– hasta esta última –*Boletín Oficial del Estado*–, es el decreto-ley publicado el sábado, el decreto-ley publicado el sábado. Usted ayer, cuando intervenía, nos reconocía que tan solo le habían dado la nota del Consejo de Ministros, que es habitual que cuando se produce el Consejo de Ministros sale una nota de prensa con los asuntos que se han tratado. Por si acaso no ha quedado claro en la intervención de don Julio Cruz, el nuevo régimen jurídico de este *Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia*, este real decreto-ley que ustedes ni siquiera citan en sus propuestas de resolución, y se permite usted darnos lecciones a los demás acerca de nuestras propuestas de resolución sin haber leído el decreto-ley, sin hacer referencia alguna en su propuesta al decreto-ley, es decir, a su

obra, a la obra del Gobierno de España en torno a este asunto. Es decir, la situación aparece regulada, todo el régimen de aeropuertos –ya ve usted la dimensión física que tiene el decreto-ley–, el título II se refiere a las infraestructuras y transportes; el capítulo I de ese título II, a la aviación civil; el artículo 16 empieza diciendo: “El establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de AENA, SA –AENA, SA–”, y después, como acaba de señalarse, con mucha precisión, por otra parte, se hace un cambio específico, en el artículo 18, que dice: “Cambio de denominación. La sociedad mercantil estatal ‘AENA Aeropuertos, SA’ –la sociedad mercantil estatal AENA Aeropuertos–, creada en virtud de lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 13/2010 [...] de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, pasa a denominarse AENA, SA.

2. La entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea [...], creada por el artículo 82 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, pasa a denominarse Enaire.

Enaire continuará existiendo con la misma naturaleza y régimen jurídico previsto en el artículo 82...”, etcétera, etcétera, y todo esto en relación con la navegación aérea, que nadie está poniendo en duda.

Por tanto, le rogaría que al menos no nos dé lecciones a los demás.

Mire, sus propuestas de resolución, entradas ayer: “capital privado en AENA Aeropuertos, SA”. ¿Pero quién le ha hecho esto? ¿Pero quién le ha hecho esto, que no se lee ni los decretos leyes del propio Gobierno de España? La 2: “AENA Aeropuertos, SA”; la 3: “AENA Aeropuertos”. AENA Aeropuertos, AENA Aeropuertos. ¡Si no existe AENA Aeropuertos! ¡Ahora se llama AENA, SA!

Y después la 6, su propuesta de resolución número 6, dice: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a que la gestión de AENA del control de navegación aérea y la coordinación nacional e internacional del tráfico aéreo se mantenga como en la actualidad, bajo titularidad pública”. ¿Pero quién está poniendo en duda esto? ¡Esto es Enaire! Se llama ahora así, y lo dice el decreto-ley. ¿Y sabe lo que también dice el decreto-ley? Disposición final quinta, entrada en vigor: “El presente real decreto-ley entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*”. ¿Está en vigor? En fin. No, de verdad, yo no estoy aquí para hablar de nada, pero tampoco... No doy lecciones a nadie, pero tampoco me gusta recibir las cuando no se tiene razón. Entonces, este no es el asunto. Y ayer lo decía, que no quería discutir con esa bancada. Lo que quería era traerlos al propósito común de decirles: “miren, nosotros...”. ¡Es que lo ha vuelto a hacer, y han vuelto a equiparar el régimen jurídico de los aeropuertos canarios, que si Andalucía, que si no sé qué...! Pero, bueno, ¿quién está hablando de eso? Lo que hemos dicho, y usted es canario, saben ustedes que a mí me gusta utilizar este adjetivo con otro sentido político, pero ustedes son personas que están representando aquí al pueblo de Canarias... ¡tienen una responsabilidad! Tiene usted una responsabilidad, todos la tienen. Y de lo que estamos hablando aquí hoy es de que, ante un modelo organizativo del régimen de aeropuertos a nivel de Estado, ese modelo resulta perjudicial para los intereses de Canarias.

Mire, yo le voy a decir otra cosa: yo no creo, como decía el portavoz socialista, que se cierre algún aeropuerto pequeño de las islas Canarias. ¿Pero sabe qué? Sí creo que puede haber graves consecuencias en la financiación de las infraestructuras de los pequeños aeropuertos canarios. Sí, eso sí. Incluso podríamos poner en duda algún aeropuerto, porque tiene una alternativa modal buena, como es el tráfico marítimo con la isla de La Gomera, y podría tener eso en el futuro alguna revisión por un modelo como el que se ha impuesto por parte del Gobierno de España en este asunto.

Pero, mire, ¡si yo ni siquiera... nunca responsabilizo..., no lo hago nunca! Nunca me verá usted ni alegar nada frente a un orador, ni recriminarles a ustedes nada, tan solo les recrimino que aquí la función para la que estamos es para defender los intereses de los canarios y las canarias. Y en ese sentido, lo que estamos diciendo es que vamos a intentar una vía política inicialmente, porque, vamos a ver, usted vuelve a insistir en el tema jurídico. El tema jurídico es un arma que está, porque está en nuestro Estatuto: el Gobierno lo hace en su comunicación y ahí se señala, y nosotros lo que hacemos es alegarla. Pero a nosotros tampoco nos gusta ese modelo.

Pero, mire, empieza a criticar que si la presencia, los sindicatos, los empresarios... Mire, ¿ese no es el modelo de puertos? ¿Es que el régimen de puertos no es de la ley de 1997? ¿Sabe qué?, ¿sabe que siendo portavoz de Coalición Canaria en aquel momento don Paulino Rivero en el Congreso de los Diputados y trabajando yo en otro ámbito ayudé a hacer las enmiendas a aquel proyecto de Ley de Puertos? El proyecto de Ley de Puertos está en vigor desde aquel año, se conformó un régimen jurídico de las autoridades portuarias que funciona razonablemente bien, el puerto de La Luz y de Las Palmas constituye hoy el puerto más competitivo, sin duda, del Atlántico Medio; tenemos una buena autoridad portuaria también, un buen

puerto en Santa Cruz de Tenerife ahora complementado con lo que es la base en Granadilla; en fin, todo ese régimen jurídico está establecido por una ley del 97, ¿y en el 97 quién era el presidente del Gobierno?, ¿no era don José María Aznar? Entonces, ¿cómo se puede subir a la tribuna y olvidar todo esto y empezar encima a darnos lecciones? Mire, por favor, se puede no coincidir, se puede discrepar, se puede defender, incluso, la postura estatal, tan solo les estamos intentando emplazar, podríamos haber llegado a algún tipo de acuerdo también sin tener que mencionar todo el régimen jurídico, sin ponernos de frente contra el decreto-ley porque entendemos que es del Gobierno del partido del que ustedes forman parte, pero, por lo menos, hagamos un esfuerzo para tener un planteamiento respecto de los ocho aeropuertos canarios, y eso es lo que hacemos en las propuestas de resolución, especialmente en la propuesta de resolución número 3 que hemos presentado, relativa a configurar, o a constituir, o a considerar el régimen jurídico de los ocho aeropuertos canarios como un sistema aeroportuario único; y siendo rentable, porque es rentable, es necesario que se establezca un régimen jurídico diferenciado en su gestión porque es el que va a garantizar el régimen tarifario distinto, las inversiones en los aeropuertos pequeños que no son rentables y, por supuesto, una buena gestión que puede ser perfectamente configurada por un régimen consorcial con el Estado, la comunidad autónoma canaria, con participación de cabildos, incluso ayuntamientos, en aquellos aeropuertos porque afecta al régimen territorial. En fin, muchas cuestiones que tienen que ver con competencias concurrentes.

Esto, sin más, señorías, que yo espero que en otro debate sobre este asunto podamos tener mejores niveles de alcance.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel Ruano.

Vamos a proceder a votar. Señorías, ocupen sus escaños. *(El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación).*

Como habíamos dicho, ahora vamos a proceder a la votación de las propuestas de resolución presentadas a la comunicación del Gobierno sobre los aeropuertos, el régimen de los aeropuertos, y, en primer lugar, hay que votar las del Grupo Parlamentario Popular. ¿Alguien pide votación separada o conjunta? Conjunta, ¿estamos de acuerdo? *(Asentimiento)*. Entonces, vamos a votar las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Popular en bloque. Comienza la votación *(Pausa)*.

Resultado: 54 presentes, 21 a favor, 33 en contra, ninguna abstención.

Quedan rechazadas.

Vamos a proceder ahora a la votación de las propuestas de resolución, entiendo que también en bloque, de los grupos parlamentarios Nacionalista Canario, Socialista Canario y Mixto, sobre el mismo asunto. Comienza la votación *(Pausa)*.

Resultado: 54 presentes, 33 a favor, 21 en contra, ninguna abstención.

Quedan aprobadas.

(Ocupa un escaño en la sala el señor secretario primero, González Hernández).

· 8L/PL-0018 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE ARMONIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL TERRITORIO Y DE LOS RECURSOS NATURALES.

El señor PRESIDENTE: Continuamos con el orden del día, pasamos al punto cuatro, que son debates en primera lectura: proyecto de Ley de Armonización y simplificación en materia de protección del territorio y de los recursos naturales.

Para la presentación tiene la palabra por parte del Gobierno el señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, don Domingo Berriel.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez): Señor presidente. Señorías, buenos días.

El Gobierno presenta hoy en el debate de primera lectura el proyecto de Ley de Armonización y simplificación en materia de protección del territorio y de los recursos naturales.

Muchas han sido las ocasiones en las que varias de sus señorías en distintas intervenciones en esta Cámara han expresado la necesidad de proceder a una simplificación de alcance de la normativa territorial, urbanística y medioambiental de nuestra comunidad. Y ya el Gobierno había comprometido como objetivo de legislatura esta iniciativa anunciada por el presidente en el debate de investidura. Así, desde un primer momento se abordó la compleja elaboración y tramitación del anteproyecto cuya redacción fue sometida

a varios contrastes de opiniones especializados y reuniones institucionales con el propósito de conseguir el mayor acierto y consenso posible en las soluciones que plantea.

No obstante, a pesar del permanente impulso, la última dilación fue debida a la anunciada tramitación por el Estado y a la finalmente promulgada *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental*, ya que por la concurrencia de preceptos de carácter básico de aquella resultó necesario aplazar la iniciativa que hoy presentamos; aplazamiento para su observancia y la armonización de sus contenidos.

¿Y cuál es la necesidad del cambio normativo? Señorías, sin perjuicio de tópicos o deseos desregulatorios propugnados por algunos, que pueden revelar más o menos voluntades individualistas o la supremacía de intereses privados frente a los colectivos o generales que deben inspirar toda norma, plan, autorización o actuación administrativa en la materia, lo cierto es que la experiencia acumulada de la aplicación del marco jurídico vigente, tanto en la tarea de actualización y gestión del planeamiento como en la de protección de los recursos naturales, revela la necesidad de propiciar un mayor dinamismo en la toma de decisiones, posibilitando a los distintos operadores actuar en plazos razonables y previsibles, favoreciendo la diligente respuesta administrativa a sus iniciativas emprendedoras con incidencia en el territorio o en los recursos naturales y la confianza y aceptación social en relación con las soluciones adoptadas.

Se pretende, pues, en consecuencia, corregir la arquitectura del sistema normativo con el fin de eliminar rigideces y trámites innecesarios o prescindibles; clarificar las competencias de los distintos instrumentos de planeamiento y de las administraciones que deban promoverlos o gestionarlos; simplificar sus procedimientos de formulación, tramitación y aprobación, incluidos los de evaluación y declaración de impacto ambiental; todo ello sin menoscabo del necesario nivel de protección de los recursos naturales y del territorio ni de la elusión de las restricciones a las que la materia impone la normativa europea y la básica estatal de trasposición o no de aquella. Pero, en cualquier caso, señorías, es imperativa o resulta imperativa por razón de la competencia, así, sin desarmar los principios de unidad, completitud y jerarquía del sistema de planeamiento y la necesidad del mismo como título habilitante preceptivo para cualquier actuación en el territorio.

Permítanme que, sin pretender ser exhaustivo, concrete un relato de los problemas más relevantes y comunes en la materia detectados en la práctica.

Así, en la fase insular y municipal se observa la tendencia expansiva de la competencia de cada plan con extensión de contenidos propios de otro instrumento de ordenación; la reiteración de actuaciones en los procedimientos muy desagregados –avances, procedimientos de evaluación ambiental, aprobación inicial y aprobación provisional–; los frecuentes cambios de criterio, incluso de modelo, con las consiguientes retroacciones de trámites ya realizados por cambios de criterios políticos o de otra índole; la exigencia de múltiples informes sectoriales, incluso con reiteraciones exorbitantes y el exceso de intervinientes en las tareas de control; en ocasiones la evidente falta de calidad técnica de los documentos y cierta laxitud en su control con la consiguiente quiebra de la presunción de legalidad y corrección técnica exigibles, obligando a tediosas revisiones en sede administrativa y hasta devoluciones o a la necesidad de condicionantes excesivos de los órganos competentes para su aprobación, lo que provoca sobrecostes, retrasos y perjuicios de toda índole evitables con la exigencia de profesionalidad y responsabilidad adecuadas; el frecuente rechazo de calificaciones interesadas de oposición a los documentos, incluso en fases muy preliminares, y habitualmente la falta de credibilidad social y aceptación de las razones de interés general que motivan las decisiones y soluciones adoptadas por el planificador; la propia complejidad de la materia y la dificultad de conectar las distintas competencias e intereses legítimos que concurren en el planeamiento; la diferente interpretación y aplicación al caso concreto de la diversa normativa sustantiva y sectorial en la mayoría de condición básica y, en consecuencia, ineludible e inamovible por la legislación autonómica, y como correlato de lo anterior la múltiple intervención institucional y sectorial con informes exorbitantes, preceptivos y en algunos casos hasta vinculantes, y plazos cada vez más excesivos bajo el amparo de una creciente legislación básica estatal; y, finalmente, señorías, una vez aprobado, la judicialización de las normas y las dudas de interpretación y gestión.

En la fase de aprobación definitiva: de un lado, por causa de las deficiencias referidas en la fase anterior, y, de otro, por la experiencia derivada de la frecuente judicialización de las decisiones sobre el planeamiento, la exhaustividad y las reiteraciones de los informes de control y su complejidad, la desconfianza sobre los contenidos de los documentos por el resultado de la experiencia, la tendencia de control indebido de las cuestiones de oportunidad y otras.

En relación con las evaluaciones ambientales, señorías, la falta de concreción normativa que permita objetivar las conclusiones y agilizar los procedimientos cada vez de mayor complejidad y exigencia en virtud de la promulgación de nuevas normas europeas y las transposiciones estatales de carácter básico.

(Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente y le sustituye el señor vicepresidente segundo, Fernández González).

Y en materia de disciplina urbanística y ambiental, señorías, la necesidad de mejorar la eficacia en relación con la restauración de la realidad física alterada; la falta de eficacia de la disuasión previa y de la inmediatez de la corrección; la necesidad de perfeccionar los criterios de proporcionalidad de las sanciones, tanto en el objetivo respecto al daño producido por la infracción del orden jurídico y la realidad física alterada subjetivamente respecto de la capacidad económica del sancionado; la necesidad de tipificar nuevas conductas en el territorio susceptibles de producir su deterioro ambiental. Para resolver esta problemática las normas de armonización y simplificación adoptadas en este proyecto modifican o derogan preceptos del Texto refundido de las leyes de ordenación del territorio y de los espacios naturales de Canarias, de la Ley de Directrices, de la Ley 11/1990, de Prevención del Impacto Ecológico, y armonizan determinados preceptos del Texto Refundido de la Ley de Suelo estatal y de la Ley 21/2103, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, entre otras.

Así, 28 son los preceptos modificados del texto refundido, se modifican 31 directrices de la Ley 19/2003, de directrices generales y directrices del turismo, y se derogan específicamente, además de cuantas normas de igual o inferior rango se opongan al texto legal, 5 preceptos del texto refundido, 9 directrices de ordenación y la Ley 11/1990, de Prevención del Impacto Ecológico.

En esencia, señorías, el contenido del proyecto da respuesta a la problemática planteada, estableciendo como principales novedades las siguientes:

En relación con el planeamiento se refuerza *ab initio* el proceso de participación ciudadana, facilitando la transparencia y el asesoramiento por el planificador para aumentar la eficacia de las aportaciones propositivas de los vecinos, tanto para el ejercicio efectivo del derecho a la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos relativos a esta materia, prevista en el artículo 23.1 de la Constitución, como para promover su confianza legítima y la consiguiente aceptación del planeamiento que les afecta; un procedimiento de tracto sucesivo o continuo en las fases insulares y municipales con unificación de las distintas etapas de esa fase, esto es: avance, aprobación inicial y aprobación provisional.

Como consecuencia de los procesos posteriores de información pública, solo podrán aceptarse alegaciones que no supongan modificaciones sustanciales, es decir, solo aquellas, que deban admitirse por cuestiones de legalidad o de oportunidad, que no exijan nueva información pública.

La exigencia de profesionalización, multidisciplinariedad y responsabilidad de los equipos redactores como garantes de la calidad y objetividad de la planificación, clarificando sus funciones materiales y permitiendo a través de su acreditación reducir los controles de la Administración.

Se reserva para las corporaciones el efectivo ejercicio de autoridad, permitiendo la encomienda a los instrumentos técnicos de las exclusivas tareas materiales.

En el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, estandarizando el procedimiento y los documentos tipo de referencia en relación con el alcance y contenido ambiental del plan; concretando las competencias de los instrumentos de planificación territorial y urbanística, evitando solapes y extensiones indebidas; concretando el contenido necesario y el planeamiento insular para garantizar la completitud de la estructura territorial y de los sistemas generales insulares, evitando derivaciones indebidas de tales contenidos a los planes territoriales o acotando los efectos de estos sobre el planeamiento urbanístico.

En relación con los planes generales, señorías, instrumentos genuinos de la ordenación urbanística, se articula la distinción entre el plan básico municipal de contenido estructural y el de ordenación pormenorizada, delimitado por aquel, conservándose la tramitación bifásica para el primero pero reservando para la exclusiva competencia municipal, previos los informes de cooperación administrativa pertinentes, su promoción, tramitación y aprobación, al igual que para las modificaciones puntuales posteriores del mismo.

Se arbitran mecanismos de mayor equidad en la distribución de beneficios y cargas en toda la ordenación territorial, extendiendo el correlato del principio de igualdad en el planeamiento a otras ocupaciones del territorio más allá de los suelos urbanizables, como hasta ahora. Se pretende con ello mayor equidad y aceptación del planeamiento a la vez que constituir herramientas de negociación del planificador para la mayor facilidad de consecución del modelo de ordenación que pretenda.

En relación con las evaluaciones ambientales de proyecto, se aborda, con clara finalidad de simplificación de los procedimientos, las competencias que ostenta nuestra comunidad de desarrollo legislativo y de ejecución en materia de protección del medio ambiente, en virtud de las previsiones del artículo 33.12 de nuestro Estatuto de Autonomía, con la finalidad de adaptación y armonización del ordenamiento ambiental canario, tanto al derecho básico estatal como al derecho comunitario europeo, cuyos últimos hitos han

sido la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental*, y la Directiva 2011/92 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.

Además, señorías, la regulación adoptada trata de ajustarse a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, estandarizando y simplificando, con el alcance que ha sido posible, los procedimientos, utilizando la misma técnica de estandarización de los documentos tipo que habrán de irse completando y concretando reglamentariamente, y la reducción de los trámites.

Introduce como novedad el procedimiento voluntario alternativo al puramente administrativo de evaluación de proyectos por el sistema de acreditación, a través de entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental mediante la opcional encomienda por el promotor a un equipo evaluador externo acreditado, cuya propuesta de declaración sometida al órgano ambiental permitirá su diligente resolución.

Se propugna la contribución activa y efectiva a la conservación del territorio y de la biodiversidad a través de medidas incentivadoras de la corresponsabilización y colaboración en la sostenibilidad territorial y con el establecimiento de la figura de colaboradores con el medio ambiente y la sostenibilidad territorial.

Se abordan los procedimientos de declaración, delimitación y ordenación de las zonas y lugares que forman la Red Natura 2000, incrementando el rigor en su designación y también sus efectos.

Y en relación con la disciplina urbanística, señorías, se introducen medidas para la mayor eficacia y el restablecimiento de las actuaciones contrarias a la legalidad urbanística; se implantan unos criterios generales en la tramitación de los procedimientos sancionadores, introduciendo novedades significativas que persiguen la mayor eficacia y garantía de los derechos de los ciudadanos, incluidos los infractores; se fomenta la terminación convencional del procedimiento sancionador, con el fin no solo de optimizar los recursos personales y materiales de la Administración pública, sino fundamentalmente con el declarado objetivo de lograr una rápida restauración del orden urbanístico infringido; se solventan determinadas imprecisiones y ausencias en materia de sanción urbanística; se clarifica y extiende el concepto de sujeto responsable; se introducen como nuevas infracciones específicas el abandono de vehículos en las vías públicas o en suelo rústico, así como la circulación con vehículos a motor sin autorización precisa, campo a través o fuera de las vías habilitadas al efecto, o dentro de estas a velocidades inadecuadas que causen daño al medio ambiente; y se adecúa la cuantía de las multas, señorías, a la realidad socioeconómica de Canarias, clarificándose los criterios administrativos que deben seguir a la hora de determinar la concreta cuantía a imponer, tomando como criterio no solo la gravedad del daño sino también la situación económica del infractor.

Y así, señorías, todos estos cambios y mejoras normativas se concretan en 62 artículos distribuidos a su vez en 4 títulos de contenidos bien delimitados. El primero de ellos, el título I, sobre medidas en materia de planificación territorial y urbanística; el II, de evaluación ambiental estratégica de planes y programas con efectos territoriales o urbanísticos y evaluación ambiental de proyectos; el III, sobre la sostenibilidad territorial y la Red Natura; y el IV, sobre las medidas en materia de disciplina urbanística y medioambiental. El proyecto que hoy presentamos a esta Cámara se completa con 15 disposiciones adicionales, 8 transitorias, 1 disposición derogatoria, 5 disposiciones finales y 3 anexos.

Todos estos artículos y disposiciones configuran el marco adecuado y previo a una segunda tarea de simplificación y armonización que se materializará de acuerdo a la disposición final tercera, cuyo literal establece que “El Gobierno, en el plazo de un año desde la publicación de esta ley, aprobará un texto refundido de las disposiciones vigentes sobre ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente. La refundición comprenderá también la regularización, aclaración y armonización de dichas disposiciones”.

Y, señorías, ¿cuál ha sido el recorrido del proyecto de ley? Hablamos de un proyecto de ley, señorías, que ha tenido un largo recorrido y periodo de consulta, en el que se han adoptado procedimientos de participación mucho más amplios que los exigidos en la normativa que rige la tramitación de este tipo de texto legal. Así, además de los preceptivos periodos de información pública, de la recepción, estudio y respuesta de alegaciones, y de trámites reglados como la consulta al Consejo Económico y Social de Canarias, se ha realizado consulta directa a más de 40 organismos, entes, instituciones, colegios profesionales y organizaciones, desde los grupos ecologistas hasta los colegios de arquitectos, ingenieros y las consultas a otros departamentos del Gobierno, incluido, particularmente, alguno como la Agencia de Protección del Medio Ambiente.

En el expediente remitido a este Parlamento consta la consideración de los diferentes informes y alegaciones recibidos y la respuesta dada a cada uno de ellos. No obstante, señorías, por tratarse de las instituciones que, como hemos dicho, gestionan el planeamiento, se ha dedicado un intenso esfuerzo a

acordar la norma con cabildos y ayuntamientos. En este aspecto, destaca el diálogo con la Fecam, con cuya representante, encabezados por su presidente, nos hemos reunido el equipo redactor de la ley y este consejero en tres maratónicas sesiones que concluyeron con un conjunto de acuerdos finalmente plasmados en el texto del proyecto.

En relación con los cabildos insulares, sin perjuicio de las respuestas dadas a las alegaciones presentadas por cada uno de ellos en su momento, las últimas reuniones corresponsables de la Fecai han permitido concretar las propuestas de enmiendas que, sin desvirtuar el contenido de la norma, es criterio del Gobierno informar favorablemente a la ponencia sobre su aceptación, por lo que hemos de concluir que el texto finalmente expresará un contenido de amplia aceptación por las instituciones directamente responsables de su gestión.

Por último, en relación con el extenso recorrido que ha tenido el texto que hoy presenta el Gobierno, he de referirme al preceptivo dictamen emitido por el Consejo Consultivo el pasado 18 de marzo. A tenor del contenido del mencionado dictamen, fueron corregidos 25 preceptos diferentes del proyecto, de forma previa a su aprobación por el Gobierno y remisión a este Parlamento. Además, fue emitido un informe razonado de aquellas otras conclusiones del dictamen de las que consideró el Gobierno necesario su mantenimiento, tanto por tratarse de elementos esenciales para la eficacia de la reforma y de las que de forma prolija se explicó su congruencia con las previsiones del bloque de la constitucionalidad.

Concluyo, señorías, reiterando el deseo del Gobierno de que, superadas las enmiendas que hoy se debaten, se restablezca un marco de aportaciones de todos los grupos de la Cámara que permita que la norma, finalmente, se promulgue, con revelación del mayor espectro de acuerdo y perfeccionamiento posible.

Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Muchas gracias, señor consejero.

En este debate en primera lectura del proyecto de Ley de Armonización y simplificación en materia de protección del territorio y de los recursos naturales hay dos enmiendas a la totalidad: una por parte del Grupo Popular, que creo que interviene en primer lugar, y otra por el Grupo Mixto.

El señor Jorge tiene la palabra.

El señor JORGE BLANCO: Gracias, señor presidente. Señorías, señores del Gobierno, señor consejero de Política Territorial del Gobierno de Canarias.

Comenzamos en el día de hoy la singladura parlamentaria de un proyecto de ley estratégico para Canarias, un proyecto de ley de armonización y simplificación en materia de protección del territorio y de los recursos naturales. Quisiera destacar, señorías, que junto a las leyes presupuestarias que cada año se aprueban las leyes que afectan al territorio son las leyes que más pueden, para bien y también para mal, afectar a nuestro modo de vida y a nuestro desarrollo, en definitiva, afectar a nuestro futuro.

Señorías, tenemos un territorio escaso y sensible que debemos mimar y proteger, pero también tenemos más de 2 millones de canarios que necesitan del territorio para poder desarrollar su vida, para desarrollar su profesión y sus actividades para poder labrarse un futuro para sí y para sus familias. Una cosa y otra son importantes: protección y desarrollo, tanto la una como la otra, en el mismo plano de igualdad; por tanto, es nuestra misión encontrar ese equilibrio imprescindible para que ni una cosa ni la otra salgan perjudicadas.

La sociedad canaria prácticamente de manera unánime es consciente de que la actual legislación del territorio y del medio ambiente en todas sus variantes, con todas sus modificaciones, no está sirviendo para atrapar ese futuro mejor que todos queremos y que todos deseamos. Las continuas trabas al desarrollo de nuestro planeamiento, las rigideces innecesarias por superfluas, los obstáculos que se interponen en el camino, de cualquier tipo, de cualquier naturaleza, las visiones endogámicas del planeamiento, el exceso de celo en los planificadores y en los ejecutores de nuestro planeamiento, el exceso de administraciones públicas que intervienen en la tramitación y en la aprobación de los documentos y también, por qué no decirlo, un exceso de planificación en sí misma.

Todas estas circunstancias no excluyentes entre sí hacen eterno elaborar un plan o un proyecto de cualquier tipo o condición. Y, siendo todos nosotros conscientes, no hemos sido capaces, señorías, de poner remedio. He oído muchas veces al señor Berriel, al señor consejero, hablar de ello. Él comparte con mi grupo parlamentario el diagnóstico y muchas veces también le he oído decir que con esta ley de armonización se resolverían prácticamente todas las cuestiones, que se eliminarían las rigideces, que se simplificarían los trámites y que se mejoraría el contenido de la planificación, manteniendo, eso sí, lo indispensable y eliminando, entre comillas, la grasa acumulada durante tantos años.

Señor consejero, señorías, en el Partido Popular esperábamos con expectación, de verdad lo digo, el texto del proyecto, porque estando de acuerdo en la diagnosis las soluciones armonizadoras y simplificadoras no podrían ser muy diferentes de aquellas que el Grupo Popular tuviese presentes. Pero nuestro gozo en un pozo, este proyecto de ley no cumple para nada ninguna expectativa puesta en él salvo la del propio Gobierno, naturalmente, o al menos de una parte del Gobierno. Señor consejero, el resto de las instituciones públicas, especialmente los cabildos insulares, los órganos asesores y consultivos del Gobierno, el Económico y Social y el Consultivo de Canarias, las entidades públicas o privadas que han tenido la oportunidad de conocer el texto e informarlo, los empresarios y los profesionales del sector a través de sus respectivos colegios profesionales, todos ellos lo critican con dureza y reclaman la retirada del mismo. Especialmente destacable es el informe del Consejo Consultivo de Canarias, que por unanimidad de sus miembros repara el texto en profundidad.

Para el Consejo Consultivo, el proyecto de ley no responde al mandato armonizador y simplificador de la legislación básica, introduce novedades conceptuales sin asegurarse su coherencia con las que permanecen vigentes, utiliza una terminología que no permanece invariable en los distintos apartados del texto y no aborda la necesaria simplificación procedimental, ni propone nada en la estandarización documental de algunos de los componentes de los planes, ni ofrece, además, una armonización conceptual ni tampoco hace frente a la tan necesaria racionalización de la tipología de los instrumentos de ordenación. Esto es lo que dice el Consejo Consultivo de este proyecto de ley. Y cierto es, señorías, que el Consejo Consultivo no es Dios ni sus resoluciones, efectivamente, son dogmas de fe, pero yo particularmente, señor Berriel, me cuidaría mucho de presentar un texto a la sociedad canaria que fuera tan duramente criticado por el órgano consultivo de Canarias, párrafos demolidores como el que acabo de leer y la calificación, incluso, de inconstitucional de muchos artículos del proyecto. Esta, señorías, es la tarjeta de visita de este proyecto de ley en el Parlamento, y como ustedes comprenderán, muy poca defensa puede tener.

A día de hoy, yo por lo menos, y me parece que otros también, no conocemos a nadie, ni a instituciones, ni públicas ni privadas, ni colegios profesionales o colectivos de diversa índole, que hayan emitido un informe favorable al texto.

Señorías, el Gobierno de Canarias se encuentra en crisis permanente con los cabildos insulares, me detengo en varios hechos en la historia reciente, muy reciente: uno, la Ley de Renovación Turística; dos, la proposición de ley del Cabildo de Gran Canaria, que fue rechazada en un ejercicio de desprecio a una de las instituciones más representativas e importantes de Canarias; y, tercero, la última Comisión General de Cabildos del día 16 de junio, que fue convocada precisamente para tratar este asunto y en donde por primera vez en la historia los presidentes no comparecieron en protesta por esta enfermedad centralizadora que tiene el Gobierno del señor Rivero.

Los asientos vacíos de la comisión son la imagen más visual de la soledad del señor Rivero. Ni un solo cabildo presenta un informe medianamente satisfactorio, ni uno. Es más, critican este virus centralizador del Gobierno que va rompiendo las reglas de juego cada vez que se presenta un proyecto de ley en este Parlamento. Si existía un consenso generalizado en que las competencias que afectan al territorio deben estar en manos de los cabildos y ayuntamientos y las que afectan directamente en manos del Gobierno, parece lógico que el Gobierno hubiera seguido con este discurso. Pero no, ni en la Ley de Renovación aprobada el año pasado ni en este proyecto de ley se es generoso con la descentralización administrativa y política, manteniendo el Gobierno, y en este caso la Cotmac, un poder absoluto en la aprobación del planeamiento. Un sistema, señor Berriel, que ha devenido ineficaz por los resultados obtenidos.

Sus señorías deben saber que de los 88 municipios de Canarias solo 25 tienen adaptado su planeamiento, once años después solo el 28% de los municipios tienen sus planes en orden; el resto está en trámite o incluso algunos no tienen ningún trámite hecho. Mire, desde el 2011, que en una respuesta parlamentaria a este diputado se le dijo que 22 ayuntamientos tenían adaptados sus planeamientos, en tres años –del 2011 al 2014– solo hemos aumentado tres ayuntamientos: un planeamiento por año, un municipio por año, señor Berriel, que es, indudablemente, una cifra de récord, como ustedes comprobarán.

Y también quiero destacar que en esto, en este desastre, de los municipios turísticos de Canarias, el pulmón de nuestro archipiélago, no hay ni uno solo que tenga el planeamiento terminado, y esto solo se puede denominar con una palabra que se llama “fracaso”, un fracaso colectivo. Aquí no vale echarse las culpas unos a otros, señor Berriel, no valen ni colores políticos ni la manida frase del “y tú más”. Todos hemos sido coparticipes en mayor o menor medida, es verdad, de este fracaso generalizado que ha sido la gestión de nuestro territorio.

¿Cómo es posible que después de años trabajando en la elaboración de un texto, que después de recibir las alegaciones de la Fecai, de la Fecam, del CES, de otras entidades, no haya sido posible, aunque sea mínimo, señor Berriel, llegar a un acuerdo? ¿No se ha parado usted a reflexionar sobre ello, señor

consejero? ¿No ha habido autocrítica por parte del Gobierno a este respecto? Señorías, cuando alguien considera que respecto de un tema tiene la verdad absoluta es cuando de verdad empieza a tener un problema, y aquí ha habido una mala gestión en las formas, en el fondo y en los tiempos, y el proyecto de ley es el resultado.

Esa foto de los escaños vacíos o de los asientos de los presidentes de cabildo, señor Berriel, ha hecho daño al Gobierno de Canarias. Y por eso hemos conocido en los medios de comunicación, por fin, que el Gobierno se ha sentado con los cabildos o por lo menos algunos de ellos y han llegado, parece ser, porque lo hemos conocido en los medios, a un acuerdo que se plasmará en enmiendas.

Yo quiero hacer una serie de consideraciones.

En primer lugar, el Gobierno elabora un proyecto de ley tras el resultado de años de estudios, análisis, discusiones, propuestas, alegaciones, etcétera; aprueba un texto y lo envía al Parlamento; una vez entra en el Parlamento un proyecto de ley, el Gobierno, o, mejor dicho, un gobierno sensato y serio, se retira a los cuarteles de invierno y evita cualquier injerencia con el trabajo de los grupos parlamentarios, que son los verdaderos protagonistas desde el momento en que el proyecto de ley entra por el registro parlamentario. Es ahora el trabajo del legislador y no del Ejecutivo el que debe buscar los puntos de encuentro que se consideren necesarios y oportunos. El Gobierno hizo su trabajo, mal por cierto, qué le vamos a hacer, pero ahora le toca el turno a los diputados de hacer el suyo. Estas injerencias hacen un flaco favor, señorías, al trabajo suyo, al de la mayoría parlamentaria, y un flaco favor al parlamentarismo en general. ¿Cómo podremos justificar la independencia del poder legislativo si esta mayoría parlamentaria agacha la cabeza cada vez que el Gobierno quiere que la agache?

Señorías, los aspectos más destacables del proyecto de ley con los que el Partido Popular no puede estar de acuerdo son los siguientes:

Primero: no se apuesta por la descentralización administrativa en los asuntos del territorio. Se sigue manteniendo la Cotmac y el Gobierno de Canarias como organismos exclusivos capaces de aprobar los instrumentos de ordenación. El Partido Popular apuesta por la descentralización efectiva en cabildos y ayuntamientos, otorgándoles capacidad ejecutiva en la aprobación final de los planes y dejando al Gobierno de Canarias como el órgano que fije los objetivos generales a través de las directrices generales de ordenación.

Segundo, el texto mantiene en su recorrido una técnica legislativa defectuosa, utilizando con mucha profusión los denominados conceptos jurídicos indeterminados, que provocan mucha incertidumbre en el operador jurídico y generan inseguridad en el proceso de tramitación de los instrumentos de ordenación.

Se procede a crear una restricción absolutamente improcedente de acceso a la actividad profesional al determinar la exigencia del Gobierno de la acreditación previa de los profesionales del sector ante una comisión de acreditación dependiente del propio Gobierno. No podemos apoyar esta exigencia que es, en la práctica, y así lo dice también el Consejo Consultivo, un régimen de autorización previa contrario a la legislación estatal y europea vigente, en concreto a la Ley 17, del año 2013, de libre acceso a la actividad profesional, y a la Directiva 123 del año 2006.

Cuarto. La creación de nuevas figuras que nada tienen que ver con el título del proyecto de ley, como los sistemas territoriales ambientales, impropios en esta ley y que, como tal figura, es de imposible aplicación en la práctica por los conflictos que generaría en la distribución de cargas y de beneficios; una falta evidente de armonización entre el procedimiento de evaluación ambiental y el procedimiento de aprobación del documento de planificación en sí mismo.

Se mantiene la Cotmac como único órgano evaluador cuando se podrían haber estudiado fórmulas que simplificaran y descentralizaran el trámite.

Y sexto: el otorgamiento, con carta de naturaleza en la disposición adicional novena, a las empresas y entes instrumentales de la comunidad autónoma canaria, de la consideración de medios técnicos y jurídicos propios de la Administración. Esta disposición, señorías, es un cheque en blanco del Parlamento, si así se aprueba, al señor Rivero y al señor Berriel, o a los que vengan en el futuro para hacer con Gesplan lo que quieran en Canarias.

El Consejo Consultivo le dedica nada menos que once páginas a esta disposición para advertir que con ella se eludirán los principios de publicidad y de transparencia, de libre concurrencia y no discriminación, y de acceso a la libertad de contratación de profesionales por parte de la Administración. Lo que en otros lugares, señor Berriel, es la excepción en Canarias se ha convertido o se está convirtiendo en lo habitual y en lo natural, en un ejemplo claro de involución a la libertad de prestación de servicios impuesta por la Unión Europea, que, por cierto, también a Canarias nos obliga.

Este asunto es un nuevo disparate que está poniendo a los pies de los caballos a todas las empresas y profesionales de la ingeniería y de la arquitectura en Canarias. Todo el mundo lo sabe menos los que no lo

quieren oír, que el daño a este sector productivo, como siga así, va a ser irreparable; pero como Gesplan es el empeño personal del presidente Rivero, es la niña bonita, y, además, se produce la consabida frase de “o lo haces con Gesplan o ya sabes lo que te puede tardar en salir”, mucho me temo que mientras siga este Gobierno las cosas no van a cambiar. Desde luego, señorías, señores diputados, es la antítesis de lo que el Partido Popular considera que debe hacer un buen gobierno.

En definitiva, señorías, y voy concluyendo, solicitamos la devolución de este texto al Gobierno porque estamos convencidos de que el texto, el proyecto de ley, no sirve para solucionar los problemas del planeamiento de Canarias; no sirve para el objetivo, loable por cierto, para el que fue creado en una paradoja, señor Berriel, difícilmente comprensible; esta ley no armoniza ni simplifica, no armoniza los distintos procedimientos territoriales, urbanísticos y ambientales para dotarlos de una unidad en la forma y en el tiempo; no simplifica las figuras de ordenación en relación con su contenido, ni siquiera se plantea la supresión de algunos de ellos, que, dicho sea de paso, no hubiera estado mal; esta ley no descentraliza la decisión final de la aprobación de los instrumentos de ordenación en favor de los cabildos y de los ayuntamientos; es un proyecto de ley que mantiene en su redacción preceptos absolutamente innecesarios y otros en los que claramente se cuestiona su constitucionalidad; introduce figuras de imposible aplicación por su dificultad técnica de ejecución y que no entendemos que estén precisamente en este proyecto de ley; y mantiene, a través de alguna disposición adicional, el chiringuito montado por el señor Rivero para que a modo de las políticas más intervencionistas pueda controlar él mismo desde el principio hasta el final toda la gestión del territorio.

Por ello, señorías, espero el apoyo de los cuatro grupos parlamentarios que sostienen esta Cámara para devolver el texto del proyecto de ley al Gobierno.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Muchas gracias, señor diputado, señor don Miguel Jorge.

Tiene ahora la palabra el Grupo Mixto, señor Román.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor presidente, señorías.

Con seguridad, después de las personas que aquí hemos nacido o para los que vinieron de fuera y proyectan aquí su vida, lo más estratégico, lo que más valor tiene de cara al futuro es nuestro territorio, nuestros espacios naturales, nuestras playas, nuestros barrancos, nuestro limitado territorio, nuestras condiciones naturales, nuestro medio ambiente. Actuar sobre él es hacerlo con previsión, mirando el futuro, interpretándolo de forma adecuada, valorando el interés general en todas las tomas de decisiones, buscando el encuentro, el consenso; en definitiva, articular los mecanismos que nos posibiliten que los recursos naturales estén al servicio del bienestar y de la sostenibilidad. Es determinante que en esta materia hagamos un esfuerzo de entendimiento, de acuerdo, de consenso, de previsión, de futuro. Y así lo ha hecho este Parlamento en estos treinta y dos años hasta un determinado momento.

Las leyes que articulan, que gestionan, que gobiernan el territorio, el medio ambiente, el turismo, el urbanismo, son leyes que salieron de este Parlamento después de profundas reflexiones, de profundos análisis y de consensos totales. Hay una ley decisiva: 1994, la Ley de Recursos Naturales; hay otra ley determinante: la Ley de Ordenación del Territorio, del año 99; y hay otra ley absolutamente vital que interpreta el futuro de Canarias: las Leyes de Directrices. Estos tres procesos alcanzaron lo que debe ser la norma, el consenso total, el acuerdo de las fuerzas políticas, de todas, pero también la alianza con las corporaciones locales, con las corporaciones insulares, con los profesionales del sector, con los grupos medioambientalistas, con la sociedad canaria.

Y esta manera de interpretar algo tan vital como esto fue interrumpida, fue rota por el Gobierno que preside el señor Rivero. En el año 2009 iniciaron una senda que no ha parado y que tiene mal futuro, desde nuestro punto de vista, y es imponer una mayoría sobre un asunto tan sensible. Trajeron aquí la Ley de Medidas Urgentes, que iba a ser la solución de todos los males, que iba a ser la respuesta a todos los problemas, que iba a permitir resolver desde la legalización de las instalaciones ganaderas hasta los problemas del suelo industrial, la reforma turística, la necesidad de rehabilitación... Una ley sin consenso que no tuvo la participación debida ni de ayuntamientos ni cabildos ni de la Oposición política y de la que, casi siete años después, no conocemos el balance, los resultados, qué aconteció, para qué sirvió, qué cambió, qué transformó, qué hizo de bueno. Una cosa es segura: se aprobó esa ley sin el consenso necesario. Entonces, el Partido Socialista en la Oposición, nosotros ausentes de esta Cámara –que no de la política canaria–, la criticamos, porque abandonaba la planificación y daba más poder a los proyectos, al Gobierno, a la intervención. No importa que las cosas no estén previstas

en el planeamiento, “aquí está el Gobierno para declarar de interés general lo que haga falta”, una ristra de consideraciones.

Creo que fue un grave error, y los resultados no han sido los previstos, o no los conocemos, porque no conocemos ningún balance, ninguna evaluación. Pero siguió con la Ley de Renovación y Modernización Turística hace poco más de un año, y volvió a ocurrir lo propio. Entonces, el grupo al que pertenezco decidió no presentar una enmienda a la totalidad, esperanzado en que el diálogo parlamentario nos permitiera avanzar. No funcionó, no fue posible influir en la ley; al final, impusieron una mayoría, una manera de interpretar las cosas, que solo responde a los intereses de unos pero no a los de todos, y volvieron, esta vez con el Partido Socialista, a imponer una ley que también tenía el mismo tufo, la misma lógica. No funcionan las cosas y, por lo tanto, el Gobierno se reserva el poder de decidir qué sí y qué no.

Y ahora vienen ustedes con esta tercera norma, que viene con la misma lógica, con la misma visión, y yo les tengo que decir una cuestión: a nosotros nos parece que armonizar y simplificar es un valor en sí mismo, y ser feliz también. Sería deseable que la gente, cuando tiene una dolencia, se la diagnosticaran rápidamente y se la trataran de forma debida y de forma rápida; sería deseable que ante un niño con dificultades en su familia fuera el sistema educativo capaz de interpretar su problema e integrarle, incluirle.

De manera que es perceptible todo esto que estamos haciendo en materia de ordenación, de gestión del territorio, de urbanismo, de planeamiento y medio ambiente, pero yo me niego a aceptar aquí una máxima que se ha puesto de moda y que todo el mundo se la traga como si tal, ¿no?: “oye, es que lo que nos pasa es que las leyes impiden el desarrollo y están evitando que progreseemos”. Oiga, vamos a ver, hay 135.000 viviendas privadas vacías, se han hecho viviendas por un tubo, 135.000 vacías, lo denunciarnos aquí, tenemos 500.000 camas turísticas funcionantes, 500.000, y en previsión de planeamiento otras trescientas y pico mil, en planeamiento vigente tenemos 80, 90, 70, 100.000 camas en el mercado ilegal; hemos hecho puertos, aeropuertos; las carreteras están paradas no por problemas de planeamiento sino por problemas de dinero; y aquí ahora resulta que todo lo que nos pasa es por culpa de las leyes, ¿no? Oiga, esta es una idea conservadora, es una idea de las de esta mañana, liberal: se trata de culpar siempre al sector público de todos los males, de lo que nos pasa. Sin que eso quiera decir que no tengamos que mejorar, que no tengamos que simplificar, que no tengamos que armonizar, que no tengamos que hacer las cosas bien, pero nosotros no aceptamos que lo que nos está pasando sea por culpa de esto. Es que eso no es verdad, este es un diagnóstico incorrecto de lo que nos pasa. El problema que nos pasa es que no hay demanda, que hay paro, que hay injusticia, que hay desigualdad, que no hay crédito... Ahora va a resultar que no se hacen más carreteras por problemas de planeamiento o más hospitales por problemas de planeamiento. Los hospitales que no se concluyen es porque no hay cuartos, o no hay cuartos para esto; las carreteras que se paralizan no es porque no estén planeadas sino porque no hay dinero.

Por lo tanto, nosotros no aceptamos eso de decir: “oye, es que tenemos que intervenir ya y sobre la marcha, aunque con un fracaso notable, porque es que, si no, el futuro...” Pues no estamos de acuerdo con estas cuestiones. Eso no quiere decir que no mejoremos y para mejorar hay que hacer las cosas bien, y nosotros creemos que esta ley que intenta armonizar y simplificar no lo consigue. Pero no es que lo digamos nosotros, que lo decimos, es que lo dice todo el mundo. Hemos tenido la oportunidad de sentarnos con expertos de los departamentos de política territorial, de medio ambiente, de despachos privados, de gente de las universidades y yo no he encontrado a nadie que defienda la ley, a nadie; no que no esté de acuerdo en una ley que armonice y simplifique, en eso está todo el mundo de acuerdo, el asunto es si este instrumento sirve para lo que pretende y todo el mundo dice que no, de forma demoledora el Consejo Consultivo que le hace una enmienda a la totalidad argumentada, rigurosa, seria, de todos los que conforman ese órgano, que está para algo. ¿Para qué creamos los órganos de control? Los creamos y ponemos a las personas con la capacitación adecuada para que justamente nos ayuden a interpretar el rigor de las normas, su adecuación a la Constitución, al Estatuto y al ordenamiento jurídico. Bueno, en relación con la constitucionalidad, es de una inseguridad absoluta. Yo no soy jurista pero es que no hay que ser jurista para interpretar este tema, es que las cuestiones de inconstitucionalidad que de manera tajante, contundente, indiscutible, plantea el Consejo Consultivo sobre la evaluación ambiental y la mala transcripción de la ley básica lo dicen: han ustedes mal copiado la ley básica y eso es completamente irregular; sobre los equipos redactores, desde la contratación a la acreditación, hasta la cesión de una responsabilidad estrictamente pública como es la gestión del planeamiento, hasta el problema de las sanciones y demoliciones y la desigualdad ante la ley, y hasta el ente instrumental o los entes instrumentales del Gobierno. Es que el Consejo Consultivo le da un varapalo a la ley contundente y no parece que sea un problema de que les han cogido manía a ustedes los del Consejo Consultivo, es que lo argumentan y esto está en el expediente, y esto tendrá consecuencias sobre la seguridad jurídica de una norma que el Consejo

Consultivo, órgano de esta comunidad, profesionalizado al efecto, dice que la ley desde el punto de vista de la constitucionalidad tiene un montón de problemas y, por lo tanto, muchas inseguridades.

Por lo tanto, no ha habido el consenso debido porque no se ha buscado, han dicho: “no, ahora estamos hablando con los ayuntamientos y los cabildos”. ¡A buena hora!, ¿no?, ya lo decía el portavoz del Grupo Popular. No puede ser, ya lo hemos denunciado algunos aquí, yo desde luego de forma reiterada, que el Gobierno confunda esta institución con el Gobierno. Es evidente que el Gobierno emana de esta institución, pero la ley, una vez entra aquí, se supone que son los grupos parlamentarios los que la tienen que gestionar. Bueno, pues quedan los grupos parlamentarios que sustentan al Gobierno a los pies de los caballos cuando, después de haberse ingresado la ley aquí, el Gobierno, bajo la presión legítima de las corporaciones locales, se pone a cambiar cosas. Yo no sé en qué han cambiado, dicen: “no, ahora tenemos consenso con los cabildos”, yo qué sé, aquí no está el consenso, no vinieron a la Comisión General de Cabildos. Yo tengo un escrito de la Fecam que dice que está en contra de la ley. Esto no puede ser, creemos nosotros que no puede ser, no se puede persistir en esta lógica sin consenso, pues ni armoniza ni simplifica, tiene notables defectos de constitucionalidad argumentados en decenas de páginas por el Consejo Consultivo y aprobado por unanimidad.

Y luego hay un conjunto de consideraciones, evidentemente hay cosas interesantes en la ley, no digo que la ley sea malísima y todo sea..., lo que digo es que esta ley no va a conseguir el objetivo: primero, porque va a ser la séptima ley en esta área de conocimiento, porque la técnica jurídica utilizada de “modifico texto refundido en parte, modifico leyes de directrices en parte, hago legislación autónoma y, además, reconozco que como esto es un lío lo remito a un texto refundido dentro de un año”, que a lo mejor no están, lo más seguro es que no estén. Entonces, vamos a ver, ¿no sería más sensato empezar la casa por los cimientos, no sería más sensato hacer un texto refundido sobre lo que tenemos y abrir un gran debate con todos sobre qué cosas debemos modificar? Y si hubiera alguna situación de urgencia, hay una ley que vamos a ver ahora dentro de un ratito que modifica 27 leyes –la Ley de Medidas Administrativas–, que, por cierto, modifica la Ley Turística, que se supone que la van a ver en septiembre y, sin embargo, la van a modificar hoy –hoy no, hoy se inicia el trámite–. Si hubiera alguna cosa concreta sobre las instalaciones ganaderas, sobre las explotaciones ganaderas, que nosotros tenemos también preocupación, pues está esa ley, la ley esta, ómnibus, ¿eh? Pero por qué no abrimos un espacio aquí tranquilo, de debate, porque no hay nada que imponga estas prisas y menos sin consenso y menos con estas dudas de constitucionalidad.

Y luego se está imponiendo en todo este proceso legislativo..., es decir, la planificación urbanística previa pasa a un segundo plano, esto empieza a no ser relevante. Eso de que una infraestructura para poder hacerse tiene que estar prevista en el planeamiento ya no importa, ahora vamos al urbanismo de proyectos como dice el Consejo Consultivo, bueno, y eso se ha visto en la Ley de Medidas Urgentes; se ha visto en la ley de modernización con los PMM, instrumentos propios gubernamentales; se ve aquí con la eliminación de la planificación previa y el urbanismos de proyectos; y ya ni les cuento a sus señorías cuando lean, si la han leído, la ley esta de inversiones estratégicas que tiene el Gobierno ahí en la gaveta y que está circulando, tres folios que no tienen desperdicio, ¿no?, donde “yo..., bueno, señores del Parlamento, ustedes, me dan a mí el poder y yo decido lo que es bueno y lo que es malo, yo decido si su proyecto responde al interés general o no, y decido, si el suyo no responde, pues la legislación vigente, y si el suyo me gusta, pues, irá rapidito –se reducen los plazos de la tramitación del planeamiento, del impacto, de lo que sea–”. Así no se puede construir el futuro. Eso que están haciendo ustedes a los ayuntamientos, a los cabildos, a la Oposición política, es lo que nos hace Rajoy a nosotros aquí y de lo que nos quejamos. Hay que escuchar, hay que escuchar, hay que hablar, hay que discutir, hay que consensuar. Las leyes no se pueden hacer porque sí, como no se puede imponer el petróleo porque sí. Es necesario que una ley de esta envergadura la discutamos. Lo de los equipos redactores: ¿qué necesidad hay de la deriva de los equipos redactores que ustedes proponen aquí, que todo el mundo dice que es inconstitucional, todo el mundo menos ustedes? Veremos que dice al final el Tribunal Constitucional porque mucho me temo que con este informe, esta vez sí, el Gobierno español está obligado a ir al Tribunal Constitucional, no con la Ley Turística que yo creo que no había ninguna justificación, esa de orden político, pero si yo tengo un informe de un órgano de control de legalidad como es el Consejo Consultivo y me dice que hay decenas de preceptos inconstitucionales y el Gobierno de España no hace algo, pues, no estará asumiendo sus verdaderas responsabilidades.

Por lo tanto, señor consejero, en el tema del consenso, en el tema de la técnica legislativa, ustedes no armonizan, ustedes cambian la Ley del Territorio, cambian las Leyes de Directrices, crean nueva legislación, adaptan mal la Ley de Impacto Ambiental, no consideran la Ley de renovación urbana del

Gobierno de España recién aprobada, mezclan en el mismo proceso, que no era estrictamente necesario, los temas ambientales con los temas territoriales, no dan participación a prácticamente nadie y, además, tienen algunas ocurrencias como los sistemas territoriales ambientales vinculados a los asentamientos rurales, que puede ser una cuestión teórica muy interesante, pero todo el mundo, todo el mundo, dice que es ingobernable. De manera que nuestra opinión es que esta ley no responde al objeto que persigue, que el objeto que persigue es un objeto loable que todos podemos compartir.

Y luego hay una perla ahí que me interesa destacar, y es la disposición adicional octava, que permite clasificar más suelo turístico; que ha pasado desapercibida en el debate pero no para nosotros, no porque nos parezca esto absolutamente intocable, que también, sino porque aquí algunos se han llenado la boca durante años diciendo “solo renovación, ni un metro más de suelo turístico”. Pues, esta ley que sepan que habilita en la disposición adicional octava la posibilidad de calificar más suelo turístico, por un procedimiento intrincado, eso es verdad, seguramente por la mala conciencia de lo que esto representa, frente al discurso dominante de “ni un metro más de suelo turístico” para justificar una ley interesada como la Ley de Modernización y Renovación, porque los que hemos discutido esa ley no estamos hablando de nuevo suelo turístico sino de gestionar el que se tiene sobre el planeamiento vigente, sobre los acuerdos a los que hemos llegado. Y aquí hay ahora un resquicio para más suelo turístico, con lo que se viene abajo esa máxima de “ni un metro más para suelo turístico” que el presidente va diciendo un día sí y otro también.

De manera, señor consejero, que nosotros presentamos esta enmienda a la totalidad, que la tiene usted ahí argumentada, sobre los aspectos referidos al consenso, a la técnica legislativa, a la constitucionalidad, a los procedimientos de modificación del sistema de planeamiento, en relación con el problema de los redactores, con las acreditaciones, con los sistemas territoriales ambientales, con el papel de los planes territoriales, de los planes urbanísticos..., donde nosotros consideramos que hay elementos positivos, nosotros no descalificamos la ley en su conjunto, lo que decimos es que no sirve para lo que dicen que se ha hecho.

Y le proponemos, si quiere buscar el encuentro y el consenso, un procedimiento, es decir, identifiquemos si hay tres cosas urgentes que modificar, las que sean, estamos preocupados con las explotaciones ganaderas..., si de verdad hay tres cosas, tienen ustedes el cajón de sastre de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas –27 leyes–, nos ponemos de acuerdo y las modificamos ahí. Abrimos un proceso de debate de verdad sobre qué es lo que necesitamos, y van haciendo ustedes el siguiente trabajo: hagan un texto refundido sobre lo que tenemos. Tenemos seis. ¡Un lío, un lío! Tenemos seis leyes y con esta serían siete. Van ustedes haciendo un texto refundido sobre lo que tenemos, modificamos puntualmente lo que sea necesario, se traen ustedes aquí una ley sobre el impacto ambiental, que sería fácil porque no sería copiar la ley estatal sino aplicarla, y revisamos las Directrices de ordenación general y sectorial del turismo, que tenían plazo, fecha, para ser revisadas, que no lo hemos hecho, y que ustedes lo que han ido es derogando, modificando, la ley del 2009, la ley del 2013 y esta, generando un galimatías ahí que no hay quien entienda.

En definitiva, no creemos que esta ley responda a lo que ustedes pretenden. No mitificamos nosotros desde luego esto de que todo lo que nos pasa es culpa de las leyes, porque es una simplificación conservadora y falsa de la realidad. La realidad desgraciadamente es más compleja y depende de otras variables.

Abramos, por lo tanto, un espacio de diálogo, de discusión, de consenso, en este Parlamento y fuera de él. Hagan ustedes el trabajo de refundir en un solo texto las leyes que tenemos en estos momentos, manden una ley de impacto ambiental y revisemos las directrices de verdad, revisémoslas, las evaluamos, la revisamos y las modificamos; y no se haga esto a salto de mata, que es lo que están haciendo en estos momentos con la ley del 2009, la ley del 2013 y esta.

Y si quieren seguir adelante, seguirán ustedes adelante, seguirán ustedes adelante pero desde luego así no van a contar ustedes con nuestra participación, y seguramente de mucha gente imprescindible para interpretar el presente y el futuro con rigor, y pensando en el interés general.

Las leyes no pueden ser caprichos, las leyes no pueden ser currículum; las leyes tienen que ser instrumentos para mejorar, para responder a las necesidades, para ayudar al cambio, al progreso, y no “me toca hacer esta ley antes de irme y la hago porque toca hacerla”.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Muchas gracias, señor Román.

Tienen ahora la palabra los partidos con el voto en contra.

Por parte del Grupo Socialista, señor Mayoral, veinte minutos.

El señor MAYORAL FERNÁNDEZ: Buenos días, señor presidente, señorías.

El ordenamiento territorial y medioambiental canario ha sido objeto de diversas modificaciones desde la aprobación del Decreto Legislativo 1/2000, por el que se aprueba el Texto refundido de las leyes de ordenación del territorio de Canarias y de espacios naturales, la última a través de la Ley 6/2009, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial.

Este proyecto de ley que hoy se trae a esta Cámara incide nuevamente sobre la arquitectura del sistema territorial y medioambiental canario con los objetivos que ha dicho el consejero antes de eliminar rigideces innecesarias, clarificar las competencias que corresponden a los tres niveles administrativos y agilizar al máximo los procedimientos de formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento territorial, ambiental y urbanístico.

En materia de medioambiente se evidencia, asimismo, la necesidad de implementar una política de simplificación y agilización en la tramitación y en la resolución de los procedimientos administrativos.

Por otra parte, el proyecto de ley recoge una regulación específica para la declaración y modificación de las zonas que constituyen la Red Natura 2000 y la regulación relativa a los planes y proyectos que afectan a dichos espacios.

Y, por último, el proyecto de ley incorpora medidas necesarias en materia de disciplina urbanística.

Esto es, en cuatro títulos, cómo se estructura el proyecto de ley que hoy traemos a la Cámara para su toma en consideración.

El señor Rodríguez ha dicho que esta norma es la más importante de toda la legislatura, lo ha dicho por escrito; sin embargo, despacha su participación en ella con una enmienda a la totalidad, argumentando que la norma no ha sido consensuada y tiene la oposición de ayuntamientos y cabildos, que no cumple la Constitución, que no simplifica ni armoniza y que tiene un informe demoleedor del Consultivo.

Por su parte, el Grupo Popular, en parecidos términos, dice también lo mismo, que ni armoniza ni simplifica y que el Gobierno ha sido incapaz de llegar a algún tipo de acuerdo con cabildos y ayuntamientos.

Mi grupo coincide con el señor Rodríguez en que, efectivamente, esta es una ley, no sé si la más importante de la legislatura, pero sí que es una ley muy importante. Y precisamente por eso creemos que es una ley que debe ser tomada en consideración, una ley a la que el Grupo Socialista anuncia que presentará enmiendas importantes para corregir algunas cosas con las que no estamos de acuerdo y así mejorar el texto final, pero no compartimos en absoluto la postura de los grupos de la Oposición de pedir su retirada y con ello seguir propiciando que los desajustes de la actual legislación territorial y urbanística se perpetúen durante tres o cuatro años más. Creemos que una materia como esta requiere del máximo consenso y, teniendo en cuenta además que el texto base de nuestra legislación de ordenación territorial y urbanística, el texto refundido de leyes de ordenación del territorio de Canarias, fue aprobado por todos los grupos de esta Cámara, deberíamos hacer de nuevo un esfuerzo en el mismo sentido, por lo que invitamos a ambos grupos a que reconsideren su posición y, en cualquier caso, a que durante el trámite de enmiendas colaboren de una manera constructiva en la mejora del texto final.

Tanto el Grupo Popular como el Mixto han manifestado que esta ley debe ser retirada, porque no ha sido consensuada, y que cuenta con la oposición de ayuntamientos y cabildos. Es evidente, como ocurre en toda ley, que nunca se puede llegar a un acuerdo al cien por cien, entre otras razones porque en muchos casos son contradictorias las posturas que sobre una misma cuestión se defienden desde distintas administraciones, pero eso no explica la afirmación tan categórica que realizan ambos grupos de que esta ley cuenta con la total oposición de ayuntamientos y cabildos, porque eso no es verdad. Si se ha caracterizado la elaboración de esta ley es por la cantidad de reuniones, negociaciones y grados de acuerdo que el Gobierno ha alcanzado con la Fecam y la Fecai en muchos aspectos de esta ley. ¿Cómo se explican si no los acuerdos alcanzados en la mesa de negociación Gobierno de Canarias-Fecam, en donde se ha incluido en el texto casi una treintena de las propuestas realizadas por los representantes municipales –aquí están las actas de esos acuerdos–? O los acuerdos alcanzados en la reciente reunión celebrada entre Fecai y Gobierno en la que el presidente de la Fecai manifestaba que esta es una ley necesaria, que clarifica las competencias de los cabildos sobre el territorio, y en la que se consensuaron y fueron aceptadas las propuestas presentadas por los representantes de los cabildos en temas muy importantes, a los que luego me referiré. No se puede afirmar, por tanto, así, de forma tan categórica como hacen, que existe una oposición tan rotunda, porque no es verdad, y menos utilizarlo como uno de los argumentos para pedir la devolución del texto de la ley al Gobierno.

Ambos grupos justifican también la petición de retirada de la ley en que esta ni armoniza ni simplifica, haciéndose eco para ello del informe del Consejo Consultivo referido al título de esta ley; informe que, por otra parte, no hace más que reiterar la crítica que ya en materia de dispersión normativa había expresado tanto en el año 2008, sobre la Ley 6/2009, de Medidas Urgentes, como en el año 2012, sobre

una modificación de esta misma ley. Sin embargo, entonces no se argumentó esa falta de armonización y simplificación como justificación para la retirada de aquella ley. No es, por tanto, una novedad esta crítica del Consultivo sobre la dispersión normativa y la existencia de más de seis leyes sobre esta materia. El propio Consejo Consultivo manifiesta en su informe la solución a esta dispersión: esto es, que en un mismo texto normativo se recojan todas las disposiciones sobre esta materia, cuestión sobre la que el Grupo Socialista está totalmente de acuerdo y que es algo que precisamente se recoge en la disposición final tercera, en la que se insta al Gobierno a que en el plazo de un año apruebe un texto refundido de las disposiciones vigentes sobre ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente, que comprenderá también la regularización, aclaración y armonización de dichas disposiciones.

Por lo tanto, señorías, ¿dónde está el problema sobre la armonización y simplificación normativa? La refundición de la dispersión y armonización normativa solo se puede hacer mediante un texto refundido, y la ley ya está mandando al Gobierno a hacerlo. Otra cuestión distinta, sí... Y además le digo, señor Román, que lo que usted plantea es ilógico: primero hay que modificar algo para luego hacer el texto refundido, no hacer un texto refundido para luego modificarlo, porque luego tienes que volver a hacer un texto refundido.

Otra cuestión distinta es si la ley simplifica los procedimientos que se siguen en la tramitación de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística. Respecto a esta cuestión, creemos, por una parte, que la ley introduce una serie de modificaciones que ayudan y simplifican algunos procedimientos en la tramitación de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística, aunque también reconocemos que hay algunos aspectos que el Grupo Socialista cree que pueden ser mejorables.

Así, y en lo que respecta al sistema de planeamiento y a la tramitación y aprobación de las directrices que señala el artículo 1 de la ley, introduce una modificación, porque la tramitación de esos instrumentos de planificación territorial, medioambiental y urbanística no estará sujeta en ningún caso a los plazos de caducidad, y esto supone y evitará que muchos planes que actualmente caducaban tuvieran que retrotraer su actuaciones a fases anteriores, con la pérdida de las actuaciones y el tiempo necesario para volver a reiniciar los trámites. Ese es un avance.

También es positiva la modificación que se introduce en el artículo 2 respecto al procedimiento para la tramitación y aprobación de las directrices de ordenación general, donde se simplifica extraordinariamente el procedimiento que hasta ahora se debía seguir hasta su aprobación por el Parlamento.

Otra medida simplificadora es que ya no será necesario realizar la evaluación ambiental estratégica que se exigía hasta ahora.

Respecto al planeamiento insular, también nos parece oportuna la modificación que se introduce respecto al contenido de los planes insulares, estableciendo la ordenación estructural y la ordenación de los recursos naturales de la isla al tiempo que se eliminan los contenidos facultativos. Ello supone que los planes insulares deben contener obligatoriamente la determinación de los sistemas generales y equipamientos estructurantes. Como contrapartida, se limita el contenido de los planes territoriales especiales, en esas materias que deberán ser incluidas en el plan insular. Hoy, los planes insulares remiten gran parte de esas infraestructuras a planes territoriales parciales o especiales. Así evitaremos que un plan insular como el de Gran Canaria o el de Tenerife remita su planeamiento insular a más de 60 planes territoriales, y eso también es simplificar.

Otra novedad que introduce la ley en cuanto al planeamiento insular es que los planes territoriales parciales y especiales podrán realizar una ordenación pormenorizada y, aunque esta ordenación pormenorizada supone una simplificación en el planeamiento, en nuestra opinión habría que contar con el acuerdo de los ayuntamientos, que podrían ver afectadas sus competencias.

También el proyecto de ley introduce la posibilidad de aprobar concretas partes del plan insular que sean susceptibles de gestión, aplicación y ejecución autónomas, lo que permitirá poner en marcha partes del plan sin necesidad de esperar a la aprobación en su totalidad del mismo como hasta ahora, recuérdese las críticas al plan territorial turístico de cuatro años esperando por modificar una línea, por ejemplo.

Por otra parte, la ley en aras de concretar las competencias de las administraciones limita la formulación de los planes territoriales parciales solo a los cabildos y el ámbito de los planes territoriales especiales al ámbito insular o comarcal.

También supone, en nuestra opinión, un avance el hecho de que los planes especiales, cuando no desarrollen determinaciones del plan insular, que deben ser aprobadas por la Cotmac, sean aprobados por silencio administrativo positivo si transcurrido el plazo de cuatro meses no ha recaído resolución expresa.

Por último, cabe destacar que en la última reunión celebrada entre el Gobierno y la Fecai ambas partes han acordado incluir en la ley, a través de las enmiendas que presentaremos los grupos que apoyamos al Gobierno, una importante novedad que supondrá una importantísima reducción y simplificación en

los procedimientos para la obtención de las calificaciones territoriales, al suprimir la fase municipal en la tramitación de estos expedientes. Si se aprobase así, ello supondrá que el ciudadano podrá solicitar directamente la calificación territorial en el cabildo correspondiente, con lo que se ahorrará un tiempo muy importante en su tramitación ya que todo el procedimiento tendrá lugar en una sola fase.

Otra cuestión reivindicada por los cabildos en materia competencial y que también se modificará en esta ley es la de transferir la competencia de todos los tipos de PAT, de los planes de actuación territorial, a los cabildos, suprimiendo la distinción entre los de gran y pequeña trascendencia a efectos de su tramitación.

Como tercera reivindicación es que, al igual que en los planes territoriales especiales, los planes territoriales parciales que desarrollen determinaciones del plan insular sean aprobados también por el pleno del cabildo, hasta ahora aprobados por la Cotmac.

Y, en cuarto lugar, que la formulación y tramitación de la ordenación de los espacios naturales sean también competencia de los cabildos.

Todos estos puntos, que requerirá la introducción de las enmiendas correspondientes, plantean el hecho de que al final exclusivamente el plan insular será objeto de aprobación por parte del Gobierno y el resto de determinaciones que dependan de ese plan insular serán objeto de aplicación y aprobación exclusivamente en la fase insular.

En cuanto al planeamiento municipal, se introduce con esta ley la novedad de dissociar el actual documento único en dos: el plan básico de ordenación, que contendrá la ordenación estructural del municipio, y la ordenación pormenorizada, que contendrá la ordenación detallada. Y en cuanto a la aprobación el plan básico, mantiene el carácter bifásico, deberá ser aprobado por la Cotmac, pero, sin embargo, el plan pormenorizado podrá ser aprobado por el propio ayuntamiento directamente, lo que supondrá una importante simplificación en la tramitación del mismo.

Asimismo, los planes parciales y especiales que cumplan las determinaciones del plan general previamente evaluados se someterán al procedimiento de evaluación simplificada.

Como antes dije, la Fecam y el Gobierno mantuvieron varias reuniones en las que por parte de la representación municipal se llegó a una serie de acuerdos, la mayoría de ellos plasmados en el texto legal y que por razones de tiempo no voy a citar aquí.

En resumen, en cuanto a las competencias para la aprobación de los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico, los planes pormenorizados, los planes parciales, los planes especiales y los estudios de detalle a nivel municipal serán aprobados directamente por los ayuntamientos, mientras que a nivel insular los planes territoriales parciales y especiales, si se atiende a la solicitud, serán también aprobados directamente por los cabildos. De esta manera, solo los planes insulares y el plan básico municipal estarán y requerirán aprobación o bien del Gobierno o bien de la Cotmac.

También se introducen en la ley modificaciones relativas a los procedimientos de elaboración del planeamiento insular y municipal. La principal novedad que introduce la ley en la elaboración de los distintos planes es que, junto con los servicios técnicos internos, se pueda encargar la redacción a un equipo multidisciplinar externo previamente acreditado.

Tanto el Grupo Popular como el Grupo Mixto en sus enmiendas se hacen eco de la extensa crítica que el Consejo Consultivo ha hecho a esta figura a la que tacha de inconstitucional. Frente a esta posición del Consejo Consultivo, que somos los primeros en respetar, hay también posiciones distintas que opinan que no existe tal vulneración. Como todo en derecho, esta figura y sus atribuciones pueden ser susceptibles de interpretación, y baste leerse alguna sentencia del Tribunal Constitucional y leyes donde existen acreditaciones para la realización de determinadas actividades, como es la tramitación de este tipo de acciones por parte de la Administración pública, que no voy ahora a citárselas, pero que si quieren luego me presto a dejárselas. La cuestión está en si, presuponiendo su constitucionalidad, políticamente se está de acuerdo o no con ello, se trata de valorar si la introducción de los equipos redactores externos acreditados va a suponer una mejora en la tramitación de los planes o no: ese es el tema. Sin embargo, el Grupo Socialista quiere reservarse la opinión sobre el detallado procedimiento que se indica en la ley, no por estar *a priori* en desacuerdo con el mismo, sino porque quizás algunas de las cuestiones allí citadas, tan prolijas, serían más objeto de una regulación reglamentaria que de una regulación en la propia ley.

El título I dedica su capítulo II al régimen de asentamientos rurales e introduce como novedad importante los sistemas territoriales ambientales. Los sistemas territoriales ambientales constituyen también una figura controvertida, tal y como también ha puesto de manifiesto el Consejo Consultivo. Tampoco nuestro grupo tiene muy clara esta cuestión, si bien valoramos en todo caso que sea potestativa de cada ayuntamiento su delimitación dentro del plan básico municipal.

Respecto al contenido del título II, con carácter general tenemos que destacar que con la introducción de este título se adapta nuestra legislación en materia de evaluación ambiental a la Ley 21/2013, básica

estatal, y a la Directiva Europea 2011/92. Como elemento simplificador cabe destacar la introducción de los documentos de referencia que evitarán el trámite de consultas previas para aquellos proyectos que cuenten con documentos de referencia publicados. Tampoco nos parece mal la novedad que se introduce con esta ley de que el promotor de un proyecto pueda utilizar junto al procedimiento público ordinario otro procedimiento voluntario de evaluación del proyecto.

Nos parecen también oportunas las medidas de corresponsabilidad y colaboración en la sostenibilidad ambiental que introduce la ley en su título III mediante la creación de la figura del colaborador del medio ambiente y de la sostenibilidad territorial, a través de sus dos categorías, colaborador con el medio físico y protector del medio territorial de Canarias.

Respecto a las medidas en materia de disciplina urbanística y medioambiental nos parece destacable el fomento que hace la ley de la terminación convencional del procedimiento sancionador, así como la adecuación de las sanciones, rebajándose las cuantías a cantidades más realistas. *(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor vicepresidente primero, Cruz Hernández).*

El Grupo Mixto en su enmienda a la totalidad hace suyas y transpone las consideraciones que hace el Consejo Consultivo, y lo hace sin pararse a analizar el texto de la ley que ya ha sido corregido, haciendo una crítica, por lo tanto, ya inexistente. Por ejemplo, en la enmienda a la totalidad del Grupo Mixto se dice que el dictamen del Consejo Consultivo establece que incurren en inconstitucionalidad numerosos artículos que al Gobierno no le ha parecido conveniente modificar, y cita cuatro, entre ellos el punto 3.4, “entes instrumentales de la comunidad autónoma especializados en ordenación territorial”, y cita las críticas del Consultivo –páginas 77 a la 87 del dictamen–. Pues bien, debe saber el portavoz del Grupo Mixto que si hubiera leído con detenimiento el texto de la ley habría observado que el mismo fue corregido siguiendo la sugerencia del Consejo Consultivo. Quizás convendría que el portavoz echase un vistazo al texto definitivo que se trae hoy a esta Cámara puesto que gazapos como estos nos hacen dudar de su conocimiento.

De cualquier forma, quiero aprovechar la ocasión para informarle de que si se lee el texto que hoy es objeto de debate podrá comprobar cómo se ha aceptado una veintena de observaciones de ese dictamen del Consejo Consultivo, modificándose los artículos en el sentido propuesto.

Por todo ello, mi grupo va a votar en contra de ambas enmiendas a la totalidad y a favor de la toma en consideración de la ley.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Por parte del Grupo Nacionalista Canario, don José Miguel González, por tiempo de veinte minutos, tiene usted la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Intervengo yo en nombre del Grupo Nacionalista Canario para esta Ley de Armonización y simplificación en materia de protección del territorio y de los recursos naturales, no sé si en contra de la enmienda o de la toma de posición. De todas formas, es lo mismo puesto que me voy a oponer a ella.

Quisiera resaltar desde el principio, como han dicho oradores que me han precedido en el uso de la palabra, la gran importancia para nuestra comunidad del proyecto de ley que discutimos. El resultado final del trámite parlamentario que hoy se inicia tendrá extraordinaria repercusión en nuestro futuro, en particular servirá de marco jurídico al modo y la manera en que los canarios habremos de hacer compatible el uso de nuestro territorio, nuestro más importante recurso natural, con su conservación y también la preservación de la biodiversidad y de los ecosistemas, de los singulares, garantizando ese paradigma, a veces malentendido, del desarrollo sostenible.

Como ustedes bien saben, señorías, a este proyecto de ley se nos han presentado dos enmiendas a la totalidad, en mi opinión poco justificadas, ya que están basadas en informaciones incompletas o incorrectas, y por ello carecen muchas veces de fundamento sus argumentos. Así, por ejemplo, se habla con cierta ligereza del informe del Consejo Consultivo y de algunas de sus consideraciones, sin tener en cuenta –ya lo ha dicho alguien que me ha precedido en el uso de la palabra–, por ejemplo, que este informe se refiere al texto primitivo, que fue modificado en bastantes artículos de acuerdo a esta sugerencia. Me pregunto si los enmendantes han leído el informe razonado de 25 de marzo, que obra en el dossier parlamentario, donde se analiza con bastantes discrepancias ese informe no vinculante y se señala en las observaciones recogidas y las no recogidas, en ambos casos, por qué se han aceptado o no se han aceptado.

Se habla del rechazo del proyecto por parte de la Fecam. Nada más lejos de la verdad. No se han leído el documento, también incluido en el dossier, de 21 de marzo de 2014, donde se plasman los acuerdos

alcanzados en diversas reuniones de la mesa de negociación de la Fecam y la Consejería de Obras Públicas, Transporte y Política Territorial, y que han sido incorporados en lo sustancial al texto que en el día de hoy, con plena satisfacción, los representantes de los ayuntamientos canarios... Sobre ello volveré más tarde.

Aunque posteriormente me referiré a algún otro de los argumentos que intentan servir de fundamento a las enmiendas, no quiero, sin embargo, dejar de decir al comienzo de mi intervención que cuando el proyecto de ley supere estas barreras iniciales considero necesario que todas las fuerzas presentes en esta Cámara, representantes legítimos de la voluntad del pueblo canario, hagamos un esfuerzo de aproximación en los trámites futuros para lograr un texto definitivo que refleje el mayor consenso posible en una ley de tanta trascendencia que requiere estabilidad en el tiempo para dar seguridad jurídica a los necesarios proyectos de inversión que ayuden a atenuar el grave problema de paro instaurado en nuestra sociedad.

Todos recordamos un conjunto de hitos en nuestro proceso legislativo autonómico que han contribuido a dar forma a las normas que están en estos momentos vigentes, tendentes a ordenar los usos de nuestros escasos recursos, aunque muy valiosos, y en particular los referentes al territorio y al urbanismo, conceptos que tienen afinidad, suelen mezclarse cuando son de hecho totalmente diferentes. No voy a hacer una reseña histórica, ustedes conocen la evolución temporal de las diferentes iniciativas legales, condicionadas por la legislación europea y la básica estatal, pero quizás convenga hacer algunas consideraciones generales que creo que tienen interés para el debate de hoy.

La Constitución española del año 1978, en su artículo 148 y siguientes, realiza un reparto de las competencias entre el Estado y las comunidades autónomas. Así, en el artículo 149.23 reserva al Estado como competencia exclusiva la legislación básica sobre protección del medio ambiente sin perjuicio de las facultades de las comunidades autónomas para establecer normas adicionales de protección; mientras que el artículo 148 señala que entre las competencias que puedan asumir las comunidades autónomas están la ordenación del territorio, el urbanismo y la vivienda, y en su apartado 9 la gestión en materia de protección del medio ambiente. Obviamente, esta división de competencias no puede excusar la obligación que con carácter general establece el artículo 45.2 de la Constitución española que dice que “los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva”.

De acuerdo con las normas constitucionales referenciadas, el Estatuto de Autonomía de Canarias – Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto–, en su artículo 30, dentro de las competencias exclusivas de la comunidad autónoma, en su apartado 30.15, que dice: “la ordenación del territorio, el litoral y urbanismo y vivienda”, y en el 30.16, los “espacios naturales protegidos”, y en el párrafo final dice: “En el ejercicio de las competencias corresponderán a la Comunidad Autónoma las potestades legislativa y reglamentaria y la función ejecutiva, que ejercerá con sujeción a la Constitución y al presente Estatuto”. Claro está que por añadidura también dice que la comunidad autónoma tiene competencia exclusiva sobre organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno, competencia que ha servido de fundamento a las leyes que hemos aprobado en este Parlamento. *(El señor presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa).*

Todas estas consideraciones creo que vienen a cuento para recalcar que las competencias de ordenación del territorio, de urbanismo y de ejecución son exclusivas de la comunidad autónoma, sin perjuicio de que las leyes aprobadas en esta Cámara puedan distribuir las funciones ejecutivas entre distintos entes públicos e instituciones de la comunidad autónoma e, incluso, modificar esa distribución con posterioridad en busca de una mayor eficacia.

Precisamente este proyecto de ley pretende armonizar la profusa legislación vigente, manteniendo aquello que sigue siendo válido y adaptándolo a la realidad presente para intentar conseguir una gestión pública eficaz. Muchas veces todos los grupos de esta Cámara creo que hemos coincidido en la opinión, si es que está extraído el sentir de los entes económicos y sociales, de que la legislación vigente hace muy lentos y tediosos los procesos de planeamiento, creando importantes dificultades al desarrollo de la actividad económica, algo siempre grave pero mucho más en momentos de crisis como el actual.

Creo que en esto estamos todos de acuerdo, pero puede seguir habiendo legítima discrepancia sobre si las soluciones planteadas en los textos presentados son las adecuadas. ¿No lo son? Eso no justifica –creo yo– una petición de devolución. Y por ello mi grupo parlamentario va a votar en contra de las enmiendas a la totalidad. Si todos estamos convencidos de que hay que modificar y adaptar la actual normativa, lo más razonable será presentar alternativas a través de enmiendas parciales y buscar el consenso en los trabajos de la ponencia. Una devolución, en el hipotético e improbable caso de que prosperaran estas enmiendas

a la totalidad, nada haría para resolver los problemas planteados, en cuyo diagnóstico muchos coinciden en que requieren soluciones y no cómodos aplazamientos a una futura legislación.

Se podría, al menos teóricamente, haber planteado una normativa *ex novo* que no reiterara ni la distribución competencial actual ni los instrumentos de planificación, sin más limitaciones que las derivadas de los preceptos constitucionales sobre la ordenación del territorio y urbanística, y por supuesto también la normativa básica estatal de medio ambiente. Pero esa labor, o ese trabajo, esa decisión, hubiera echado por tierra una labor de muchos años y una doctrina en su mayor parte válida, que se ha ido consolidando en los últimos decenios, y por ello se ha optado por el Gobierno por presentar un texto de armonización y simplificación que clarifique la normativa en áreas de una plena seguridad jurídica y de transparencia en la gestión de las diferentes administraciones, garantizando, asimismo, una verdadera participación ciudadana. Parece lógico que se haya optado por actualizar la normativa vigente y simplificar los procedimientos, a veces muy ineficaces –lo reconozco–, que rigen la tramitación de los instrumentos de planificación. Pero cualquier texto diferente que hubiera podido presentarse en esta Cámara habría de partir de los mismos principios básicos y del reconocimiento de la realidad canaria. Canarias no son siete u ocho islas, sino una comunidad autónoma, definida como nacionalidad de acuerdo con la Constitución española, distribuida en siete islas. Esto implica que nuestro ordenamiento territorial y urbanístico ha de tener y tiene un carácter jerárquico, en cuya cúpula están los instrumentos que desarrollan las funciones ejecutivas de ámbito canario, materializado en las directrices generales y sectoriales del Gobierno y, subordinadas a ellas, aquellas en las que la legislación surgida en esta Cámara materialice la distribución de las competencias ejecutivas que, como sabemos, son de la comunidad y son inalienables.

El resto del modelo que hemos defendido en nuestra legislación es muy claro y sigue siendo válido. A los cabildos, como instituciones de la propia comunidad autónoma, se les atribuye en el marco de las directrices la ordenación de los recursos naturales y, dentro de esta tarea, la ordenación territorial a través de la elaboración de los planes insulares de ordenación territorial, que, preceptivamente –insisto–, preceptivamente, han de incluir la planificación estructurante del territorio, y a los ayuntamientos, las competencias urbanísticas –a los ayuntamientos, las competencias urbanísticas–, a través de dos instrumentos: el plan básico, que debe recoger las especificaciones estructurantes del PIOT, y la planificación pormenorizada, elaborada, igual que el planeamiento urbanístico de desarrollo, con plena autonomía.

Asimismo, a los cabildos se les ha asignado desde el principio la gestión del suelo rústico y la ordenación y gestión de los espacios naturales –por supuesto, competencia de la comunidad–, encomendándoles la aplicación del régimen sancionador en régimen de consorcio con la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural. En este campo habrá que avanzar más dentro del marco de ejecución en la protección del medio ambiente atribuida en el artículo 32.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Y ahí voy a introducir un comentario que se hace en las enmiendas a la totalidad sobre el rechazo de los cabildos a esta norma: como ustedes bien conocen, en el preceptivo trámite informativo, solo los cabildos de Gran Canaria y Tenerife presentaron alegaciones, que tenemos en el dossier de esta ley, y que no tuvimos oportunidad de conocer directamente al no haber comparecido en la comisión a la que habían sido convocados, pero muestro mi satisfacción por el acuerdo que se ha alcanzado en pasadas semanas entre el Gobierno y los cabildos, que encaja totalmente estos principios: el reforzar la autonomía de los ayuntamientos y la gestión del suelo rústico a los cabildos.

En realidad, no hay nada nuevo en el esquema reseñado, pero precisamente por falta de claridad en su desarrollo, con interferencias inadecuadas entre las distintas administraciones, un esquema de controles posiblemente mal diseñado, cuya intensidad debe ser menor, según se baja en la escala jerárquica del instrumento, y también por una mala interpretación de los verdaderos objetivos de su tramitación bifásica cuyo objetivo no habría que sobrepasar un puro control de legalidad, y hemos derivado en la situación presente con procedimientos interminables, lentos, y muchas veces reiterativos e innecesarios, donde a veces domina la desconfianza entre administraciones frente a la cooperación y la lealtad institucional que debe guiar el buen gobierno. No podemos, señorías, eludir nuestra propia responsabilidad, porque también hemos contribuido con nuestra labor legislativa a una proliferación de normativas que, pese a los loables esfuerzos de refundición, no han podido garantizar una plena seguridad jurídica y cuya promulgación ha afectado a los procesos de planificación en trámite, derivando en un tejer y destejer que recuerda a Penélope en Ítaca, esperando por su esposo Ulises veinte años, pero desde luego en nuestro caso con menor justificación.

Señorías, aclarar las competencias, evitar interferencias inadecuadas, simplificar los procedimientos, defender los intereses generales desde la perspectiva de la confianza, la colaboración y el respeto institucional es lo que queremos obtener con el proyecto de ley que debatimos y lo queremos hacer manteniendo todo

lo bueno, que es mucho en la legislación vigente, y modificando todo lo necesario para obtener una mayor eficacia y eficiencia, redefiniendo las competencias ejecutivas de las diferentes administraciones y de los órganos de control. Espero que podamos lograrlo entre todos, porque es lo que demandan de nosotros los ciudadanos que nos han enviado a esta casa. Nuestro grupo está dispuesto a una búsqueda de consenso manteniendo los principios básicos de nuestra formación política. Si todos nos enfrentamos a partir de hoy a la búsqueda de soluciones adecuadas con mente abierta y generosidad, seguro que al final podremos mirar hacia atrás con satisfacción sin convertirlo en estatuas de sal inmóviles cual mujer del patriarca.

No quiero insistir en esta fijación de posiciones mucho más allá del apoyo al texto del proyecto, me parece innecesario insistir en los argumentos que el Gobierno ha esgrimido en el proyecto de ley, pero no me resisto a resaltar algunas cosas.

Se nos ha hablado del contenido del informe del Consejo Consultivo –vuelvo a decir–, olvidando que en el trámite del proceso legislativo se emite este informe antes de que el Gobierno lo apruebe y que muchos de los comentarios, casi todos, han sido recogidos en el texto que discutimos, diferente del que fue sometido a trámite. Se nos ha dicho por los enmendantes que existe una oposición generalizada de los ayuntamientos y no se reconoce o no se ha querido reconocer el pleno acuerdo alcanzado en la Fecam sobre el texto del 10 de mayo pasado. Por cierto, quisiera decirle al portavoz del Grupo Mixto, aunque esté hablando por teléfono, que cuando se dice que parece que estas últimas semanas se ha llegado a un acuerdo en la Fecam, las reuniones son del año 2012, las tres reuniones que están en el texto son del año 2012. Luego, me parece que decir que las reuniones del año 2012 han sido hace una semana y cambiando el texto de la ley es desconocer la realidad, son reuniones del año 2012. Aquí tengo las actas, aquí tengo las actas, son actas de reuniones de 2012 y el texto se ha incluido en el proyecto de ley; luego, la Fecam está de acuerdo con el proyecto de ley.

Se ha hablado del rechazo de los cabildos cuando son los de Gran Canaria y Tenerife los únicos que recurrieron algo. Y, además, recordarán, señorías, que de esa, alguien definió como triste, reunión adquirimos el compromiso de estudiarnos por enmiendas si lo manifestado por los cabildos por escrito, que fue la única oportunidad que tuvimos de oírles, pasara por la vía de la enmienda a ser plasmado en el texto.

Se duda de la verdadera voluntad de simplificación, cuando ese es el objetivo fundamental del proyecto de ley.

Se habla, por ejemplo –interesante–, de un rechazo por un determinado colegio profesional, en particular por dos exigencias que tiene la ley: que los equipos redactores del planeamiento sean multidisciplinarios, tema sobre el que si hay interés yo a ustedes, señorías, les puedo enseñar una serie de sentencias donde se afirma por los tribunales de justicia que los equipos que tienen que haber con los planeamientos tienen que ser multidisciplinarios porque afectan a temas medioambientales, territoriales, de carreteras, de urbanismo y que no se pueda hacer solamente desde una perspectiva. Y, segundo tema que les molesta, que protestan porque se les dice que ofrezcan garantías cuando hagan el trabajo, es decir, si su actividad tiene calidad. A mí me parece legítimo que su colegio defienda los intereses particulares, pero aquí estamos para defender los intereses generales, los intereses generales sobre los particulares. Por ello, se discrepan sus propuestas técnicas para conseguir un proceso de simplificación y de algunos procedimientos de colaboración y los trámites público-privados o la exigencia de garantías técnicas para los documentos, o, incluso, de la manera de desarrollar las competencias de control ambiental.

Rechazamos de plano cualquier, y aquí se ha repetido, cualquier atribución de inconstitucionalidad a la exigencia de una especial calificación para poder adjudicar un contrato, recuerden ustedes la Ley de Contratos, sin más, la de las administraciones públicas, y los requisitos generales exigidos y las singularidades cuando los supuestos contratistas están incluidos en el registro de contratistas. Aunque sea con brevedad, se dice que se infringen las directivas comunitarias, pero, señorías, ¿ustedes saben lo que dicen? Se habla de la Directiva Bolkestein, la directiva de servicios, ¿saben ustedes lo que dice el considerando noveno de la Directiva Bolkestein? Se lo voy a leer, no toda, por supuesto: “Nueve. La presente Directiva solo se aplica a los requisitos que afecten al acceso a una actividad de servicios o a su ejercicio”. Así, no se aplica a requisitos tales como normas de tráfico rodado, normas relativas a la ordenación del territorio, urbanismo y ordenación rural... Las directrices no se aplican a este tema, ¿cómo puede una norma infringir una directiva cuando la directiva no la abarca? Yo no sé si en esto hubiera sido conveniente que se ahorraran la enmienda y lo miraran más despacio.

Se tilda la ley de perniciosa, de reiterar la normativa básica del Estado, lo dice el Consejo Consultivo, pero el Consejo Consultivo, como todo consejo, hay cosas que dice bien y otras que dice mal. Ustedes saben clarísimamente que hay reiteradas sentencias del Tribunal Constitucional, les puedo decir, por ejemplo, la 141/2005 que dice que la proscripción de la reproducción de un documento, o sea, el que se prohíba que se reiteren los documentos, es razonable cuando la comunidad autónoma tiene

competencias, pero sí que es totalmente correcta cuando se encuadran en una materia sobre la que cuentan con competencias tanto el Estado como la comunidad autónoma, y no siendo reprobables cuando con ello lo que se pretende es dotar de sentido o inteligibilidad a la norma aprobada por parlamento autonómico.

Pero, señorías, quiero concluir diciendo que apoyamos, desde mi grupo, el rechazo a las enmiendas porque las estimamos injustificadas y, sobre todo, porque se constituirían en un obstáculo para conseguir lo que todos pretendemos, que es buscar soluciones a problemas reales que tiene la sociedad canaria en este tema.

Al consenso les llamo, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel.

Sí, señorías... ¿Los portavoces pueden venir un momentito, y la señora portavoz? Un miembro del Gobierno que se acerque también, por favor.

(Los señores portavoces y el representante del Gobierno atienden el requerimiento de la Presidencia. Pausa).

(Suena el timbre de llamada a la votación). (Pausa).

Señorías, vamos a proceder a la votación.

De nuevo muchas gracias, don José Miguel González, por su intervención, que con la precipitación de la...

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas a la totalidad del proyecto de Ley de Armonización y simplificación en materia de protección del territorio y de los recursos naturales.

Señorías, ocupen sus escaños. Por favor, doña María Australia, eso puede esperar. Si me lo permiten, eso puede esperar un momentito *(dirigiéndose a la señora Navarro de Paz)*.

Vamos a votar, entre otras cosas, para que el tiempo no se alargue.

Ocupen sus escaños, por favor. Vamos a proceder a la votación de la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Popular a la Ley de Armonización y simplificación en materia de protección del territorio y de los recursos naturales.

Comienza la votación *(Pausa)*.

Resultado: 55 presentes, 19 a favor, 34 en contra, 2 abstenciones.

Queda rechazada.

Vamos ahora a proceder a la votación de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Comienza la votación *(Pausa)*.

Resultado: 55 presentes, 2 a favor, 34 en contra, 19 abstenciones.

Queda rechazada.

· **8L/PL-0021 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS TRIBUTARIAS, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES DE CANARIAS.**

El señor PRESIDENTE: Con el orden del día que se había establecido, vemos a continuación el proyecto de Ley de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias, que también tiene enmienda a la totalidad.

Por parte del Gobierno, para la presentación del proyecto de ley, señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, don Javier González Ortiz.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz): Presidente, señorías, buenos días a todos y a todas.

Después de tres años de experiencia en la aplicación de normas de distinta índole, el Gobierno de Canarias ha valorado la necesidad de adecuar algunas disposiciones en vigor... *(Rumores en la sala.)*

El señor PRESIDENTE: Don Javier, perdone un momentito. Paro el tiempo.

Señorías, por favor, yo comprendo que después de la votación... Si tienen algo que hablar háganlo, pueden hablar en otro lugar y no perturbar la intervención del orador.

Muchas gracias.

Don Javier.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz): Gracias, presidente.

Decía que después de tres años de experiencia en la aplicación de normas de distinta índole, el Gobierno de Canarias ha valorado la necesidad de adecuar algunas disposiciones en vigor. Como consecuencia, este proyecto de ley tiene como objetivo adaptar en un único texto diversas leyes que requieren su actualización, con el fin de obtener una aplicación más efectiva.

Para continuar avanzando en la eficiencia, el Gobierno pretende ajustar un conjunto de disposiciones que precisan de las aclaraciones interpretativas, correcciones técnicas, la simplificación del trámite que reduzca cargas administrativas o la mejora de la organización de algunos órganos y funciones.

En definitiva, y después de una rigurosa evaluación tras estos tres años de legislatura, hemos concluido en la conveniencia de modificar determinados aspectos e introducir otros que son del todo necesarios para mejorar el alcance de las leyes; mejoras que obligatoriamente debemos tramitar mediante una ley de este tipo.

Nuestro Estatuto de Autonomía, del que tantas veces hemos pedido su actualización, carece de formas similares, de los reales decreto-leyes de los que sí dispone el Gobierno central o algunas otras comunidades autónomas. A modo de ejemplo citarles que el Gobierno de España utilizó esta posibilidad en 29 ocasiones en el año 2012, 17 en el 2013 y en lo que va de 2014 ya son 9. Una técnica legislativa que han utilizado para producir numerosas normativas, algunas de ellas de gran calado, el ejemplo más claro es el publicado en el *Boletín Oficial del Estado* el pasado sábado 5 de julio.

Y este, por lo tanto, es un aspecto central que desacredita las críticas vertidas a este proyecto cuando algunos afirman que tiene un contenido heterogéneo y un amplio alcance a la vez que arremeten contra la pluralidad de las disposiciones legales que pretende modificar, ¿no? A ellos, por tanto, debo recordarles la ausencia en Canarias de otra fórmula, por lo que les animo a que entre todos acaben con esas contradicciones y apoyen la actualización de nuestro Estatuto de Autonomía.

Volviendo a esta iniciativa, con ella se acometen cambios legislativos que afectan principalmente a los ámbitos de hacienda; agricultura, ganadería y alimentación; obras públicas, transportes y política territorial; asociaciones y juventud; políticas de igualdad y función pública.

En materia de hacienda, se abordan diversos aspectos encaminados a lograr un mayor control y eficacia de los recursos públicos, que, como saben, son más escasos en esta comunidad que en otras, consecuencia del deficiente sistema de financiación que en estos momentos algunos se resisten a modificar, aquellos mismos que lo califican uno y otro día de injusto. En estos aspectos, en el ámbito de hacienda, destaca la decisión de centralizar la contratación de los sistemas de información económico-financieros, lo que redundará en mayor eficiencia, reducción de costes y una mejor coordinación; una centralización que se realizará en la consejería competente en materia de hacienda, en coherencia con su ámbito de actuación, como lo es en otros aspectos, por ejemplo, la dirección de la contabilidad pública; y asimismo se realiza una importante reestructuración en el área de las reclamaciones económico-administrativas, con el nuevo diseño se reducen a una las tres juntas de reclamación que existen actualmente, disminuyendo así el número de órganos y eliminando un alto cargo más. Se constituye, por tanto, la Junta Económico-Administrativa de Canarias como único órgano para la resolución de este tipo de reclamaciones, basado en criterios de independencia funcional y gratuidad y presidido por un funcionario público, además se regulan sus competencias y se adoptan nuevas medidas con el fin de agilizar su funcionamiento.

También en el área de hacienda se regulan diversos aspectos de los fondos sin personalidad jurídica dependientes de la comunidad autónoma, destinados a mejorar el acceso a la financiación de las empresas, fondos de apoyo a la iniciativa empresarial que ahora se generalizan en el resto de administraciones pero que en Canarias comenzaron a aplicarse hace ya varios años. Hasta el momento su regulación venía contenida en las Leyes anuales de presupuestos. Dada la experiencia, ahora le daremos estabilidad normativa, sometiéndolos de forma expresa al control y auditoría de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En aras de una mayor transparencia, la nueva regulación pretende que el importe, detalle y destino de los fondos sea aprobado dentro de la propia ley anual de presupuestos y que la rendición de cuentas se haga de modo detallado en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. Con ello, por tanto, quedan integrados legalmente dentro del sector público autonómico, con independencia de su forma de gestión, elevándolos así a rango legal dentro de la Ley de Hacienda Pública de Canarias.

Por otro lado, se modifica esta misma ley para orientar los planes de tesorería, no solo con el fin de garantizar la suficiencia financiera sino también para aumentar la agilidad en el abono de las facturas a proveedores, circunstancia que se complementa con la centralización de los pagos de todos los entes del sector público autonómico en la Dirección General del Tesoro. Se trata de una medida que permitirá una mejor planificación de la tesorería y disponer con ello de una adecuada distribución temporal de los pagos

y de las operaciones financieras necesarias para sufragarlos. Como consecuencia, esta nueva disposición repercutirá en una mayor optimización de los recursos financieros y en la reducción de los periodos medios de pago a los proveedores de la comunidad autónoma.

En el área tributaria este proyecto de ley establece algunas precisiones técnicas y dispone de necesarias armonizaciones fiscales en varios de los impuestos en los que la comunidad autónoma tiene capacidad normativa.

En materia de sanciones, se incorpora un nuevo régimen que endurece las infracciones cometidas en el impuesto sobre el tabaco. Asimismo, se añade una nueva regulación sobre las sanciones que puedan incoarse en la devolución parcial del impuesto del gasóleo profesional, al que tienen derecho agricultores y transportistas.

Por otra parte, también es objeto de modificación la Ley 4/2012, de Medidas Administrativas y Fiscales, que se concreta en algunos cambios relativos a la aplicación del impuesto general indirecto de Canarias. Principalmente, se procede a determinadas armonizaciones del impuesto para equiparar hechos imponible que siendo similares tenían tipos distintos, junto, también, a precisiones que se realizan en el concepto del comerciante minorista.

Con el fin de favorecer la labor de la asistencia social, se modifican los límites de edad, ampliándolos hasta los 6 años para la aplicación de la exención en la guarda de niños que realizan entidades de derecho público o establecimientos privados de carácter social.

A este cambio también se une en este proyecto de ley un apartado dedicado a las tasas con el fin de proceder a su actualización y adaptación a las nuevas demandas de servicios requeridos por los ciudadanos.

También, en el área de hacienda, y en aras de mantener un exhaustivo control del gasto público, se crea una central de información de riesgos de las entidades del sector público autonómico, así como de las empresas, fundaciones y universidades, con el fin de conocer en todo momento sus posiciones de deuda. Esta central contendrá información sobre las operaciones de préstamo, crédito, avales y emisiones de deuda pública que realicen estas entidades, teniendo obligación de remitir con periodicidad mensual estas operaciones para poder ejercer un estrecho control.

Como bien saben, la vigente Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria establece límites al endeudamiento de todas las administraciones, y el límite del endeudamiento otorgado a la comunidad autónoma comprende no solo la deuda y riesgos financieros de la propia administración, sino de todos los entes que consolidan con ella, es decir, universidades, empresas y organismos autónomos. Por tanto, es necesario elevar a rango legal un aspecto de gran importancia, cuyo control se viene ejerciendo hasta el momento a través de instrucciones dictadas por la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad.

A la luz de los resultados avalados por los datos que acreditan que somos la comunidad autónoma con menor deuda por habitante de España, es concluyente el éxito que hemos obtenido a lo largo de la historia por esta vía; sin embargo, la importancia de este asunto de cara al futuro recomienda incluirlo en la Ley de Hacienda Pública de Canarias y, por tanto, esta modificación. Con esta inserción se reforzará, además, el control y la transparencia de la información de la deuda de todos los entes del sector público autonómico, de igual forma que se adaptan algunos de sus artículos a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria. Con este mismo objetivo, en el mismo sentido, se interviene en materia de avales, aunque gran parte de esta regulación se ha ido reescribiendo en las sucesivas leyes de presupuestos de los últimos años.

Por otra parte, y en lo que se refiere al Istac como órgano adscrito a la consejería competente en materia de economía y hacienda, en este proyecto de ley se propone una modificación para mejorar su organización; estamos hablando de un Instituto de Estadística de Canarias, ¿no? Se establece, por lo tanto, así, una nueva norma estadística, que permitirá avanzar en la racionalización de sus medios humanos y técnicos, que repercutirá en la reducción del gasto público y en una mayor eficiencia en la prestación de sus servicios. Prueba de la optimización de recursos que se pretende alcanzar es la creación de un banco de datos administrativos para fines estadísticos, que se nutrirá principalmente de los diferentes departamentos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En otro orden de cosas, el proyecto de ley que hoy se debate abarca otros muchos asuntos, cambios normativos que requieren modificaciones y actualizaciones. Es el caso de las medidas relacionadas con la ordenación territorial, los puertos y los transportes. Sobre este último aspecto –el ordenamiento de los transportes–, se modifica la actual normativa que regula el transporte por carretera. En este sentido, se acomete una revisión a la baja del actual régimen sancionador, cuyo propósito es atemperar la grave situación por la que atraviesa el sector, equiparándolo de esta forma al que se aplica en el resto de las comunidades autónomas. En virtud de este cambio, las sanciones se graduarán de acuerdo con la repercusión social del hecho infractor, la intencionalidad, la naturaleza de los perjuicios causados, la

magnitud del beneficio ilícitamente obtenido y, por supuesto, en función de la reincidencia en la conducta infractora.

En el ámbito de la ordenación territorial, el nuevo texto pretende eliminar controversias, dando certidumbre jurídica a distintas interpretaciones que se vienen dando sobre algunos aspectos de normas vigentes. Por ejemplo, recogiendo la petición de los cabildos insulares, es el caso, por tanto, de las modificaciones planteadas en la regulación del suelo destinado a la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma.

En el ámbito de la regulación de puertos, se amplían los plazos máximos de las concesiones demaniales para adecuarlos a la reciente modificación de la normativa estatal del dominio marítimo-terrestre. Esto nos permitirá, por tanto, fomentar la colaboración público-privada en la construcción y explotación de los mismos, sin colisionar con las limitaciones de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Es obvio que, al tratarse de grandes inversiones, estas requieren de plazos mayores de amortización que garanticen un mayor atractivo para la participación del sector privado.

Otra de las normas previstas en este proyecto de ley está relacionada con las explotaciones ganaderas, referida a su regularización y registro, ¿no? Con la nueva norma, las explotaciones cuya legalización se pretende se encuentran ya en funcionamiento e inscritas en el registro de explotaciones ganaderas, por lo que resultaba urgente su regularización ante la conveniencia de darles continuidad y no paralizar su actividad. Por tanto, en este nuevo texto se establecen disposiciones que permiten agilizar y simplificar los procedimientos para obtener la correspondiente autorización, aunque, eso sí, siempre bajo determinadas condiciones. Además, en esta misma área, la de agricultura, ganadería y alimentación, se introducen mejoras en el régimen jurídico de los consejos reguladores de las denominaciones de origen de los quesos majoreros y palmeros.

Por otra parte, el Gobierno también ha estimado necesario realizar algunos cambios en materia de personal, tanto en las disposiciones genéricas para todos los empleados públicos como de forma específica para el Cuerpo General de la Policía Canaria y para el Servicio Canario de Salud. En este último departamento se prevé iniciar un proceso para homogeneizar las condiciones de trabajo del personal laboral con las establecidas para el personal estatutario. Con ello lo que se pretende es mejorar la gestión del conjunto de centros sanitarios e instituciones integradas en el Servicio Canario de Salud.

Desde el punto de vista general esta norma incluye modificaciones encaminadas a agilizar los procesos de planificación y distribución de los recursos humanos que prestan sus servicios en la comunidad autónoma, se rebajan así las cargas administrativas, burocráticas, para permitir en otras cuestiones una mayor agilidad en la tramitación de las relaciones de puestos de trabajo de los departamentos, a lo que se unen nuevas disposiciones para facilitar la promoción interna de los empleados públicos.

Con este proyecto de ley también rebajamos las cargas burocráticas en lo que se refiere al asociacionismo, con el fin de facilitar a las entidades, creo que tendrán la obtención de la declaración de interés público.

Damos ahora un paso más en este ámbito siendo Canarias una de las pocas comunidades autónomas que cuenta con una legislación propia reguladora del derecho de asociación reconocido constitucionalmente. Y en torno a este aspecto también se introduce una serie de modificaciones en la Ley Canaria de Juventud del 2007, norma que establece el marco y que aglutina a todos los agentes intervinientes en las políticas de juventud. Hasta el momento distintas circunstancias, especialmente la coyuntura económica y las dificultades presupuestarias de las administraciones públicas, han impedido la constitución y funcionamiento de los consejos de juventud bajo la fórmula diseñada en el año 2007. Sin embargo, y dada la importancia que tiene el establecimiento de estos canales de comunicación y participación, estimamos que los consejos no deben seguir posponiéndose; en consecuencia, procedemos a optar por una nueva modalidad de organización de los mismos.

También la Ley Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres es puntualmente actualizada. Se pretende con ello agilizar la elaboración de las acciones necesarias para incorporar la perspectiva de género en todas las políticas y acciones que desarrolla la Administración autonómica. Entre otras medidas, se recoge en este proyecto de ley el tratamiento que tendrán, por ejemplo, los datos de salud en el ámbito de los servicios sociales. Con las nuevas disposiciones podrán intercambiarse los datos de pacientes entre los centros sanitarios y los sociosanitarios de carácter público en determinados supuestos y siempre que sean tratados por personal sujeto al secreto profesional. Tendrán como exclusiva finalidad garantizar la correcta asistencia al paciente, agilizar los procedimientos para el reconocimiento de la situación de dependencia o garantizar la prestación a los menores de edad, entre otros aspectos concretos.

De otro lado, también se analizan variaciones puntuales en las leyes reguladoras de los consejos escolares, la normativa del Consejo Económico y Social y la de Fundaciones.

Por último, entre las disposiciones finales destaca la modificación de la Ley sobre consejos sociales y coordinación del sistema universitario de Canarias con la finalidad de agilizar la tramitación de las becas universitarias. Se busca acortar significativamente los plazos entre la solicitud por parte de los alumnos y su definitivo abono.

En resumen, señorías, este es el proyecto de ley, es la consecuencia de la experiencia transcurrida en la aplicación de determinadas normas que ha puesto de manifiesto que este conjunto de modificaciones son necesarias y no pueden ser dilatadas más en el tiempo para que ganen en efectividad y eficiencia. En un último caso, el fin de estas modificaciones no es otro que mejorar la asistencia y la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos, continuar en los procesos de racionalización, los procesos de ahorro de la Administración pública; y, en definitiva, mejorar el servicio que prestamos a los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor consejero, don Javier González Ortiz.

Hay una enmienda de devolución por el Grupo Parlamentario Popular. Don Jorge Rodríguez tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señorías. Señor consejero.

El Partido Popular, y en su nombre el Grupo Parlamentario Popular, dice no a la “ley González Ortiz”, a la ley que pretende frenar la economía canaria por la vía de introducir nuevas tasas, de incrementar muchas de las ya existentes, de nuevos gravámenes y de una nueva subida en algunos impuestos a la economía canaria. Lo que se conseguirá es, finalmente, frenar aún más la economía canaria.

Usted, señor González Ortiz, con esta ley de medidas ha conseguido consolidar Canarias como la burocracia más cara de Europa; con esta ley que hoy presentan Coalición Canaria y Partido Socialista, el Gobierno bipartito de Canarias, perjudican claramente la economía canaria.

En lugar de tener, señorías, un consejero de Economía destinado a facilitar la actividad económica, a generar confianza, a crear las condiciones necesarias para que la economía canaria vuelva a crecer, pues, en lugar de eso, tenemos un consejero de Economía y un Gobierno de Canarias que, como han fracasado en el intento de sacar a Canarias de la crisis, intentan desviar la atención hablando de desafectos, hablando de problemas de Estado, en vez de hablar de lo que pueden hacer por la economía canaria.

Pregunto, señor consejero: ¿cuáles de los 27 artículos del proyecto de ley, 3 disposiciones adicionales, 5 transitorias, 10 finales de esta Ley de Medidas y sobre todo –las he contado– cuáles de las 173 normas, artículos, que modifica, de estas 27 leyes afectadas, favorecen el crecimiento económico, favorecen la salida de la crisis, favorece la creación de empleo? ¿Cuáles? ¿Qué artículo de este proyecto y de cuantos se modifican se orienta a la dinamización de la economía canaria? Ninguno. Ninguno, señor consejero.

Señoras y señores diputados, estamos ante una ley de medidas tributarias, administrativas y sociales que perjudica el ahorro, que perjudica el consumo y que perjudica la libertad económica. La capacidad de depredación y de invasión de este Gobierno no tiene límites. Son ustedes como *Star Trek*, explorando los límites de la capacidad de la rapiña fiscal. Lo tienen todo cartografiado, señor consejero. Depredadores, pero depredadores como vampiros. Vampiros tigre, que son vampiros insaciables. Su ansia de drenar recursos de los ciudadanos no tiene límites, señor consejero. El resumen de las medidas tributarias es más y más: más impuestos, más tasas. De verdad, vampiros tigre, no dejan ustedes títere con cabeza, no dejan ustedes una gota de sangre. Y, claro, cuando los vampiros chupan y chupan llega un momento en que matan a sus pobres víctimas. Si ustedes dejaran algo, dejarían tiempo a que se recuperasen, pero no, esa ansia vampírica de ustedes va a ser matar a la sociedad.

¿Sabe, señor consejero, cuál es el problema de esta ley? Que es un plato precocinado y que lo tenía preparado desde que cocinó la ley de presupuestos. Y el problema no es que sea malo –no superaría el *Master Chef*, no, no, es malísimo–, no es que sea malo, es que es indigesto; más que eso, es tóxico, perjudica seriamente la salud de los canarios, señor consejero.

Mire, unas medidas tributarias, fiscales, administrativas o sociales tienen que servir para que el conjunto de la sociedad alcance unos objetivos. Ahora mismo ese objetivo sería ayudar a sacar a Canarias de la crisis, impulsar su economía, impulsar el tejido productivo, reducir el desempleo, estos tendrían que ser, entre otros muchos, pero principalmente estos, los objetivos de una ley de medidas tributarias, administrativas y sociales sería, señor consejero.

¿Son estos los objetivos de esta ley? En absoluto. A usted y al gobierno del que forma parte les da igual, porque lo único que a estas alturas les importa es poder mantener el pacto de hierro de la confrontación al Gobierno del Partido Popular y que les mantiene a ustedes al frente del Gobierno de Canarias para gran preocupación de todos los canarios.

Con esta ley, señor consejero, se convierte usted en una especie de Anthony Blake, “Anthony Blake González Ortiz”. Pero los magos crean ilusiones y juegan con la percepción y el engaño, y la magia está en la distracción y no en el truco. El problema es que esto no es magia, esto es trile, señor consejero. Y ustedes no son magos, sino que son trileros. No son prestigiosos, son prestidigitadores. ¿Podría haber una mejor ley de medidas tributarias, administrativas y sociales? Claro que sí. Aquella que impulsara, aquella que estableciera estímulos fiscales a empresas, a pymes, a autónomos, a familias, a vecinos en general; que utilizase el pequeño margen competencial fiscal que tiene la comunidad autónoma para impulsar la economía, el consumo; que utilizase sus mecanismos para eliminar estructuras administrativas innecesarias, para cerrar empresas públicas y fundaciones, para hacer una verdadera racionalización del sector público, para reformarlo, para muscular la Administración y ponerla al servicios de los ciudadanos. Pero eso sería pedir demasiado, claro, porque ustedes tienen otro objetivo, que no es otro que seguir ocupando el poder, que es muy diferente a gobernar, señor consejero. Y esto es un fraude social y es un fraude político.

Mire, señor consejero, el Partido Popular de Canarias le demanda una cosa muy sencilla. No le demandamos que ayude a la economía canaria, ya hemos visto lo que ha hecho usted en estos tres últimos años y no ha ayudado nada a la economía canaria; lo que le demandamos es mucho más sencillo: no perjudique a la economía canaria. Pero, desgraciadamente, con esta ley que usted hoy presenta, señor consejero, perjudica gravemente a la economía canaria, perjudica gravemente a los vecinos, perjudica gravemente a los consumidores, perjudica al sector servicios, con nuevas tasas, con nuevos impuestos... A los estudiantes de Formación Profesional, de grado, a los estudiantes de idiomas con numerosas tasas, incrementando más las tasas, perjudica la formación de los parados, perjudica a los emprendedores, perjudica al personal de la Administración pública canaria. Que la gente quiera estudiar, que pase por caja; que la gente quiere un certificado, que pase por caja...

La pregunta que nos hemos de hacer, señorías, es a quién no perjudica esta Ley de Medidas, una ley que constituye una nueva fuente de recaudación para una equivocada previsión de ingresos en la vigente ley de presupuestos de este año.

Pues bien, con esta situación tan lamentable de las finanzas públicas de la comunidad autónoma a causa de una pésima gestión del gobierno bipartito de Coalición y Partido Socialista, en lugar de hacer una política adecuada para incentivar la economía, lo que se plantea como recurso facilón es incrementar impuestos, incrementar tasas, incrementar gravámenes; en definitiva, aumentar la presión fiscal a diestro y siniestro.

Mientras comunidades autónomas como Madrid, Valencia, Baleares, Cantabria o Galicia ya llevan a cabo rebajas de impuestos, mientras el Gobierno de la nación, señor González Ortiz, mientras el Gobierno de Rajoy ya ha anunciado que a partir del 1 de enero de 2015 habrá una rebaja sustancial de los impuestos, mal que le pese a usted, el Gobierno de Canarias nos tiene en el más profundo túnel de los impuestos y las tasas sin ninguna esperanza de poder salir de él.

Señorías, señor González Ortiz, ¿qué mensaje se da a las empresas, qué mensaje se da a las familias canarias, qué mensaje se da a los vecinos de Canarias? ¿Es que alguien cree que se puede generar confianza de cara al futuro? Lo cierto es que esta ley nos saca de dudas: Coalición y Partido Socialista prefieren seguir subiendo impuestos que eliminar gastos superfluos; prefieren más tasas y más gravámenes que eliminar grasa administrativa y la administración paralela, que no ayuda en absoluto, como usted sabe, a dar valor añadido a la economía canaria.

Señorías, estamos ante un proyecto de ley apresurado e injusto, en la obsesión por recaudar más al precio que sea; estamos ante un proyecto de ley que genera nuevas incertidumbres e inseguridades jurídicas, incertidumbre y falta de certeza en las materias tributarias, administrativas y sociales que aborda. Son tantos los cambios que introduce, nada menos que en 27 leyes, y que afecta a no menos de 172 disposiciones entre artículos nuevos, otros que se suprimen y otros que se modifican, que es difícil determinar la normativa en vigor. En fin, lo de siempre, otra ley a la desesperada, razones más que suficientes para que usted se la lleve bajo el brazo.

La improvisación, el recorte por el recorte y la búsqueda rápida de recursos públicos sin considerar los efectos económicos negativos sobre la actividad productiva y, por tanto, sobre los ingresos futuros públicos parecen marcar la ruta de este gobierno.

Está claro que el Gobierno de Canarias sigue apostando por un fortísimo incremento de la fiscalidad y por una mayor intervención administrativa sobre el comportamiento de los ciudadanos, primando el corto plazo, rehuyendo atajar los problemas de fondo de nuestra comunidad autónoma. En definitiva, el Gobierno aboga por políticas que no resuelven, si acaso agravan, los problemas económicos y sociales que nos afectan a todos.

Señorías, las medidas de carácter fiscal incorporadas a este proyecto son una peligrosa senda que con toda probabilidad solo conducirá a un escenario de mayor degradación de la actividad económica y del empleo y, además, profundizará en la herida abierta en el tejido productivo, obligando a los operadores económicos a descartar cualquier posibilidad de recuperación económica. Estas medidas, señorías, vendrán a alimentar la espiral de desconfianza y de inseguridad en la que se encuentra sumido el empresariado canario.

Las medidas administrativas y sociales del proyecto no nos merecen menor crítica. En el caso de la Policía Canaria, se introduce el escalafón, una herramienta a nuestro juicio vetusta, casi suprimida del sistema público de empleo público español, que no aporta funcionalidad sino todo lo contrario, rigoriza y solidifica los sistemas de provisión.

Señor consejero, son tantos cambios en el ámbito del personal de la Administración pública canaria que lo que realmente manifiestan es la necesidad de una nueva ley de la función pública canaria, y no seguir poniéndole parches a una ley que data del año 1987, sobre todo con siete años ya de vigencia de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En este breve repaso no puedo dejar de aludir a la barbaridad que se pretende con la modificación del apartado 2 del artículo 67 de la Ley de la Función Pública Canaria, para permitir que el personal laboral registre y haga compulsas, unos actos administrativos reservados a personal funcionario. Una propuesta que colisiona con el artículo 9.2 de la Ley del Estatuto del Empleado Público, y bien sabe que esa ley es norma básica.

La solución al problema, señor consejero, no está en hacer cosas prohibidas por la ley básica, sino en adecuar el vínculo del personal laboral a las funciones que son necesarias para la administración, tal y como hemos propuesto en varias ocasiones en enmiendas a la Ley de Presupuestos del 2013, a la Ley de Presupuestos del 2014...

No quiero dejar de mencionar aquí, señor consejero... A través de las enmiendas que hicimos a los presupuestos de 2013 y 2014, y además sabe usted que lo hicimos de conformidad con el parecer de la Fecam y un parecer que fue asumido públicamente por el presidente del Gobierno y por el consejero, el señor Hernández Spínola, que me da mucha lástima que no oiga en este momento mi intervención, que comprometió su palabra ante el señor alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y el propio presidente de la Fecam de incorporar este hecho al proyecto de ley. Dígale al señor Hernández Spínola, dado que yo no se lo puedo decir, dígale que su palabra no vale nada; que él engañó al alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y los políticos que engañan no pueden sentarse en los bancos del Gobierno, señor consejero.

Desde el Partido Popular creemos que otra Canarias es posible. Creemos que es posible dejar de ser la burocracia más cara de Europa para ser la comunidad autónoma más próspera de España. No hay maldición bíblica que haga que los canarios hayamos de pagar tanto impuesto, tantas tasas, y sufrir tanta burocracia e invasión administrativa por decisión de este Parlamento, sino que lo que hay son unos pésimos gestores que se llaman don Javier González Ortiz, don Francisco Hernández Spínola, don José Miguel Pérez y don Paulino Rivero.

Usted, señor González Ortiz, si consigue que se apruebe esta ley, y así será por lógica parlamentaria, se convertirá en el consejero que más tasas habrá creado y que más impuestos habrá incrementado en esta legislatura. Este es su balance, señor consejero, esta habrá sido su contribución a la salida de la crisis en Canarias, es decir, a todo lo contrario. Por este motivo, el Grupo Parlamentario Popular ha planteado una enmienda a la totalidad que irá acompañada en su momento de numerosas enmiendas para, como mínimo, no entorpecer el crecimiento económico.

Como decía, otra Canarias es posible a la del tándem de don Paulino Rivero, don José Miguel Pérez, don Javier González Ortiz y el señor Hernández Spínola. Los canarios no nos hemos de conformar con la gestión de burocracia extrema a que nos tienen acostumbrados Coalición Canaria y Partido Socialista. Los canarios tenemos que decir que no a aquellos que quieren paralizar la economía canaria, a aquellos que quieren que la prima de riesgo suba, a aquellos que quieren que baje el producto interior bruto y que quieren que no venga la inversión extranjera a Canarias, pese a los viajes presidenciales. Los canarios se merecen, señor consejero, gobernantes que piensen en sacarnos de la crisis y no solo en el interés partidista para volver a ocupar la Presidencia.

Señor González Ortiz, mire, dígale al señor presidente del Gobierno, a don Paulino Rivero, que deje de obsesionarse con la consulta ilegal y que pregunte a los canarios, con una consulta legal, dentro del ámbito de sus competencias, si quieren que se les baje el tramo autonómico del IRPF, o dejar de pagar el impuesto de sucesiones y donaciones, y a las empresas pregúnteles si quieren que se les baje el IGIC. Seguro que la gran mayoría de canarios estaría de acuerdo. Traiga de una vez a este Parlamento una reforma fiscal y

baje los impuestos a los canarios. Así lo ha hecho el Gobierno de la nación, aprobando una reforma fiscal que beneficiará a miles de contribuyentes canarios. El señor Rivero, que solo está comprometido con los chantajes y los desafíos independentistas, debería tomar ejemplo de los gobiernos serios y bajar los impuestos de los canarios como han hecho comunidades autónomas como Galicia, Madrid o Baleares y ahora últimamente Extremadura.

El proyecto de ley, señor consejero, si es rechazable por todo lo expuesto en relación con su contenido, quizá lo es mucho más por sus deliberadas omisiones, por lo que no plantea, por lo que omite, porque pudiendo plantear actuaciones de rebaja de impuestos como el del IGIC, el tramo autonómico del IRPF, supresión del impuesto de sucesiones, supresión de muchas de las tasas existentes y rebajas de otras tantas, que supondrían una inyección económica al consumo y al ahorro, que no nos vamos a cansar de repetirlo, las omiten premeditadamente, con alevosía y con impunidad.

Señorías, no nos resignamos en ningún caso. El Grupo Parlamentario Popular va a dar la batalla para bajar los impuestos a los canarios y presentará muy pronto en esta Cámara, ya en el próximo periodo de sesiones, una propuesta de reducción de impuestos que contemplará el tramo autonómico del IRPF, los tipos de gravamen del impuesto sobre transmisiones patrimoniales, la eliminación definitiva del impuesto de sucesiones y una serie de medidas que rebajen la presión fiscal con la que el Gobierno de Canarias ahoga a los canarios. La idea es que los canarios tengan más dinero en el bolsillo y más capacidad de gasto y ahorro. Y como defiende la Alianza de Vecinos de Canarias cada euro, cada euro de más en el bolsillo de los canarios genera empleo, genera ahorro y genera mayor riqueza para el conjunto de la sociedad.

Esta es nuestra interpretación del proyecto de ley que, en consecuencia, señor consejero, intentaremos enmendar porque, desde luego, necesita ser profundamente enmendado.

Y permítanme, por último, señorías, hacer una digresión y que les ponga a ustedes, al pacto, en relación con una película, una película que se llama *Thelma y Louise*, del director Ridley Scott. Hoy yo lo he visto claro, ustedes recordarán que en los últimos dos minutos de la película de *Thelma y Louise* el Cadillac está parado, ellas están hablando, se dan un beso y cuando...

El señor PRESIDENTE: Siento interrumpirle en este momento, tiene dos minutos. Lo siento, puede continuar, don Jorge.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: ...cuando ya se ven acosadas y están encerradas, no tienen salida, aprietan el acelerador, el coche toma velocidad, se dan la mano y saltan al vacío; se besan, se dan la mano y saltan al vacío, ese es el pacto de Coalición Canaria y Partido Socialista.

El problema es que esto no es una película, el problema es que ustedes no van solos, sino que nos llevan a todos con ustedes. El problema de Canarias se llama Coalición Canaria y Partido Socialista, pero es un problema, señorías, que durará poco porque pronto estarán fuera del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Hay un turno en contra...

(El señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, González Ortiz, solicita intervenir).

No, no, don Javier, dígame.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz) (Desde su escaño): Señor presidente.

Ha habido en la intervención del señor Rodríguez numerosas alusiones personales y, además, creo necesario que en virtud del artículo 81.5 del Reglamento de la Cámara pueda contestar a alguna de las cuestiones a las que ha hecho referencia el señor Rodríguez.

El señor PRESIDENTE: Tiene dos minutos, ¿lo puede hacer desde el escaño?

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz) (Desde su escaño): Sí.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz) (Desde su escaño): Señor Rodríguez, voy a obviar algunas de las consideraciones que me ha dirigido a mí personalmente, hablaba usted de trileros, hablaba usted de Darth Vader, pero lo más grave es que ha acusado a este

Gobierno de engañar a los ciudadanos. Este Gobierno lo que ha hecho es intentar paliar las mentiras del Partido Popular a lo largo de toda esta legislatura, una tras otra.

Hablaba usted de una película, mire, el Partido Popular en el Gobierno primero ha empezado con una película de miedo, viernes tras viernes, en los que los ciudadanos no sabíamos con qué nueva medida del Partido Popular nos íbamos a encontrar. Y, finalmente, ha hablado usted de rebajas impositivas. Claro, habla usted de rebajas impositivas de las medidas que lleva a cabo el Gobierno del Partido Popular. ¿Como cuáles?, ¿como cuáles?, ¿como las consultas populares, habla usted, como las autorizaciones para explorar el petróleo, como las rebajas impositivas, como las rebajas impositivas a las que usted hace referencia, por las cuales lo que ustedes entienden es que los ciudadanos tengan, dice usted, más dinero en el bolsillo y los servicios públicos que los pague quien pueda y quien no pues... ¿Eso, señor Rodríguez, esa es la política que ustedes defienden? Esa la diferencia, señor Rodríguez, esa es la diferencia.

Cuando ustedes aquí lo que han hecho como Partido Popular es defender una y otra vez todas las actuaciones que ha llevado el Gobierno del Partido Popular castigando a los canarios. Podemos hacer una tras otra el listado de aquellas cuestiones que han perjudicado a Canarias, porque las reducciones en materia de empleo, de obras públicas, etcétera, a quien perjudican es al conjunto de los canarios, para que llegue usted, se suba aquí y hable usted de trileros.

Señor Rodríguez, el Partido Popular de Canarias, el Partido Popular de España, no tiene capacidad moral, capacidad moral ninguna para atacar y discutir las políticas que ha llevado a cabo este Gobierno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Don Jorge, un minuto. Sí, sí, un minuto, es perfectamente reglamentario (*Ante comentarios efectuados desde los escaños*).

(*El señor Rodríguez Pérez solicita la palabra*).

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (*Desde su escaño*): Señor presidente, no he visto en la intervención del señor González Ortiz que me justifique dónde he podido yo herir la sensibilidad o la susceptibilidad del señor consejero con alusiones personales. Yo he hablado de un gobierno trilero, y lo repetiré, un gobierno trilero, que engaña a los ciudadanos y tiene usted a su derecha a un consejero que engaña, que ha engañado de manera manifiesta al alcalde de Las Palmas de Gran Canaria, ¡lo ha engañado manifiestamente! De modo, señor consejero, que lo que tendría usted que preguntarse es qué hace usted por los 290.000 parados que tiene Canarias, que en estos momentos ha demostrado usted todo lo contrario.

(*El señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, Hernández Spínola, solicita intervenir*).

El señor PRESIDENTE: Señorías, por favor.

El señor consejero de Presidencia ha pedido la palabra, en este caso sí por alusiones.

Y permítame decirle, don Jorge (*Dirigiéndose al señor Rodríguez Pérez*), permítame decirle que precisamente le di un minuto porque el señor consejero de alguna manera dijo de alusiones y habló de discrepancias con su discurso, y por eso le di el minuto, no solo por las alusiones. Y en este caso sí que ha habido alusiones.

Y tiene la palabra el señor Hernández Spínola.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD (Hernández Spínola) (*Desde su escaño*): Señor presidente, muchas gracias.

He sido informado, porque no he estado en la sala cuando ha intervenido el portavoz del Grupo Popular, de que me ha aludido en términos muy duros y... Sí, pero he sido informado (*Ante manifestaciones desde los escaños del GP Popular*).

El señor PRESIDENTE: Señorías, por favor. Señor consejero, yo le agradezco que se atenga a la alusión, aténgase usted a la respuesta a la alusión, no entre en...

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD (Hernández Spínola) (*Desde su escaño*): Y ha expresado en este pleno que este consejero ha engañado al alcalde de Las Palmas de Gran Canaria, y tengo que decir aquí ante este Pleno que eso es absolutamente falso. ¡Absolutamente falso! Y tengo testigos en esta sala, que son los portavoces y presidentes de algunos grupos parlamentarios que están aquí que pueden corroborar exactamente lo que estoy diciendo.

Lo que es increíble, absolutamente increíble, es que usted, que no estuvo en esa reunión, venga aquí a hacerse eco de no se sabe qué interpretación que habrá hecho o le habrá dicho el alcalde de Las Palmas de Gran Canaria.

Como consejero del Gobierno de Canarias, en esa reunión dije con claridad, expresamente, que en el proyecto de Ley de Medidas no se incluiría una disposición relativa a la situación de ese personal laboral afectado por el problema que tiene Las Palmas de Gran Canaria...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ *(Desde su escaño): ... (Sin micrófono).*

El señor PRESIDENTE: Cállese, don Jorge, usted siéntese, por favor. Mientras yo no les dé la palabra les agradezco que se sienten.

Mire usted, es una discusión de dos criterios que han quedado claros, de dos posiciones. La interpretación... Don Jorge, siéntese...

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ *(Desde su escaño): ... (Sin micrófono).*

El señor PRESIDENTE: ¡Ah, bien!

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ *(Desde su escaño): ... (Sin micrófono).*

El señor PRESIDENTE: Siéntese, siéntese, siéntese.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD (Hernández Spínola) *(Desde su escaño): ... (Sin micrófono).*

El señor PRESIDENTE: Por favor, señor consejero... Siéntese.

Señor consejero, por favor, yo le ruego que se siente y vamos a poner orden.

Si usted me pide la palabra por una inexactitud... *(Dirigiéndose al señor Rodríguez Pérez).* Hablo yo con el aludido y a los demás, por favor, les agradezco silencio *(Comentarios desde el Grupo Parlamentario Popular).* Si usted me pide la palabra expresamente y exactamente diga qué es la inexactitud.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ *(Desde su escaño):* Fue efectivamente, señor presidente, por una inexactitud por la que pedí ahora...

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, dígame, dígame. Por eso se la he dado.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ *(Desde su escaño):* En esa reunión, en la que estaban presentes el presidente de la Fecam, usted y a mi lado estaba el alcalde de Las Palmas de Gran Canaria, de modo que yo estaba presente, y usted, cuando el señor alcalde le retó a usted, y usted no me vuelva a mentir, no me vuelva usted a defraudar, usted dijo “no, no, eso no va a suceder porque estará en el proyecto de ley”, y usted lo ha excluido.

El señor PRESIDENTE: Bueno, evidentemente, aclarada la inexactitud, le corresponde aclararla también al señor consejero, y se habrá acabado el debate este.

Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD (Hernández Spínola) *(Desde su escaño):* Mire, yo no tengo ningún inconveniente en reconocer si me he equivocado, que usted estaba presente, en aceptarlo. Absolutamente. No tengo ningún problema. Yo no lo recordaba. Recordaba a los portavoces y presidentes de los grupos, al señor alcalde, y usted estaba representando al Partido Popular. Mis disculpas porque yo no recordaba que usted estuviera presente.

Ahora bien, dicho esto, si usted estaba presente, que ha quedado claro y usted lo ha corroborado y yo lo acepto, así fue, en lo que desde luego no me desdigo ni un ápice, ¡ni un ápice!, es en el contenido de mi intervención en esa reunión, donde dije una vez y varias que en el proyecto de ley no estaría esa iniciativa como medida que recogiera el Gobierno, que debía ser aquí, en sede parlamentaria, por acuerdo de todos los grupos parlamentarios, que se resolviera el problema, que se incluyera, si los grupos parlamentarios así lo entendían...

El señor PRESIDENTE: Démoslo por terminado. Bien. Muchas gracias, señorías.

Continuamos con el asunto del orden del día, y hay un turno en contra que lo lleva a cabo el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Manuel Fajardo Palarea.

El señor FAJARDO PALAREA: Buenos días, señorías.

Voy a intentar rebajar el nivel de tensión que se ha producido en la Cámara, aunque a lo mejor consigo todo lo contrario, pero no es mi intención.

Vamos a ver, señor consejero, yo me voy a quedar con lo positivo de la intervención del Partido Popular, que ya es difícil encontrar algo positivo, y yo definiría su intervención... Empezó con el espacio, con *Star Trek*; siguió con cuestiones culinarias, con *MasterChef*; pasó a la magia con Anthony Blake y terminó en el abismo, con *Thelma y Luoise*, así se puede considerar la intervención del representante del Partido Popular. Pero me quedo con las dos cosas positivas, que no ocurrió en la ley precedente del 2012 de medidas administrativas y fiscales, donde dijeron que no iban a presentar y no presentaron enmiendas al articulado, aquí sí, por lo menos nos ha anunciado el señor Rodríguez que van a colaborar para mejorar el texto del proyecto de ley que trae hoy el Gobierno; y una segunda cuestión que creo positiva, nos ha adelantado que se van a adelantar, valga la redundancia, las elecciones generales. Porque, claro, si se afirma que no pueden estar en el Gobierno las personas que mienten, me imagino que Rajoy disolverá las Cortes y convocará las elecciones generales cuanto antes, porque si hay un partido que ha mentado a la ciudadanía de España después de las elecciones del 2011 es el Partido Popular.

Bien, señorías y medios de comunicación, en nombre el Grupo Parlamentario Socialista vengo a contestar o de alguna manera a rebatir la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular. Y el esquema que voy a utilizar en mi intervención consistirá, en primer lugar, en contestar a esa enmienda a la totalidad en nombre de los grupos Socialista y Nacionalista; a continuación referirme escuetamente al contenido de la ley, porque ya ha sido de forma prolija explicado y explicitado por el señor consejero, y terminaré haciéndole alguna mención a algunas cuestiones relativas a enmiendas de mejoras del articulado que ya tenemos prácticamente ultimadas el grupo de Coalición Canaria y el Grupo Socialista. Con ello ya estoy adelantando que la posición de mi grupo a la toma en consideración, como no podía ser de otra forma, será positiva.

Entrando de lleno en la enmienda a la totalidad planteada por el Grupo Popular, es cierto que hoy la intervención del representante del Partido Popular ha excedido en mucho del texto que nos hacen llegar. Yo los quería felicitar por haber sido capaces de escribir siete párrafos completos. Comprendan mi sorpresa porque la última vez que el Gobierno trajo a esta Cámara una ley de estas características no fueron capaces de superar las ocho líneas –un párrafo y medio–: yo los felicito, esta vez han hecho ustedes siete párrafos, dos folios y medio, para una enmienda a la totalidad.

En segundo lugar, llama la atención, por no decir que debería remover algunas conciencias, que el Grupo Popular aduzca una deficiente técnica legislativa para echársela en cara al Gobierno de Canarias a la hora de traer a esta Cámara el proyecto de ley. ¿Y cómo lo hacen? Pues, extraen del informe del Consejo Consultivo lo que les interesa. Si se leen ustedes el informe del Consejo Consultivo que está en el dossier, verán como el informe del Consejo Consultivo al final no hace ningún reparo en cuanto a la constitucionalidad y al hecho de que se ajuste a derecho este proyecto de ley, y también dice muchas otras cosas que desdicen los trozos extraídos por parte del Partido Popular del dictamen del Consejo Consultivo.

Hombre, y sin ánimo de crispas, llaman trilero al Gobierno de Canarias y la verdad es que a mí me sorprende que esta afirmación la expresen los representantes públicos del mismo partido que hace apenas unos meses modificó por un procedimiento sumarisimo, para saltarse todos los controles, la justicia universal, evitando con ello que los crímenes contra la humanidad puedan ser juzgados por los jueces y las juezas españolas, por los intereses económicos con un país que todos sabemos cuál es; el mismo partido que se niega a que la reforma del aborto se someta a un informe del Consejo de Estado porque este órgano ratificó y aplaudió por unanimidad la ley de plazos de Zapatero; acusa al Gobierno de deficiente técnica legislativa el mismo partido que de forma expés modificó la ley de radio y televisión española para echar a los representantes sindicales del consejo de administración de la corporación. Y, por último, les parece mal que legisle el Gobierno de Canarias a quienes han aforado a don Juan Carlos mediante dos enmiendas al proyecto de Ley orgánica complementaria de la Ley de Racionalización del sector público y otras medidas de reforma por la que se modifica la Ley del Poder Judicial, por cierto, en un apartado que tiene que ver con las vacaciones de jueces y magistrados, saltándose con ello cualquier posibilidad de acuerdo parlamentario. ¿Y saben cómo se ha calificado esta reforma por el señor don Jesús Posada, presidente del Congreso de los Diputados? Como una chapuza. Lo dijo el otro día, después ha tenido que rectificar o

matizar, pero lo dijo en una reunión, en una conferencia que dio a unos estudiantes. Acusan de chapuza los chapuceros, según dice el presidente del Congreso de los Diputados, don Jesús Posada. Pues, miren, lo que sí les puedo decir a los compañeros parlamentarios del Partido Popular es lo que no es esta ley, y no es el producto de ningún rodillo parlamentario al servicio de ninguna ideología. La proposición de ley ha seguido todos los trámites de consulta que marca su tramitación, y ha sido participada; y basta leerse la documentación que se acompaña al proyecto de ley. Además, un último matiz sobre el tema de la técnica legislativa: podría decirles aquello de que como no encuentran argumentos para combatir el fondo y optan por meterse con las formas, pero, en lugar de ello, prefiero recomendarles lo siguiente: es que parece ser que en el día de ayer nadie se había leído lo que se publicó el sábado, el día 5 de julio. Claro, aquí es donde entra la gran contradicción, y no quiero entrar en el “tú más”, pero es que es mucho peor: el día 5 de julio se publica el Real Decreto-Ley 8/2014, para la aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. Es un nuevo decretazo, lo decía ayer el señor Ruano: léanse el artículo 86 de la Constitución, que establece que solamente por razones de urgencia, en caso de extraordinaria y urgente necesidad, el Gobierno podrá acudir a esta figura. Lo que pasa con el Partido Popular es que está convirtiendo lo extraordinario y excepcional en normal, o sea, está gobernando a base de reales decretos-leyes. Y es un nuevo decretazo parido en Moncloa que posterga cualquier debate.

Y ayer mientras estábamos discutiendo aquí, no vean la que se armó en la Permanente del Congreso de los Diputados –me imagino que habrán visto hoy la prensa y habrán leído lo que ocurrió–, y es que nos encontramos ante un decretazo que modifica 26 leyes, modifica otras disposiciones, entre otras varios reales decretos, y deroga preceptos de otras 7. Las materias reguladas son tan variopintas –y lo digo porque eso es de lo que acusan al Gobierno de Canarias– que acabaría antes diciéndoles cuáles no trata, pero por poner solo algunos ejemplos, modifica la Ley de haciendas locales, la de Minas, la de Navegación Aérea, la de Horarios Comerciales, el Estatuto de los Trabajadores, la de Ordenación del Comercio Minorista, la del Sector de Hidrocarburos –esta seguro que es de Soria–; regula la Garantía Juvenil, la del Registro Civil, la del IRPF, la del Impuesto de Sociedades, la del Impuesto de Patrimonio. Y me detengo aquí por no abusar, pero para aquellos que quieren convertirse en los adalides de la homogeneidad y critican la heterogeneidad de algunos textos legislativos, también este real decreto-ley que se publica el sábado y que entra en vigor el domingo abarca temas como: “Disposición adicional novena. Evento 120 años de la Primera Exposición de Picasso”. ¿Qué tendrá que ver una cosa con el crecimiento, el emprendimiento, que son las medidas de las que en teoría se ocupa este real decreto! O con las materias que acabo de citar.

También modifica, por ejemplo, la Ley de la Carrera Militar; ¡tremendamente, están unidos, está perfectamente unida la Ley de la Carrera Militar con todo lo que acabo de decir! O modifica la Ley del Sector Ferroviario –no tiene absolutamente nada que ver–, y en el no va más, aparte de modificar también la Ley del Cine, modifica el Real Decreto de medidas para agilizar el pago de ayudas a los damnificados por el terremoto de Lorca. ¡Y vienen a acusar al Gobierno de Canarias de falta de homogeneidad, de demasiada heterogeneidad en la redacción de las leyes, cuando es que están en una situación insostenible! Pero es que esa situación insostenible hace que se produzca lo que les acabo de decir que se produjo ayer, basta ver los titulares: “Bronca en el Congreso por la tramitación exprés de las últimas medidas económicas”; “Toda la oposición se rebela contra el decreto ómnibus del Gobierno”; “La norma que se pretende votar el jueves –o sea, mañana, habiéndola aprobado el viernes y habiéndola publicado el sábado y habiendo entrado en vigor el domingo, o sea, en seis días–, modifica un total de 25 leyes”; “Los grupos acusan al Ejecutivo de ‘secuestrar la democracia’”; “El Círculo de Empresarios descalifica la reforma fiscal”; “Afirma que no cumple la promesa de revertir la subida del IRPF de 2012”; “Más que una reforma, es una rebaja selectiva que pone en riesgo la consolidación fiscal”; “No es transparente, penaliza el trabajo y no va en serio contra el fraude”. O sea, estas son las reacciones... Sí, cuando se predica una cosa, pues, habrá que ser consecuente con lo que se intenta luego defender en la tribuna.

Aparte de todo esto, continúo diciendo que ustedes, en vez de usar, abusan, como acabo de decir, de los reales decretos-leyes. Y yo tenía la esperanza de que ustedes iban a subir hoy e iban a retirar la enmienda, porque siguiendo lo que pasó en el debate del 2012..., no intervino usted, señor Rodríguez, intervino un compañero que es una pena que no esté, igual está por fuera, don Miguel Cabrera Pérez-Camacho, porque empezaba su intervención citando a Adriano, y decía: “En el año 134 de nuestra era, el emperador Adriano ordenó al jurisconsulto Salvio Juliano la promulgación del llamado Edicto Perpetuo, ordenándole con una instrucción que decía que su propósito era mitigar, reducir la frondosa masa de contradicciones y abusos que acaban por convertir el derecho y los procedimientos en un matorral en que las gentes honradas no se animan a aventurarse”. Pues, bueno, yo le digo que le mande la cita al señor Rajoy Brey a ver si coge un poquito de recorte, visto lo que han hecho ustedes el viernes pasado, publicado el sábado y entrado en vigor el domingo.

Y volviendo al contenido de la enmienda a la totalidad, ustedes hablan de subidas de impuestos, subidas de tasas, aumento del intervencionismo y de un batiburrillo de descalificaciones que no casan con la realidad del proyecto de ley. En ningún caso con lo que se presentaron a las elecciones, es curioso. Yo también me quedo con algo positivo, yo espero que cuando en septiembre traigan todas esas medidas que dicen que van a traer, no sé bajo qué forma, a la Cámara, de bajadas de impuestos y medidas para la incentivación de la economía canaria, traigan también medidas para exigir al Estado que cumpla con el Convenio de Carreteras, que vuelva a cumplir con el Convenio de Infraestructuras Educativas, que vuelva a cumplir con los convenios de obras públicas, que nos iguale a la media de inversión del Estado, yo espero que todo eso venga acompañado. ¿Por qué?, porque sería la única forma de poder entonces, si recibiéramos ese dinero, tomar algunas de las medidas que dice. Por cierto, citen a alguna comunidad que desde luego está de actualidad, no sé si conocen la reciente sentencia del Tribunal Europeo con respecto a una de ellas que les obliga a devolver doscientos y pico millones que, según el Tribunal europeo, estuvieron mal dados como subvención para una obra pública.

En cualquier caso, no deja de resultar paradójico que los que se presentaron a las elecciones diciendo que iban a bajar impuestos los subieran por valor de 30.000 millones, que los que dijeron que iban a hacer una reforma fiscal de calado para acabar haciendo un retoque de tipos solamente por un valor de 9.000 millones nos vengán a decir ahora que la política tributaria del Gobierno de Canarias es una política tributaria la peor de las posibles, según se dice en la enmienda. No resulta creíble y, además, es mentira.

La política tributaria del Gobierno es la única posible con un sistema de financiación que Rajoy no quiere cambiar y que nos resta 800 millones al año para servicios públicos esenciales, es la única política tributaria posible ante un escenario de contención de déficit en el que el Estado asume todo el objetivo autorizado por la Unión Europea y, sobre todo, es la única política tributaria posible ante los reiterados incumplimientos de los acuerdos firmados con Canarias a los que ya hice alusión con anterioridad.

Señorías del Partido Popular, desde el Gobierno de Canarias se construye el 74% del cesto con los mimbres que nos manda el Estado, si quieren otro cesto, mándenlos más mimbres, esa es la verdad definitiva.

Por último, no puedo dejar pasar la ocasión de contestar al contenido. Usted ha hecho alguna alusión, pero no ha hecho ninguna predicción concreta, ha dicho: no, esto va a ir a mal, a peor, si esta ley se aprueba; al contenido de esta enmienda a la totalidad contrastándolo con los augurios o predicciones que se hicieron en el 2012 sobre la última ley de estas características que aprobamos en este Parlamento. Hombre, usted hoy habló de muchas películas, en aquella intervención se nos habló de Gandhi, salió el general Custer, el *Séptimo de caballería*, las tribus indias siux, cheyenes y dakotas y unos cuantos personajes más, debe ser que está dentro de su discurso este tipo de referencias.

Pero, mire, sabe lo que afirmaban ustedes en el 2012, afirmaban: perderemos 6.000 empleos en lo que queda de 2012, desgraciadamente es verdad, se perdieron 1.800 empleos pero no 6.000; perderemos 15.000 empleos en 2013, se crearon 9.100; el PIB canario retrocederá un 1,2%, retrocedió el que menos junto con Baleares, un 0,4%; y, lo mejor, no recaudaremos nada con el impuesto sobre depósitos bancarios, se decía; igualmente les pone usted un recurso servido, señor consejero, a las entidades financieras y todas ellas tienen preparados los avales ya, no van a recaudar un duro de las entidades financieras por ese impuesto, todas van a recurrir, ninguna va a pagar; no espere pues recaudación por este concepto e, irán al Constitucional, pues hay ya, además, un asunto exactamente igual en el Tribunal Constitucional. ¿Le doy los datos?, en el año 2012 recaudamos con la compensación y la recaudación 70 millones de euros, el Estado nos va a compensar, en el año 2014, 90 millones de euros. Si les llegamos a hacer caso a ustedes hubiéramos dejado de percibir 160 millones de euros. Gracias a Dios que el Gobierno se mantuvo firme, los grupos que lo apoyan igual y mantuvimos ese impuesto, y todos saben lo que pasó después con los pasos que dio el Estado.

Señorías, en definitiva, ustedes no resultan creíbles, no dieron una entonces ni darán una con esta ley, sería preferible que se sumaran al esfuerzo por mejorarla –usted ha dicho, don Jorge, que lo va a hacer, y yo se lo agradezco–, en lugar de seguir aislándose en este Parlamento.

Mire, usted sí ha hecho referencia hoy a las disposiciones finales, le iba a decir que usted no se había leído el proyecto de ley, pero lo voy a retirar, pero sabe por qué se lo iba a decir, porque en el último párrafo dice: motivos que hacen de este proyecto de ley un proyecto de ley no modificable, de imposible mejora, del que solo cabe su impugnación global, su rechazo total y la supresión de todos sus capítulos, artículos y disposiciones adicionales y transitorias, y se olvidó usted de citar las once finales, que, por cierto, modifican ocho leyes.

Por eso, lo que tenía preparado, como usted hoy sí lo ha dicho –no lo dice en la enmienda–, lo retiro.

Con respecto a hacer una mención al formato y al contenido del proyecto de ley, decir que si partimos de la premisa de que distintas leyes canarias precisan de actualizaciones concretas en determinados artículos

se nos plantean dos opciones, a cualquier gobierno. La primera es irnos a un conjunto de proyectos de ley a tramitar en lectura única, y después vienen las quejas de los partidos de la Oposición, y sobre los que difícilmente se puedan plantear nuevas materias objeto de modificación. Y la segunda opción, que yo creo que es la correcta, que es la seguida por el Gobierno, que pasa por concretar en un único texto todas las modificaciones puntuales y separar en su tramitación la fase de toma en consideración de las enmiendas puntuales. Sí va a haber debate, sí va a haber plazo para las enmiendas al articulado y se va a poder mejorar por todos los partidos, y, entre ellos, por los partidos que apoyamos al Gobierno.

Con ello creemos que se profundiza en el debate y se abre la posibilidad de que el texto se extienda a otras materias legales no contempladas en el mismo.

Y en cuanto al contenido de la reforma, como bien ha explicado el consejero, tiene un ámbito amplio, y tengo que decir que desde luego hay medidas que son muy positivas. Por ejemplo –ustedes no han querido hablar de esto–, el proyecto de ley concentra en una sola las tres juntas de reclamación económico-administrativa vigentes, centraliza toda la contratación de los sistemas de información y reorganiza el sistema de pagos a través de la Dirección General del Tesoro para mejorar, aún más, la media de pago a los proveedores. Medidas que yo estoy casi, bueno, casi no, estoy seguro de que serán comprendidas, entendidas y avaladas por las pymes, al contrario de lo que ustedes dicen. ¿Ustedes saben lo que es malo para la pymes, y ayer se refería el señor Rodríguez a esto?, lo que pasó hace unos días con el mercado alternativo a través de la famosa sociedad Gowex. ¿Y saben lo que es peor porque esta sociedad se vino beneficiando de un hecho?: que en marzo de este año el señor Rajoy le dio un premio, porque... No responsabilizo al señor Rajoy, es que el departamento del Ministerio de Hacienda, que depende del señor De Guindos, hizo un estudio y resulta que le dio un premio al que estaba falseando las cuentas –en marzo de este año–...

El señor PRESIDENTE: Dos minutos.

El señor FAJARDO PALAREA: He de decir que, en honor a la verdad, ayer mismo el Gobierno ha decidido retirarle el premio. Pero esto ha sido utilizado, lo dicen todos los comentaristas, este premio ha sido utilizado por este señor, que ha reconocido el falseamiento de las cuentas, para inflar el posible fraude que hubiera podido cometer con todos los pequeños ahorradores que confiaron en él.

En definitiva, señorías, nosotros creemos que el proyecto de ley del Gobierno es un proyecto de ley mejorable, es un proyecto de ley positivo para la economía canaria, y aquí nos dará o nos quitará el tiempo las razones. Cuando se opusieron ustedes en el año 2012, por las razones que adujeron, al proyecto de Ley de Medidas Administrativas y Fiscales de ese año, nos auguraron todo lo que acabo de relatar y no se cumplió ninguna de las previsiones. Por no cumplirse..., incluso nos beneficiamos de ese proyecto de ley en 160 millones de euros, que ustedes decían que no íbamos a recaudar ni un solo euro; por no cumplirse no se cumplieron ni los augurios desastrosos en cuanto al empleo o a la bajada del producto interior bruto de Canarias.

Y yo creo que debemos de alegrarnos todos. Y yo espero del Partido Popular en este caso que haga buen uso de las enmiendas que puedan presentar al articulado. No solo, desde luego, las estudiaremos, como siempre estudiamos todo lo que nos presentan los grupos de la Oposición, el Gobierno las estudiará, estoy seguro de que las estudiará, y en todo aquello que sea posible debido al marco presupuestario que tenemos, que nos viene impuesto, en definitiva, por Madrid, seguro que se podrán lograr avances.

Nosotros, desde el Grupo Nacionalista y el Grupo Socialista, haremos no una sino unas cuantas enmiendas al articulado para mejorarlo. Ese es el deber que tenemos todos los diputados. Pero ahora, en lo que nos concierne, el voto va a ser positivo del Partido Socialista a la toma en consideración de esta ley.

Señores, aplíquense el cuento.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Manuel Fajardo.

Realizado el turno en contra, para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, don Román Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor presidente, señorías.

Como se ha podido comprobar, no hemos presentado enmienda a la totalidad a esta iniciativa. Primero, porque comprendemos que los gobiernos utilizan esta fórmula de legislar con demasiada frecuencia, pero es bastante inevitable, ¿no? Y para ilustrar este dato ayer en las Cortes Generales se armaba un lío en el que todos los grupos de la Oposición, encabezados por el Grupo Socialista, criticaban duramente al Gobierno de España una ley ómnibus que modificaba 25 leyes. Cierto es que, aunque yo estoy totalmente

en contra de la orientación de esa ley, estaba destinada, en lo esencial, aunque hay de todo, ¿eh?, a responder, digamos, a la lógica frente a la crisis, ¿no?

Aprovecho para decirles que en esa ley entre las cosas que se crean está el impuesto a los depósitos bancarios, que lo crea el Partido Popular para toda España, gracias a que algunas comunidades pioneras como Andalucía, Extremadura y luego Canarias abrieron la brecha y produjeron ese impuesto porque había competencias para hacerlo, como bien se sabe. Bueno, el Gobierno español, con una acción yo creo que desleal desde el punto de vista institucional, creó el impuesto, puso tipo 0 e impidió la recaudación de las comunidades. Consecuencia de esa acción ha tenido que compensar a las comunidades y ahora, para resolver el problema de estas y de todas las comunidades, se ha creado el impuesto a los depósitos bancarios, que nosotros defendemos, lo único que decimos es que nos parece poco el 0,03% porque creemos que ese es un elemento también para recaudar recursos, no para tirar voladores sino para responder a las obligaciones públicas. Lo digo porque, las cosas de la vida, ¿no?, lo que parecía una agresión en toda regla a los intereses de los depositarios y un problema para la banca ahora está para toda España y, por lo tanto, esta comunidad seguirá recibiendo lo que le corresponde, y, además, también las que no tomaron esta decisión de crear el impuesto a los depósitos bancarios.

Dicho esto, la ley que nos trae aquí hoy, siendo respetuoso y considerado, es un cajón de sastre, un cajón de sastre. Aquí hay elementos tributarios, organizativos, fiscales razonables, que cualquier ley de estas características seguramente los considera. Esta no es una ley que pretenda recaudar, yo esa lectura no la veo, ¿eh?, la justa cosa, hay un impuesto que no hemos entendido, a ver si nos lo..., no toca explicarlo hoy, lo veremos en comisión, pues sería el tema de los biocombustibles, que se suma a ese tipo, y no hemos entendido qué razones..., no estaba en la memoria. Pero digamos que esta es una ley que lo que hace es, voy a caricaturizar si ustedes quieren el tema: “oiga, señores de los departamentos, ¿tienen algo pendiente?”, y entonces se modifica la Ley de la Policía Canaria, los impuestos del tabaco, la Ley Canaria de Igualdad, la de los consejos escolares, la de participación ciudadana, la del Servicio Canario de Empleo, la del juego y apuestas, la de la Hacienda pública. En fin, así hasta 27 leyes. Es decir, un cajón de sastre, porque hay alguna ley ómnibus por ahí, en los antecedentes parlamentarios, como fue la Ley 4/2012, aquella que hicimos de medidas fiscales y administrativas, que tenía una lógica política y económica, esta no tiene, política no sé pero económica no tiene ninguna lógica. De manera que no pretendan buscar en esta ley respuesta a la crisis porque es que yo creo que no lo pretende la ley. Y, desde luego, si lo pretende no lo consigue porque esto es un batiburrillo de modificaciones puntuales, tal batiburrillo que el señor Rodríguez hacía referencia a que faltaba un elemento más, el de resolver algún problema en los temas del personal laboral de los ayuntamientos. Esta es una ley cajón de sastre.

¿Qué hemos pretendido nosotros de entrada? Oiga, ya que usted tiene la potestad de proponer leyes a este Parlamento, hagámoslo con normalidad para tener derecho a participar, controlar y mejorar, y eso lo hemos conseguido, porque la ley venía por el procedimiento abreviado, eso, desde luego, a mi grupo no le gustó porque nos quita oportunidad de participar, tiempo para estudiar las cosas y tiempo para hacer aportaciones, y yo creo que, después de una interesante discusión entre la Mesa y la Junta de Portavoces, logramos, aunque fuera por un procedimiento también un tanto extraño, volver esta ley a la normalidad, de forma que hoy se ve aquí la toma en consideración, las enmiendas a la totalidad y tenemos tiempo ahora para mejorar la ley y para estudiar la ley. Porque nosotros la ley no la tenemos lo bien estudiada que nos gustaría, porque no hay tiempo material. El Gobierno lo tiene más fácil porque se lo hacen y a los grupos del Gobierno habitualmente también se lo hacen; a los de la Oposición, desde luego el nuestro lo tenemos que hacer nosotros y nos cuesta, pues, repasar 27 leyes.

Por lo tanto, entendemos que se produzca este tipo de leyes, a esta ley no se le puede pedir respuestas a la crisis económica, para eso están las leyes de presupuestos, el sistema fiscal. Por cierto, del sistema fiscal un día tendremos que hablar, a pesar de nuestras limitadas competencias, sobre qué modelo fiscal precisamos para que las administraciones públicas cumplan con su función y los ciudadanos aporten en función de lo que tienen y que aporte todo el mundo, hay mucho que discutir sobre el sistema fiscal español, sistema fiscal profundamente injusto y, además, razonablemente fracasado con el 27% de fraude reconocido en los análisis. De manera que eso no lo vamos a resolver en esta ley ni tampoco en la ley que ayer se discutía en las Cortes Generales referida a esas 25 modificaciones legales a las que he hecho referencia.

Sobre este tema y sobre algunas cuestiones. Primero, buena cosa que tengamos ahora el mes de julio y agosto para hacer enmiendas. Nosotros aprovecharemos para hacerlo, y sí, vamos a hacer consideraciones de algunas cuestiones que nos parecen relevantes. Por ejemplo, explotaciones ganaderas. Esta mañana decíamos que la Ley de Medidas Urgentes del año 2009 pretendió cambiar el mundo y dio poder al Gobierno, que parecía que lo de las explotaciones ganaderas, lo de la renovación turística, lo del suelo

industrial, lo de las instalaciones eléctricas, todo eso se iba a resolver con la Ley de Medidas Urgentes. Y competencias se dieron. El tiempo ha dicho que no se hacen milagros, y ni siquiera con el apoderamiento del Gobierno de asuntos que debieran ir por la vía de la planificación se resolvió. El tema de las explotaciones ganaderas es un tema preocupante; según la información que el Gobierno nos remite, hay como mil solicitudes, novecientas y largas, y solo se ha podido regularizar el 27% –por cierto: ninguna del 2012, ninguna del 2013 y parece que ninguna del 2014–. La ley parece intentar mejorar este tema, para buscar una solución que tiene que ser segura, pero tiene que facilitar este tema. Lo analizaremos, lo estudiaremos, si estamos de acuerdo lo apoyaremos y si hay que enmendarlo lo enmendaremos, pero nos parece una cuestión importante porque actúa sobre un problema concreto que la Ley de Medidas Urgentes no resolvió, a pesar de las promesas no resolvió, y que esta ley ahora pretende encauzar.

Hay un tema –ya se lo decía al consejero–, sobre los biocarburantes: no hay opción de que me responda pero, si alguien del Gobierno o de los partidos que apoyan al Gobierno lo sabe, cuál era la razón de la subida fiscal del tema de los biocarburantes, porque no le encontramos explicación, no la tenemos.

Y luego hay una cuestión que sí me parece importante: los artículos 25 y 26 de esta ley, con relación a una polémica que aquí trajimos desde Nueva Canarias y es el acceso a la historia clínica de los empleados públicos. Tuvimos una interesante, intensa discusión, en la que no entendíamos que el Gobierno pretendiera entrar en las historias clínicas –a través de un servicio médico centralizado– de los empleados públicos, porque lo consideramos ilegal e innecesario, y pareció que de aquella discusión y de las consecuentes reuniones con las organizaciones sindicales se había cambiado de tercio. Se hace una redacción más moderada, más suave, menos contundente, pero, de entrada –y lo estudiaremos y lo analizaremos, porque hay una orden también por ahí sobre un nuevo registro de datos para este sistema de inspección, a ver qué es lo que se pretende–, de entrada los artículos 25 y 26 nos generan inquietud y preocupación, porque pudieran estar consiguiendo el mismo objetivo de meterse en las historias clínicas, que son inviolables, de los empleados públicos, por la vía que aquí se propone. En cualquier caso, reconocemos que es más sutil la redacción, pero creemos que el fondo sigue estando presente.

Y luego hay una consideración especial que quiero hacer, y es... Por supuesto la modificación de la Ley de Ordenación Sanitaria es razonable, la de la ley turística de las islas verdes es razonable, pero después, amigos míos, hay una modificación aquí, que esta mañana saqué yo en la discusión de la Ley de Armonización y Simplificación que ni armoniza ni simplifica, nosotros la llamamos la ley niní, porque se utiliza, o nini. El planteamiento es el siguiente: la ley turística se aprobó el 29 de mayo del pasado año, se cumplió el año el 29 de mayo de este año y se prometió aquí –es verdad que no lo dice la ley–, en términos políticos, a través de una proposición no de ley, que se evaluaría la ley para modificarla. Pasó el mes de junio, el de julio, pasará el de agosto, seguro, y vamos a ver si no pasa el de septiembre, para conocer la evaluación, porque se supone que la evaluación tenía el sentido de ver el impacto de la ley en los objetivos perseguidos para que se modificara si esto no era de esta manera. Sin embargo, aquí, en este proyecto de ley, se modifica la ley de renovación turística y eso me hace pensar –y yo no es que sea mal pensado, pero sí que tengo ya alguna experiencia– que qué sentido tiene modificar la ley de renovación turística ahora, de prisa y corriendo, cuando se supone que vamos a tener una evaluación, debíamos tenerla ya, y producto de esa evaluación proceder a los cambios pertinentes. La sensación que uno tiene, la conclusión que uno saca es que no se va a modificar la ley. Puede ser que seamos mal pensados, pero yo creo que algo de lógica tiene lo que digo. Si en septiembre toca, no, tocaba en mayo, hacer la evaluación, y no se ha hecho y aquí se viene con una modificación que, además, no nos gusta... No nos gusta porque pretende lo siguiente: pretende aumentar la edificabilidad en las instalaciones en renovación a costa de la calidad. A ver en qué quedamos, a ver en qué quedamos. Es que hay que ser rigurosos en estas cuestiones. Por eso nosotros, que estamos dispuestos a la cooperación, porque es nuestra responsabilidad intentar que las cosas salgan bien, vamos a empezar a endurecer nuestras posiciones, es decir, no puede ser que uno se llene la boca diciendo una cosa y haga la contraria. Y entonces, por ejemplo, esta modificación aquí nos parece, de entrada, a no ser que nos expliquen maravillosamente el tema, nosotros vamos a pedir que se suprima, que se suprima esta modificación.

Y, además, la modificación en sí, tal como está, nosotros lo que interpretamos es, los espacios comunes de las instalaciones en renovación, a mejor vida a costa de más edificación, y eso significa menos calidad. Y ya bastante difícil lo tienen las instalaciones antiguas de las ciudades turísticas para hacer renovaciones con calidad. Un conocido empresario –hay varios de este tenor– que tiene hoteles de alta calidad en medio de las ciudades turísticas, antiguos y renovados, hoteles antiguos renovados, que tiene instalaciones en sitios nuevos, de la misma categoría, me decía: “cuando los clientes que pagan lo mismo van al hotel antiguo pero renovado en el centro de la ciudad turística las hojas de reclamaciones están a la orden del día y cuando vienen a los hoteles nuevos de las zonas de expansión salen diciendo maravillas”, entre

otras cuestiones porque la demanda de servicios turísticos evoluciona y la gente quiere espacios para descansar, de esparcimiento y amplios. Y, encima, esta propuesta que ustedes introducen aquí de rondón es a costa de la calidad: “te doy un pisito más y te cargas el *hall*, el espacio de la piscina, el gimnasio o lo que toque”. De manera que ni el procedimiento nos parece adecuado, porque nos hace temer que no hay ninguna voluntad de reformar la ley turística como se prometió, y, además, el contenido que se propone nosotros de entrada lo rechazamos, a no ser que exista alguna explicación que no se nos haya ocurrido, que es posible, no es fácil, pero también es posible.

De manera, señorías, que nosotros nos vamos a reservar nuestra opinión final sobre la ley en la posibilidad de aportar y cambiar cosas de la norma. Hay cuestiones en las que estamos de acuerdo, que son razonables, que son cuestiones organizativas, de ajustes, que tienen sentido, y que las hacen todos los gobiernos. Por eso no hemos presentado... Ya digo, el Gobierno español, el viernes, una ley que modifica 25 leyes, insisto, por una cierta lógica económica, ¿no?, pero 25 leyes. Estas leyes ómnibus, que son una manera mala de legislar, inseguras, son perfectamente constitucionales, y eso está ya reconocido. De manera que nosotros no hemos hecho una enmienda a la totalidad por esta razón. Lo que decimos es que tiene que haber tiempo para que la Oposición discuta y participe, y lo hemos conseguido con esta revisión del procedimiento abreviado por un sistema de que las enmiendas las tenemos hasta el 2 o el 3 de septiembre, y, por tanto, tenemos más tiempo, y que luego hay contenidos que nos hacen sospechar, algunos positivos como el tema de las instalaciones ganaderas, otros negativos como la reforma turística o la historia clínica de los empleados públicos, y algunos que no comprendemos, pero seguramente es falta de información, como el aumento de los impuestos a los biocombustibles.

Por lo tanto, nos abstenemos con la voluntad de participar y mejorar esta ley porque nos parece francamente mejorable.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, don José Miguel Ruano León, fijación de posiciones.

El señor RUANO LEÓN: Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

Intentaré ser breve en mi exposición. Creo que, en términos generales, el consejero expuso con bastante precisión el contenido de este proyecto de ley que debatimos de totalidad y, por otra parte, la respuesta que daba el portavoz socialista, el señor Fajardo, a la enmienda a la totalidad, a su vez presentada por el Grupo Parlamentario Popular, creo que ha sido suficiente, respecto de la técnica normativa.

Este es un debate que tiene mucho carácter doctrinal, el tema de la técnica normativa, básicamente sobre cómo se hace la modificación de normas con rango de ley por leyes o por normas con rango de ley que tienen ese carácter, como decía, esa expresión de ómnibus de abarcar muchas cosas distintas. Habíamos hablado, y esto se comentó ya en la Comisión de Cabildos, donde tuvimos un primer debate sobre este proyecto de ley, respecto de la necesidad de que para garantizar seguridad jurídica el proyecto de ley, que tiene ese alcance de medidas tributarias, administrativas y sociales, contemple en todo caso, dentro de la exposición de motivos, todo el alcance, el contenido que va a tener. Yo, respecto de este asunto, creo que estamos en un proyecto de ley que contiene y comprende muchísimas cuestiones que tienen o requieren ya una respuesta normativa, y lo que, de alguna manera, lamentamos desde el Grupo Parlamentario Nacionalista es que no haya podido llegar antes al Parlamento de Canarias, porque muchas de las decisiones de rango legal que se tienen que articular ahora podrían y deberían haber llegado antes. Y esta no es precisamente la responsabilidad del consejero que ha presentado el proyecto de ley, porque me consta que su voluntad era que este estuviera hace al menos 3-4 meses en este Parlamento.

Yo creo que estamos ante un proyecto de ley que va a dar respuesta a modificaciones puntuales del ordenamiento jurídico-legal muy importantes, desde el punto de vista de la adaptación fiscal, en determinadas cuestiones, a las que me referiré más tarde, desde el punto de vista de la regulación de algunos ámbitos sectoriales, se ha hablado ya de la denominación de origen de los quesos, se ha hablado también de las explotaciones ganaderas, podríamos valorar, incluso, cómo se incardina el tema de la modificación de esa ley de 2009 con la Ley de Armonización, de la que, por otra parte, hemos tenido hoy un debate de totalidad aquí.

Se ha hablado..., voy a ver si tengo la suerte de que regrese el portavoz del Grupo Mixto porque ha hablado de algunas cuestiones de competitividad turística y quiero contestarle expresamente esa cuestión (*Refiriéndose al señor Rodríguez Rodríguez que no se encuentra en ese momento en la sala*).

La modificación que se propone respecto de la ley turística de las islas occidentales, la ley del 2003 –de las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro–, es una modificación que cuenta, como es conocido, con el propio impulso de los cabildos insulares de las islas occidentales, y, particularmente, de la isla de

La Palma, y, por tanto, el Gobierno recoge el espíritu de la propuesta que los propios cabildos habían manifestado en torno a este asunto.

En el régimen de puertos, la necesidad de articular un ente empresarial competitivo, como viene haciéndose desde la propia conformación o desde la propia puesta en marcha del ente, los temas relativos a asociaciones, igualdad, función pública, a la propia actividad administrativa con reducción de cargas, con beneficios que tienen que ver con prestaciones sociales y servicios asistenciales; simplificar eso para que los datos sanitarios de una persona mayor o de cualquier persona con determinados niveles de dependencia sean temas de acceso directo por parte de los servicios sociales, facilitará sin duda la evaluación de los dependientes en cualquiera de su calificación. Por tanto, son decisiones que tenemos que ir articulando y cuanto antes deberían estar.

El régimen de ordenación que se hace de temas educativos como consejos escolares y demás es posible que al final lo articulemos directamente en el propio proyecto de ley y no mediante disposiciones adicionales, dado que la propia heterogeneidad del proyecto justifica la articulación, dentro de la parte esencial del proyecto, un conjunto de medidas, en este caso, respecto a educación, a las que se ha referido el señor consejero, algunas de las cuales son muy importantes. Venimos en muchísimas comparecencias, preguntas, significando la dificultad que hay en la gestión de becas, por ejemplo, en la tardanza en la gestión, y tenemos que articular medidas, en este caso, de respuesta legal que requieren una agilización del procedimiento y que están fundamentadas hoy también en una ley, una ley de 2003 sobre el régimen general de becas.

Por tanto, es necesario que este proyecto de ley se impulse cuanto antes.

Tiene ventajas el cambio o la decisión que se ha toma en la Junta de Portavoces respecto de la ampliación del plazo de enmiendas; también es cierto que tiene la desventaja de que se alarga el proceso de aprobación. No obstante, creo que puede darse la circunstancia, si llegamos a acuerdos con los principales grupos parlamentarios, para que el trabajo en ponencia sea realmente un trabajo intenso, y podamos, por tanto, una vez concluya el plazo de enmiendas, que es largo –2 de septiembre–, tener cuanto antes un informe y ser conocido por el Pleno del Parlamento cuanto antes. Creo que las medidas que se articulan son indispensables.

A lo largo del debate de esta mañana en relación con este proyecto de ley se han suscitado cuestiones que me gustaría intentar ver desde la moderación, desde la cordura, cuando uno está quizás en este sentido más tranquilo. Porque a veces el cruce de acusaciones, incluso cuando se habla de la conducta de personas, en este caso de miembros del Gobierno, en fin, creo que no ha sido afortunado, y quisiera referirme expresamente, si don Jorge Rodríguez puede escucharme, a una cuestión. Nosotros, los grupos parlamentarios que asistimos a la reunión a la que asistió también el Grupo Popular en relación con una medida concreta sobre el personal laboral y la dificultad que tiene, no solo el Ayuntamiento de Las Palmas, también hay otros ayuntamientos, no tan grandes, no capitalinos, como Las Palmas, sino ayuntamientos como Candelaria, que no está gobernado por el Partido Popular, algunos otros ayuntamientos gobernados por otras fuerzas políticas, que tienen un problema respecto del régimen de empleo del personal laboral. El compromiso que asumimos los grupos parlamentarios que estábamos en aquella reunión era buscar una solución legal que encajara dentro del ordenamiento jurídico, de tal manera, sí, de tal manera, estaba un catedrático presente, como usted recordará, que venía asistiendo a la Fecam, era don Francisco Villar, catedrático de Derecho Administrativo, y lo que decíamos es que, a ver, que buscáramos la manera para que la norma no violara el Estatuto Básico del Empleado Público y pudiera, por tanto, ser una norma efectiva, ser real. O sea, lo que queremos, queremos y seguimos queriendo, por tanto manifiesto nuestra voluntad de encontrar un acuerdo en este asunto que permita la viabilidad de dar respuesta a la situación de algunos ayuntamientos de Canarias que tienen graves problemas con el reconocimiento del personal laboral, digamos de forma indefinida, sin que hasta este momento se haya podido encontrar, porque no hay marco legal suficiente por parte de los ayuntamientos, una respuesta.

Le tiendo, por tanto, la mano al Partido Popular en este asunto. La tendemos porque sé que, además, también lo hace el Grupo Parlamentario Socialista. Y me parece innecesario, de verdad se lo digo, don Jorge, el espetar, en fin, así, a miembros del Gobierno sobre la credibilidad o no, porque, en fin, al fin y al cabo, el compromiso asumido fue el que acabo de comentar, el compromiso sigue vigente, sigue vigente el compromiso, y, por tanto, la posibilidad que tengamos de articular una respuesta normativa a ese problema que existe en determinados ayuntamientos, sigue siendo una posibilidad que tanto el Grupo Socialista –asiente su portavoz– como yo en nombre de mi grupo manifestamos. Esto debe quedar claro.

Después hay un montón de asuntos, a los que ha podido contestar ya el portavoz socialista, el señor Fajardo, respecto a su enmienda de carácter... sobre la política fiscal, que quiero por lo menos transmitirle nuestra preocupación. Nuestro grupo ha pedido una comparecencia al consejero de

Economía, Hacienda y Seguridad en torno a la incidencia que va a tener la reforma fiscal del Estado respecto a la financiación de las comunidades autónomas, porque cuando se incide, por ejemplo, sobre un impuesto como es el IRPF y se sabe que el 50% de la recaudación del IRPF está vinculado a la financiación autonómica, especialmente a los servicios públicos, nos entra la preocupación en el sentido de, si finalmente de la reforma fiscal se produce una menor recaudación fiscal, qué incidencia va a tener esa menor recaudación fiscal en el funcionamiento de la sanidad, en el funcionamiento de la educación, en las prestaciones sociales. Y no soy yo el que tiene esa preocupación, fíjense ustedes que invocan con frecuencia estos parámetros de evaluación de los organismos europeos o agencias externas de calificación. Puedo comentarles, por ejemplo, lo que dice la agencia Moody's: la mayor parte del ajuste –dice Moody's–, considera la reforma fiscal que se planea en el 2015 y que la mayor parte del ajuste vendrá por la vía del gasto, mientras que la mejora del mercado laboral y las medidas para reducir el tamaño del sector público deberían permitir algunos ahorros adicionales; “sin embargo, creemos que serán necesarios recortes adicionales del gasto para alcanzar estos objetivos”, apunta la calificadora de riesgos, que confía en que la relajación fiscal –fíjense–, que confía en que la relajación fiscal como consecuencia del impacto de las elecciones autonómicas de 2015 no hará descarrilar los esfuerzos realizados en los últimos años, por lo que el déficit podría acabar el próximo año en el 4,8% del PIB, 6 décimas por encima del objetivo.

En fin, yo deseo, no deseo mal al Gobierno de España en su proyección, deseo bien porque si se equivoca en los cálculos la incidencia sobre la recaudación fiscal va a producir incidencia sobre nuestros servicios, lo que no sé realmente es si existe una preocupación objetiva por parte de quienes han tomado la decisión respecto del funcionamiento de los servicios públicos, porque lo que sí parece, y lo dice la calificadora de riesgos, Moody's, lo que sí parece es que la reforma fiscal está vinculada a que hay un proceso electoral próximo, las elecciones autonómicas y locales de 2015 –no sabemos si generales–, y, por tanto, esto puede condicionar y está condicionando los objetivos de consolidación fiscal. Nosotros no podemos jugar con ese riesgo.

Creo, señor consejero, que usted ha actuado con una responsabilidad enorme, desde el punto de vista de su departamento, creo que el Gobierno en su conjunto lo ha hecho porque todos los datos acreditan que nuestra comunidad cumple, como la que más, los objetivos de déficit y de deuda pública. Creo que esto es básico para este momento en el que empiezan a producirse, una vez tocado suelo, los primeros indicadores pequeños, leves, ligeros, de mejora económica, pero que nos permite estar en una buena posición de salida. Si se tomaran decisiones vinculadas al proceso electoral sobre la política fiscal autonómica, pondríamos en riesgo la situación para el futuro y, por tanto, estaría usted asumiendo a costa del próximo gobierno que se constituya tras las elecciones autonómicas de 2015 un riesgo que a nosotros nos parece inasumible, porque tenemos la responsabilidad de gobernar para la ciudadanía, para los hombres y mujeres que requieren una prestación de servicio, con una dedicación de las administraciones públicas que es la única que garantiza la equidad, la igualdad, frente a aquellos que no pueden pagarse los servicios por sí mismos.

Por tanto, señor consejero, agradecemos que no sea esa la política que se refleja en este proyecto de ley por parte del Gobierno y queremos emplazarle a seguir manteniendo esa política fiscal que nos garantiza la sostenibilidad de los servicios públicos, teniendo en cuenta, por otra parte, que la decisión de no hacer factible la revisión del modelo de financiación autonómica puede seguirnos produciendo graves problemas en el funcionamiento de los servicios públicos en 2015, y este es un hecho objetivo. La prórroga, una vez más, de la decisión hace que una comunidad como la nuestra, 800 millones de euros respecto de la media, vaya a seguir sufriendo las consecuencias de una política o de una decisión equivocada que tenemos la obligación de corregir cuanto antes. Y el Gobierno de España, de acuerdo con el artículo 149.1.1ª de la Constitución, es el que tiene la primera responsabilidad para que la prestación de los servicios públicos fundamentales sea uniforme en el conjunto del Estado.

Por tanto, señoras y señores, creo que estamos en unas condiciones para dialogar sobre enmiendas al articulado y, naturalmente, tenemos que discrepar con todo fundamento respecto a la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Popular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel Ruano.

(El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación). (Pausa).

Terminado el debate de toma en consideración del proyecto de Ley de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias, vamos a votar, en primer lugar, la enmienda de devolución presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 54 presentes; 20 a favor, 34 en contra, ninguna abstención.

Queda rechazada.

Vamos a votar ahora, señorías, el texto de la ley con su... ay, perdón. Sí, sí, perdón, perdón (*ante un comentario efectuado por el vicepresidente primero, Cruz Hernández*). El texto de la ley no se puede votar hasta que no estén tramitadas las enmiendas, vamos, el proyecto de ley va ahora a comisión y a ponencia para su tramitación.

· **8L/PL-0017 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE LA AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA.**

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a ver a continuación, que es corto, el proyecto de Ley de creación de la Agencia Tributaria Canaria, el dictamen de la comisión. El procedimiento acordado para el trámite de este proyecto de ley es el siguiente: hay siete enmiendas que permanecen para pleno, del Grupo Mixto, y entonces todos los grupos tendrán un tiempo de diez minutos para defender las enmiendas y fijar la posición, u oponerse a las enmiendas y fijar la posición, de manera que empieza el grupo que tiene las enmiendas y después, de menor a mayor, continuamos debatiendo los turnos de enmiendas y fijando posiciones.

Grupo Parlamentario Mixto, don Román Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor presidente, señorías.

Del proyecto de Ley de la Agencia Tributaria, que hemos trabajado desde su toma en consideración a esta parte, nosotros compartimos el objeto, la razón de ser, lo que pretende, y es tener un instrumento, compartido razonablemente con el resto de los cotitulares de la imposición fiscal canaria, que sea capaz de gestionar de manera eficiente la capacidad recaudatoria y de gestión de los tributos de nuestra comunidad. Este es un organismo reclamado en el ámbito de la política desde hace décadas por distintas opciones políticas; desde luego, la nuestra siempre ha reclamado la necesidad de una Agencia Tributaria Canaria, y esta, sin colmar todas las expectativas, creemos que cubre el objetivo que hemos defendido hasta ahora. Se trata de un organismo, por tanto, con capacidad para recaudar las potencialidades fiscales de nuestra comunidad, que, como saben, son los impuestos del REF, los impuestos cedidos y los impuestos propios. Una capacidad recaudatoria que ronda los 2000 millones de euros/año, y que ahora hacía la Dirección General de Tributos y que pasará a hacer, en la medida en que se ponga en marcha el organismo, la Agencia Tributaria Canaria. Nosotros, por tanto, el objeto, la razón de ser la defendemos. Creemos que va a costar dinero, todas las cosas nuevas cuestan dinero, eso es verdad, nosotros no hemos puesto en duda ese tema.

Y decirles varias cuestiones: cierto es que hablar de la Agencia Tributaria Canaria no es hablar de la fiscalidad ni del modelo fiscal. Son cosas distintas. Es esta agencia la que se encargará de recaudar, esperemos que de manera eficiente, transparente y pensando en los contribuyentes, los impuestos que dependen de la estructura competencial de Canarias, bien sea porque son impuestos propios, bien sea el bloque de impuestos del REF, que son cotitulares las corporaciones locales, ayuntamientos y cabildos, o los impuestos cedidos. No estamos en ningún caso, lo digo porque a veces se confunde, validando el sistema fiscal vigente, que nosotros discutimos. Nosotros sostenemos que el sistema fiscal español debe ser reformado en profundidad para hacerlo más progresivo, para que paguen más los que más tienen, y que se deben instrumentar todos los medios disponibles para la persecución del fraude fiscal, que es uno de los males de la sociedad española, y eso significa perseguir y facilitar la colaboración de los contribuyentes, porque nos parece esencial. No habrá una sociedad democrática totalmente consolidada hasta que esto de pagar impuestos no se convierta en un valor social y forme parte de las inquietudes de la ciudadanía, y no como desgraciadamente en muchas ocasiones podemos ver, que pagar impuestos parece un castigo, cuando los impuestos son los que hacen posible que existan carreteras, que existan aeropuertos, que existan recursos hospitalarios, educativos o que puedan existir los elementos de seguridad o de justicia, porque en ocasiones algunos tratan de disociar los impuestos de los servicios y de las infraestructuras que son los que permiten el nivel de desarrollo y de convivencia que hemos generado.

Aquí hay un asunto en el que nosotros no tenemos una opinión todavía definitiva pero sabemos que es inconclusa, que es lo referido al bloque de financiación de los recursos del REF. Hasta ahora hemos tenido un acuerdo político interesante por el que el 58% de los recursos que se recaudan se repercuten en las corporaciones locales e insulares y el 42% se lo queda la comunidad, el Gobierno de Canarias. Hay

tiras y aflojas sobre esta distribución histórica, pero se llegó a un acuerdo en un momento determinado, ha habido modificaciones puntuales en virtud de la crisis y ha habido mucha discusión sobre la gestión de la recaudación que yo creo que se encauzan con la fórmula de la agencia, creo. Ahora, tampoco estamos validando con nuestro apoyo a la Agencia Tributaria que este modelo de distribución de recursos fiscales del REF sea definitivo, nosotros sostenemos que este es un asunto que sigue abierto y que debemos vincular al modelo de financiación autonómica. Si nosotros consiguiéramos un sistema de financiación autonómica que colocara a nuestra comunidad en el acceso a la financiación en la media para los servicios básicos, para la sanidad, la educación y los servicios sociales, tendríamos que discutir o reabrir la discusión sobre dónde deben ir los recursos fiscales del REF y dónde deben ir algunos programas específicos como el Fondo de Cooperación Municipal. Yo creo que ahí hay una parte del ajuste que debemos todavía dejar pendiente. Digo esto porque he escuchado alguna opinión, y no precisamente aquí, confundiendo a la Agencia Tributaria con el modelo fiscal o validando con la Agencia Tributaria la actual distribución de los recursos fiscales del REF, que es un asunto acordado en estos momentos pero evidentemente revisable. De manera que hago esas dos consideraciones, sé que a alguno le sorprenderá porque forman parte del debate político pero quería dejar clara la posición de Nueva Canarias sobre ambas cuestiones.

Con respecto a los contenidos del texto, nosotros mantenemos algunas enmiendas vivas, cierto es que hay dos o tres que consideramos de interés y otras de menos relevancia. La primera, que es la número 3, que sigue viva, está referida a la designación del director de la agencia, sé que sorprende. Sé que no es habitual, pero sé también que modificar estas cosas no vendría de más. Nosotros hacemos una propuesta aquí para que el director de la agencia sea nombrado por el Parlamento con una mayoría reforzada, a propuesta del departamento responsable de la recaudación, sobre profesionales de prestigio. ¿Con qué intención? Con la intención de elevar al máximo el valor estratégico de la Agencia Tributaria Canaria, con la de alejarle, y entiéndanme bien, del partidismo coyuntural, y poner a la Agencia Tributaria como una de las grandes organizaciones, de los grandes organismos del autogobierno, porque, en gran medida, de su prestigio, de su legitimización, de su profesionalidad va a depender su futuro. De manera que nosotros que sabemos que es poco habitual mantenemos la idea de que el director de la Agencia Tributaria, con perfil profesional, pudiera ser decidido en esta Cámara.

Hay una cuarta enmienda que mantenemos un poco seguramente contagiados con la fiebre de la austeridad y del ajuste del gasto, que nosotros si es responsable lo compartimos, y que si es demagógico y oportunista lo rechazamos, como ya hemos expresado en esta tribuna infinidad de veces, y es la eliminación de la designación de órganos unipersonales. Nos parece que con la estructura que diseña la ley hay estructuras suficientes para hacer una gestión adecuada y dejar esta discrecionalidad al Gobierno no nos parece oportuno.

En la enmienda 5 directamente sostenemos que se debiera eliminar el órgano asesor, el comité asesor. Lo creemos innecesario, creemos que las estructuras de dirección son suficientes, amplias, y además participadas, y que no se precisaría este tipo de órgano.

En esa misma línea, en la enmienda 6, volvemos en relación con la estructura orgánica a hacer una propuesta de eliminación de los órganos unipersonales.

En la enmienda número 8 –dicen que reiterativa–, lo que decimos es que el personal de esta entidad tendrá que estar sometido a lo que en la legislación de función pública y de los empleados públicos exista. Lo digo porque ha habido alguna interpretación sobre que pudiera zafarse el personal de esta entidad de la estructura de los empleados públicos y, por lo tanto, la legislación estatal y canaria en la materia, y la hemos mantenido aunque reconocemos en algunas enmiendas que retiramos que el texto introducía alguna valoración en ese sentido.

Y luego las enmiendas siguientes hacen referencia a una preocupación, a una preocupación, y es eliminar algunos párrafos con relación a los incentivos del personal, porque nos da miedo, aunque no es la redacción estricta, que los incentivos al personal que recauda impuestos no se hagan sobre objetivos justos y sobre objetivos, digamos, de recaudación, porque hemos visto en alguna Agencia Tributaria y hemos leído algunas informaciones de que al final termina incentivándose el número de expedientes abiertos, sean o no ratificados o conseguidos. Lo que buscamos es cualquier mecanismo de incentivo, que nosotros defendemos en el sector público los incentivos si son transparentes, si son medibles, si son objetivables y tienen el control pertinente, que estos se hagan, en cualquier caso, que se hagan con base en los resultados, los resultados de verdad del objeto que persigue la agencia.

Aprovecho para agradecer la consideración a otras enmiendas que hemos planteado, como la unidad con relación a los grandes contribuyentes, que parece que ha quedado redactada de manera que se reglamente en su momento, porque nos parece útil de cara a dirigirnos a ese sector de los contribuyentes o, incluso, a la incorporación de una filosofía que en el sistema fiscal español tendremos que ir incorporando, que es

cultural, que es de medio y largo plazo, y es que el contribuyente tiene que ser un aliado de la agencia, tiene que ser un aliado del sector público y no, digamos, el enemigo.

Cierto es que nuestra cultura fiscal deja mucho que desear todavía, pero esperemos que una agencia que nazca bien, que nazca con criterio, profesional, independiente, transparente, profesionalizada, contribuya a generar conciencia fiscal, que es un parámetro básico para el desarrollo de una sociedad como la que pretendemos construir.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, don Román Rodríguez.
Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Emilio Mayoral.

El señor MAYORAL FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Señor presidente, señorías.

El Partido Socialista, tal como dijimos en la toma de consideración de la ley, considera un acierto del Gobierno que haya traído a este Parlamento la creación y haya escogido, además, el modelo de agencia entre las distintas alternativas posibles para gestión de sus tributos, al ser precisamente esta última, el modelo de agencia, la que reúne los requisitos de ostentar facultades públicas al tiempo de poseer la suficiente independencia y autonomía para ser más operativa en el ejercicio de sus actividades. Además, este ha sido el modelo jurídico que hace años adoptó el Estado al encomendar a la Agencia Tributaria buena parte de la gestión de sus tributos y ser también el modelo jurídico que se está imponiendo en algunas comunidades autónomas que también han modificado su estructura tradicional para ejercer sus funciones fiscales. Es, por tanto, un modelo contrastado que ha demostrado su eficacia y mejora sobre las estructuras tradicionales, y cuyo coste, a pesar de lo que diga el Partido Popular, se ve ampliamente compensado con los beneficios que se obtienen de su gestión.

Supone la modalidad de agencia una nueva cultura de gestión. Cabe apoyarse en el cumplimiento de unos objetivos claros, medibles y orientados a la mejora en la prestación de servicio con las consiguientes ventajas para los usuarios y contribuyentes. Mediante este modelo se va a dotar a la agencia de una capacidad de decisión sobre los recursos asignados y de un nivel de autonomía en su funcionamiento, que son las premisas necesarias para que se pueda exigir una responsabilidad sobre el cumplimiento de los objetivos que tiene encomendados.

El control y la eficiencia serán ejercidos fundamentalmente a través del seguimiento del plan de acción anual y tendrá por finalidad comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos fijados y la adecuada utilización de los recursos asignados.

La Agencia Tributaria no solo hará aumentar la calidad de los servicios que se prestan a los contribuyentes sino también mejorará la eficacia en uno de los asuntos que más polémica y reproches genera por parte de los ciudadanos: la lucha contra el fraude fiscal. La prevención y la persecución de esos comportamientos insolidarios que lastran principalmente la financiación presupuestaria de los servicios públicos esenciales deben formar parte fundamental de los objetivos de esos planes anuales. Pero también la nueva agencia debe considerar a los contribuyentes como ciudadanos colaboradores para facilitar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.

Por último, cabe destacar que la Agencia Tributaria Canaria no es solo del Gobierno, es una agencia compartida con cabildos y ayuntamientos, que, como cotitulares de los ingresos del REF, están representados de forma paritaria en el consejo para la dirección y coordinación de la gestión de los tributos integrantes del bloque de financiación canario.

El proyecto de Ley de la Agencia Tributaria Canaria culmina hoy su tramitación parlamentaria después de que en el trámite de ponencia y comisión se incorporaran al texto inicial algunas modificaciones. En este trámite se incorporaron en concreto cuatro enmiendas presentadas conjuntamente por los Grupos Socialista y Nacionalista, la mayoría de ellas para atender a las sugerencias que nos hicieron llegar las corporaciones locales, teniendo en cuenta la especificidad de nuestra agencia se inserta la gestión de los tributos correspondientes al bloque de financiación canario. El texto final de la ley se ve así enriquecido por estas enmiendas, así como algunas que fueron aceptadas o transadas con el Grupo Mixto.

Así, se ha incluido en el artículo 3 que la estructura orgánica deberá atender de forma específica las particularidades del bloque de financiación canario, haciendo hincapié en que se identifiquen en esa estructura las unidades que se dedicarán a gestionar los tributos de este bloque.

En segundo lugar, se ha mejorado la participación de las corporaciones locales. Para ello se da paridad de voto entre la comunidad autónoma y las corporaciones locales en el consejo para la dirección y coordinación de la gestión de los tributos integrantes del bloque de financiación canario, de un modo similar a lo que ocurre también en cuanto a la representación del Estado y las comunidades autónomas en el consejo, también de dirección y coordinación de gestión tributaria, a nivel estatal.

Por otro lado, y de modo similar a lo previsto en el consejo estatal, también se incluye a través de esta enmienda, entre las funciones del consejo, informar la propuesta del plan de acción anual de la agencia, que contendrá de modo específico y separado el plan de acción anual de los tributos del bloque de financiación canario.

Por último, se ha añadido una disposición adicional quinta por lo que en las leyes de presupuestos en los próximos cuatro años se incrementa paulatinamente el presupuesto asignado a la agencia, con la finalidad de reforzar los medios destinados a la gestión y control tributario. Se atiende así también a las sugerencias de las corporaciones locales reforzando progresivamente la gestión y control tributario con cargo a la cantidad que en concepto de cargos de gestión se reserva la comunidad autónoma sobre la recaudación del bloque de financiación canario.

Respecto a las enmiendas del Grupo Mixto, el portavoz del Grupo Nacionalista hará una explicación detallada del rechazo a las que han llegado a esta comisión y que están pendientes, por lo que no voy a entrar en ello. Pero sí brevemente me gustaría destacar los acuerdos a los que se llegó con ese grupo y que se han incorporado al texto de la ley que hoy vamos a votar. Especialmente nos identificamos con la propuesta que el Grupo Mixto presentó relativa a que la Agencia Tributaria incorporara en sus principios de actuación que el servicio a los ciudadanos se realice con una atención especial a las tareas de asistencia de los contribuyentes para facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Se inserta así dentro del modelo de los países nórdicos europeos de fomentar el cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias que desde hace años se viene aplicando con gran éxito tanto desde las perspectivas recaudatorias como forma de lucha contra el fraude fiscal.

Y en esta misma línea los grupos Socialista y Nacionalista transamos otras enmiendas relativas también a profundizar en la colaboración social, en la aplicación de los tributos a través de acuerdos con entidades privadas o con instituciones u organizaciones representativas de sectores sociales, laborales, empresariales o profesionales.

Especial consideración tiene también la enmienda transada por la que en una nueva disposición adicional se crea una unidad gestora de grandes contribuyentes cuyas funciones y objetivos serán desarrollados en su estatuto. El objetivo es prestar una mayor atención al cumplimiento de las obligaciones por parte de estos.

El Grupo Popular, por su parte, no presentó enmienda alguna, por lo que no cabe, por lo que no cabe utilizar ningún voto en contra de la nada. Sí que merece la pena, aunque sea brevemente, hacer siquiera una mención sobre el argumento que utilizó su portavoz para justificar su voto en contra tanto en la toma de consideración en el pleno de esta Cámara como el otro día en la Comisión de Hacienda. El portavoz del Grupo Popular en su intervención en el pleno de la toma en consideración manifestó que el expediente que acompañaba a la ley que el Gobierno trajo a este Parlamento carecía de una memoria económica mínima que permitiera calibrar los costes que supondría la puesta en marcha de la Agencia Tributaria. Posteriormente, y tal como reconoció el portavoz en la Comisión de Hacienda, el Gobierno le había remitido un informe económico, si bien este, en opinión del señor Pérez-Camacho, le convenía todavía menos, y, por lo tanto, se ratificaba en su posición.

El señor Pérez-Camacho sabe, porque es un buen conocedor de la materia, que lo importante no es solo el coste que se pueda generar en una inversión sino la rentabilidad que se obtiene de la misma, o, lo que es lo mismo, los beneficios que se producen con el incremento de esos gastos, porque, aunque no está aquí el señor Pérez-Camacho, le hago la pregunta: ¿cree usted que un proyecto empresarial se mide por su coste exclusivamente, su inversión?, ¿o se mide por la rentabilidad que se obtiene de la misma, es decir, por los beneficios que se obtienen? En el caso de la Agencia Tributaria, estará de acuerdo, estaremos todos de acuerdo, en que esa rentabilidad habrá que medirla por el incremento en la eficacia y en la eficiencia que se logre sobre lo obtenido en los sistemas tradicionales.

En un artículo de hace unos años Fernando Díaz Yubero –publicado por el Instituto de Estudios Fiscales– decía, respecto a la eficiencia de las administraciones tributarias, que es una idea ampliamente compartida que un sistema tributario correctamente diseñado no es nada sin una organización capaz de aplicarlo, y señalaba a título de ejemplo, tomando datos contenidos en un informe del Fondo Monetario Internacional, que un mismo tipo de gravamen del IVA del 20% aplicado sobre una base imponible definida, más o menos homogénea, puede recaudar cifras tan dispares en distintos países como del 2,3%, del 5,9% o del 8,14% del PIB, y ello debido en buena parte a la distinta eficacia de la administración encargada de la gestión práctica del impuesto. En el citado artículo también se realizaba un estudio o se detallaba un estudio realizado por el Ministerio de Finanzas e Industria, de Francia, en el que se determinaba el coste medio de gestión de los distintos sistemas tributarios, donde se establecía una media del 1,21% del coste entre siete países de la OCDE, y frente a ello aparecían España y Estados

Unidos con una media del 0,86 %, es decir, inferior a los costes de otros países que no tenían este sistema de agencia.

Por lo tanto, se debe superar este tradicional modelo burocrático para pasar a una organización con mayor preocupación por los aspectos gerenciales, con eficacia y eficiencia, con una orientación clara hacia la mejora de los resultados y la calidad de los servicios prestados. La creación de agencias con estatus jurídicos diferentes a los tradicionales, departamentos ministeriales, como es el caso, o en el caso canario, la dirección general dentro de la Consejería de Hacienda, se ha generalizado hoy en los países más desarrollados y se ha impuesto como modelo. Si es así será por algo y no creo que Canarias vaya a ser una excepción en la notable mejora tan experimentada de estos países que han adoptado este modelo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Emilio Mayoral.
Grupo Nacionalista Canario, don José Miguel Barragán Cabrera.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor presidente.

Me voy a centrar, en primer lugar, en las enmiendas que han quedado vivas del Grupo Parlamentario Mixto para explicar cuál es el sentido de nuestro voto, que va a ser el mismo que en la comisión, en por qué rechazamos estas enmiendas que quedan vivas. Son siete enmiendas exactamente a la ley, el propio Grupo Parlamentario Mixto retiró tres en la comisión y conseguimos transar algunas de ellas.

Nos pide en la enmienda número 3 el Grupo Parlamentario Mixto que nombremos al director de la agencia directamente por el Parlamento. Pensemos un poco en esto. ¿Esto qué es, un tema democrático, va a haber más democracia porque sea elegido directamente por el Parlamento? Si todo el cuerpo legislativo está configurado que hasta el Estado tiene potestad de parar una ley en este Parlamento si afecta a temas económicos y aprobamos un Gobierno para que tenga la responsabilidad y pueda responder solidariamente a este Parlamento, imagínese si abrimos la espita de que, dependiendo de lo que diga uno u otro grupo parlamentario, nos dedicamos a nombrar al director canario de salud, al director canario de empleo, al director de la oficina o de la Agencia Tributaria, y después el Gobierno dice: “oiga, mire, pero es que a este señor lo han nombrado ustedes, no me pidan explicaciones”. ¿Y qué hacemos: lo cesamos y lo nombramos aquí, intervenimos como si fuéramos Ejecutivo? No hay sostén para justificar que, efectivamente, en el caso de temas que tienen que ver con el Ejecutivo –y en este caso es un tema de la Agencia Tributaria, de la recaudación, uno de los trabajos principales que debe hacer el Gobierno–, no hay ninguna justificación para mantener que puede ser elegido el director de la agencia por parte de este Parlamento de forma directa.

En el tema de los subdirectores, esto lo estuvimos viendo también con el acuerdo de la Fecai y hay una posibilidad –no es que se creen expresamente–, hay una posibilidad de que el Gobierno, la agencia, pueda crear ese tipo de personas: desde la secretaría general de la agencia, que actuará como secretario general del órgano, hasta algunas subdirecciones si la demanda del servicio lo creyera conveniente una vez puesta en marcha. Lo único que se abre es esa posibilidad. Ya veremos después en el estatuto y anualmente si hay una exigencia o no de mejorar ese personal.

Lo mismo con el tema del comité asesor. Dicen: “oye, elimine usted el comité asesor”. Bueno, pero si estamos oyendo permanentemente aquí la necesidad de dialogar, de consensuar, de que estemos lo mejor asesorados posible y resulta que este órgano es un órgano que precisamente abre, desde los contribuyentes hasta otras administraciones, la posibilidad de colaborar, la posibilidad de decir cómo funciona la agencia, ¿cómo pretendemos que este órgano asesor, que se nos pide en tantas otras leyes, no pueda estar en un tema tan importante como la Agencia Tributaria?

Después se nos dice también que se suprima la estructura orgánica completa de la agencia y nosotros, hombre, no podemos estar de acuerdo. ¡Cómo vamos a sustituir la estructura orgánica! Se suprime el artículo 15 completo de arriba abajo, ¿no? Entendemos que hay razones más que justificadas para mantener la estructura, y, además, hay que decir que ni siquiera el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto hace referencia a las observaciones que hace sobre el 15.1 el Consejo Consultivo, pero es que el Consejo Consultivo no hace reservas en términos de legalidad con respecto al citado artículo 15, y, por lo tanto, nosotros ese artículo, el 15, lo vamos a dejar como está.

Nos plantea también la enmienda número 8 todo el tema que estuvo explicando, hay dos enmiendas parecidas, una vinculada al personal funcionario y otra al personal laboral, en relación con la creación de lo que sería la forma en que vamos a contratar, los recursos humanos de la agencia. Nos propone el Grupo Parlamentario Mixto que se adscriba a la agencia en los términos previstos en materia de función pública la normativa básica del Estado y al desarrollo de la dictada por la comunidad

autónoma. Nosotros entendemos que es una forma de proveer los puestos de trabajo, que quede supeditada a lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público por supuesto, eso es una obviedad; y este precepto fue adaptado precisamente a la propuesta, el precepto, tal y como está redactada la ley, a la mesa general de negociación; es decir, es un tema que está negociado con los empleados públicos que esta podía ser una buena redacción, en vez de la que nos propone el Grupo Parlamentario Mixto, insisto.

Después tenemos la última, la que comentaba antes, sobre la eliminación de los incentivos, y el Grupo Parlamentario Mixto lo que nos hace es una prevención: “hombre, yo es que temo que puedan ser malos empleados o que esos empleados puedan intentar utilizar el tema de los incentivos de una forma equivocada”. Todo depende de lo que se marque anualmente, cuáles son los objetivos y sobre lo que se incentiva; si, efectivamente, vemos el cuadro anual de trabajo que hay que hacer y vemos que hay algún incentivo que puede provocar esto que estaba diciendo don Román Rodríguez, pues, tendremos la oportunidad de decirle al Gobierno que lo corrija. Pero en principio nosotros, como él, nos mantenemos de acuerdo con que haya incentivos, a pesar de su preocupación.

Y estas son las enmiendas que mantenía el Grupo Parlamentario Mixto y que nosotros rechazamos.

Creo que estamos ante una buena ley, vamos a hacer una buena ley. La preocupación que nos decía don Miguel Cabrera Pérez-Camacho, la que ha mantenido el Partido Popular durante todo este tiempo y que voy a aprovechar ahora, dado que va a intervenir en último lugar al no tener enmiendas, con el mismo argumento, ¿no?: esto es caro, no me han dicho cuánto cuesta y esto va a suponer un incremento del gasto. Bien. Hagámonos la siguiente pregunta con la Agencia Tributaria estatal: ¿estaríamos dispuestos a eliminar la agencia estatal, la Agencia Tributaria estatal si en los presupuestos del 2015 apareciera un euro más de lo que costó en el año 2014 o en el 2013?, es decir, ¿estaríamos dispuestos por este argumento de que cuestan más las cosas y que el Estado convirtiera la Agencia Tributaria estatal en una dirección general porque pensamos que va a costar menos dentro de la estructura del Estado?, porque lo que se estaba planteando por parte del Grupo Parlamentario Popular es esto, parece ser que si incrementamos los presupuestos de la Dirección General de Tributos por la dinámica del servicio, por la necesidad..., lo hemos hecho, por ejemplo, incrementando nuevos inspectores en los últimos años en el capítulo I, además por exigencia de este Pleno del Parlamento, y eso conlleva también, pues, la infraestructura que lleve esto o, incluso, una modificación en un sistema informático que mejore la recaudación. Si este es el planteamiento debería ser un planteamiento homogéneo del Partido Popular para toda España, si las agencias que están abiertas supusieran un duro más en los presupuestos venideros no estaría justificada la creación de la agencia. Si no, espero que ahora me explique por qué la preocupación es solo la canaria y no preocupa que haya incremento de gasto en otras agencias, que nosotros justificamos, entendemos que están justificadas.

Pero, mire, el informe, el informe que se intenta hacer valer, el informe decía que no era bueno subirlo, en este caso, no asumir la creación de la agencia, el informe sobre las observaciones efectuadas por la oficina presupuestaria y la Dirección General de Planificación y Presupuesto, el informe asegura que supondrá un incremento de la eficacia liquidadora de los tributos la creación de la agencia, en el apartado 8 –que usted el otro día nos leyó todos los demás y no se leyó ese, o no lo leyó no, lo dijo pero no lo explicitó de forma clara–, cuya gestión corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias, lo que implica que tendrá un impacto positivo en los ingresos públicos. Dicho impacto habría de concretarse y materializarse en el momento previo a la aprobación por el Gobierno de los instrumentos de planificación, contrato de gestión de la estructura orgánica de la Agencia Tributaria Canaria y de la relación de puestos de trabajo. Insisto, si en algún momento se nos puede demostrar que las agencias que están creadas en estos momentos, si hay alguna que en el presupuesto del 2014 o que del presupuesto del 2013 a este presupuesto del 2014 no haya incrementado su gasto y que, además, no haya mejorado, que es lo que nosotros defendemos, la eficacia en la gestión de la recaudación, que es lo que valdría la pena justificar, si va a ser eficaz y eficiente en la recaudación de impuestos, si esto es así y usted me lo puede demostrar, y, efectivamente, se va a cargar la agencia, alguna de las agencias creadas, pues, hombre, nosotros no tendríamos más remedio que darle la razón, toda la razón, pero creo que va a ser difícil que pueda justificar eso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel Barragán Cabrera.

Por el Grupo Parlamentario Popular, don Miguel Cabrera Pérez-Camacho, fijación de posiciones.

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: Señor presidente. Señorías.

El Gobierno de Canarias atraviesa por malos momentos, graves preocupaciones atormentan a sus miembros, a algunos consejeros del Gobierno les cuesta, incluso, conciliar el sueño, y en el rostro del presidente, que no está por supuesto, se nota la angustia del que no encuentra la solución a esas trascendentes preocupaciones.

La primera de ellas, la más profunda, la más importante, es cómo ha de deconstruir el concepto de amor romántico, en palabras de la directora del Instituto Canario de Igualdad, que, según sus propias palabras, es un problema importantísimo, tan importante que de los razonamientos que hace llegamos a colegir –de sus propios razonamientos, no de los que digo yo–, llegamos a colegir que esta señora no ha disfrutado en toda su vida de una cena romántica. Tan preocupados están en el Gobierno de Canarias, tan preocupados están que piensan mandar a don Paulino Rivero a Verona para hacer una tesis doctoral sobre el balcón de Romeo y Julieta y así poder fundamentar ese intento de deconstruir el amor romántico.

La segunda gran preocupación del Gobierno de Canarias, la segunda: el Gobierno de Canarias no sabe cómo malgastar los enormes caudales públicos que hemos acumulado. Nos sobra tanto dinero, nos sobra tanta riqueza, tanta riqueza y tanto dinero sin utilizar que el Gobierno de Canarias estaba preocupadísimo buscando una forma que les permitiera derrochar, que les permitiera tirar por la ventana el dinero público, hasta que a algún cerebro brillante se le ocurrió la idea de crear la Agencia Tributaria Canaria.

Señorías, parece mentira, con 270 000 parados, con colas en los comedores de caridad, con muchas familias pasándolo muy muy mal, con muchísimos canarios sin un euro en el bolsillo para poder gastarlo, con el Gobierno todo el día quejándose de lo difícil que es cuadrar las cuentas públicas, con el Gobierno todo el día quejándose de la insuficiencia financiera, con el Gobierno todo el día pidiendo préstamos a diestro y a siniestro, y hoy el Parlamento de Canarias va a proceder a crear una ley que implica un dispendio absolutamente prescindible, absolutamente prescindible, e implica también un paso en falso tanto en una gestión tributaria que no necesitamos como en un derroche de dinero público que hoy, en 2014, no tiene justificación alguna.

El capricho nacionalista nos va a costar un nuevo ente y siete nuevos órganos, y ellos no lo niegan, sus propias enmiendas van por esa línea.

Como ya dije en su momento, esta creación de este engendro va a implicar que todas las promesas de reducción de la administración, de supresión de entes y órganos administrativos, dos mil veces reiterado aquí por el presidente Rivero, cae, como siempre, en la papelera. Ustedes no son gente de fiar, ustedes no cumplen nada de lo que dicen.

Este proyecto de ley, este proyecto de ley ha sido de los peor informados que han venido a esta Cámara en todo el tiempo –que ya son muchas legislaturas– en que yo he estado de diputado. Este proyecto de ley sigue, a fecha de hoy, ocultando a los diputados cuánto va a costar la Agencia Tributaria Canaria. No lo sabemos, no lo sabemos, y se nos pide no solamente que votemos a favor de no reducir la Administración sino de engordarla, pero, además, se nos pide que votemos a favor de darle un cheque en blanco en contra del tesoro público canario.

Yo sigo sin comprender cómo se atreven hoy a aprobar esta ley y a crear la Agencia Tributaria Canaria sin saber cuál va a ser el coste de la misma. Y por mucho que digan, no nos olvidemos, esta ley se crea con la opinión en contra –aunque den al final el informe favorable, léanse primero todos los reparos–, con la opinión en contra del Consejo Económico y Social, que no entiende por qué va a tener que mejorarse la gestión tributaria que hoy realiza la Dirección General de Tributos; con la opinión en contra del Consejo Consultivo, en cuanto a todos esos reparos en los que no atisba a ver por qué hay que cambiar un sistema de administración por un sistema de agencia, y en contra del propio criterio de la Oficina Presupuestaria que no ha hecho más que poner pegos.

Señor Barragán y señor Mayoral, no confundan, no me confundan la eficacia con la eficiencia. Ustedes precisamente apuntan a la eficacia, la eficacia es la consecución de objetivos a cualquier precio; la eficiencia es la consecución de objetivos al menor coste posible. Ustedes van a por la eficacia, mi partido va a por la eficiencia. Por lo tanto, no me vale nada de lo que han dicho, en absoluto. Siete nuevos órganos implicarán un gasto descomunal, un gasto que tendrán que sufrir todos los contribuyentes canarios, esos que hoy muchas veces no tienen un duro incluso para comer.

En el resto del proyecto, ya sabemos, ustedes han presentado una enmienda en la que prevén que en los próximos cuatro años se vaya aumentando paulatinamente –está incorporada al dictamen– el presupuesto de la Agencia Tributaria. Entonces, el reconocimiento no puede ser más explícito.

Y yo no me resisto a terminar sin leer aquella parte del informe de la Dirección General de Planificación que no le gustaba a don José Miguel Barragán. A él le gusta el apartado 8, a mí me gustan los demás,

porque el 8 contradice al Consejo Consultivo, contradice al Consejo Económico y Social y contradice a la propia Oficina Presupuestaria.

Pero en el 9 se dice: por otra parte, y respecto a los efectos y repercusiones de la norma proyectada sobre los gastos públicos de esta administración autonómica, se pone de manifiesto en los antecedentes estudiados que la creación de la ATC llevará aparejado un impacto sobre los gastos de la Administración pública autonómica, como consecuencia de la necesidad de dotar al nuevo ente de los créditos necesarios para su funcionamiento y para el cumplimiento de la estructura de la que se parte, de la propia Dirección General de Tributos, que no se extingue y, en consecuencia, sigue estando ahí. Las economías que se proponen como fuente de financiación en la citada memoria no son susceptibles de financiar un nuevo gasto a consolidar, los puestos a crear. Los puestos de nueva creación con los créditos de aquellos puestos que se supriman, además de resultar insuficientes, no son posibles.

Y la más gorda, el 10: en todo caso, con la finalidad de salvaguardar los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda fijados para la Administración pública autonómica, de las previsiones normativas del anteproyecto de ley no se podrá derivar ningún incremento de sus gastos para el presente y siguientes ejercicios, sin que quepa recabar por parte del ente a crear asignaciones presupuestarias más allá de las que resulten equivalentes a las que actualmente tiene asignadas la Dirección General de Tributos.

Señores, esto lo dice un órgano del Gobierno, la Dirección General de Planificación y Presupuesto. El que no quiere entender estará en la ceguera pero expliquen ustedes a los canarios de hoy, de hoy, a los que están pasándolo mal hoy, por qué es necesario gastar el dinero en derroche público.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Miguel Cabrera.

(El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación). (Pausa).

Señorías, vamos a votar, en primer lugar, las enmiendas que se han mantenido para pleno presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto al proyecto de Ley de la Agencia Tributaria Canaria. Entiendo que las votamos en bloque porque el planteamiento había sido que eran rechazadas en bloque por los grupos que se oponían. Entonces, comenzamos la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. Comienza la votación *(Pausa)*.

Resultado: 51 presentes; 2 a favor, 31 en contra, 18 abstenciones.

Quedan rechazadas.

Ahora, señorías, vamos a votar el proyecto de ley con el texto articulado, las disposiciones adicionales y finales, la exposición de motivos y el título de la Ley de la Agencia Tributaria Canaria. Comienza la votación *(Pausa)*.

Resultado: 52 presentes, 33 a favor, 19 en contra, ninguna abstención.

Queda aprobado.

El señor consejero de Economía y Hacienda, don Javier González Ortiz, tiene la palabra.

(El señor Cabrera Pérez-Camacho, desde su escaño, solicita el uso de la palabra).

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO *(Desde su escaño): (Sin micrófono).*

Esto ha sido suficientemente aclarado en los servicios jurídicos de la Cámara, la Mesa, en la Junta de Portavoces.

Don Miguel Cabrera Pérez-Camacho...

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO *(Desde su escaño): (Sin micrófono).*

El señor PRESIDENTE: Eso lo interpreto yo, ¿correcto?, eso lo interpreto yo, eso es correcto, la interpretación que usted..., esa sí es correcta. El negarle la palabra al Gobierno, como ya lo hicimos en una ocasión, no es correcto, como era la opinión de este presidente, y comprobados los servicios jurídicos, se lo digo para tranquilidad de sus señorías. Lo que le corresponde al presidente es acotarle el tiempo cuando son...

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO *(Desde su escaño): (Sin micrófono).*

El señor PRESIDENTE: Don Miguel, por supuesto, deje usted a la Presidencia, se acota el tiempo cuando son intervenciones no previstas y si reabre el debate para todos los grupos.

Cinco minutos, don Javier, tiene la palabra, señor consejero.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz): Gracias, presidente.

Señorías, con la aprobación de esta ley Canarias se dota de una herramienta trascendental para el sistema público, un nuevo modelo para la gestión de los ingresos tributarios, un pilar que sustenta la prestación de los servicios a los ciudadanos. Culmina así, por tanto, un trabajo iniciado en el seno de la Consejería de Economía y Hacienda hace ya bastantes años, desde la pasada legislatura.

La Agencia Tributaria Canaria mejorará la eficacia y la eficiencia de la actual estructura, facilitará en mayor medida el cumplimiento de las obligaciones a los ciudadanos y avanzará de forma notable en la lucha contra el fraude fiscal. Una fórmula cuya efectividad ya ha sido contrastada en otras administraciones y que permitirá una mayor capacidad para la adaptación a los profundos cambios que pueden generarse en nuestro particular sistema tributario, porque si hay una comunidad autónoma que precise un ente específico, esa es Canarias, dado que es la que mayor volumen de ingresos tributarios gestiona. Una relevancia que se sustenta en su mayor autonomía financiera, debido a sus tributos propios, los cedidos por el Estado y los derivados específicamente del Régimen Económico y Fiscal.

Sin duda, con este nuevo órgano nos dotaremos de mecanismos más ágiles y flexibles que repercutirán positivamente en la gestión recaudatoria. También se intensificará la colaboración con el resto de administraciones y supondrá una mayor cualificación de su personal, elemento fundamental para el buen funcionamiento de los sistemas tributarios; aspectos ineludibles en un escenario marcado por los cumplimientos de déficit y consolidación fiscal, mientras que paralelamente tenemos la obligación de garantizar los recursos necesarios para la prestación de los servicios básicos. Para lograrlo, la creación de la Agencia Tributaria representa un cambio de modelo que supone, por tanto, una transformación de los métodos de trabajo y de la cultura administrativa de todos los actores que intervienen en el sistema. La nueva forma organizativa, constatada internacionalmente, permite un mayor grado de autonomía, más descentralización, agilidad en la toma de decisiones y un sistema que vincula la gestión al cumplimiento de objetivos.

De la misma manera, este nuevo sistema será esencial para reforzar la lucha contra el fraude fiscal: su prevención y persecución es una demanda social y una obligación de las administraciones públicas, al tratarse de comportamientos insolidarios que afectan a la financiación de los servicios públicos esenciales y distorsionan la actividad económica. Sin embargo, no solo debemos avanzar en la persecución de las conductas irregulares, sino que también debemos concentrarnos en facilitar, sobre todo, el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales como una fórmula para evitar este fraude.

Por otra parte, la Agencia Tributaria Canaria podrá ser la agencia de todos, incorporando a su gestión y funcionamiento a los cabildos y ayuntamientos, como cotitulares de los ingresos del bloque de financiación canario. Estas instituciones son las principales receptoras de los ingresos derivados de nuestro Régimen Económico y Fiscal, por lo que su participación en esta nueva estructura no solo es muy valiosa sino necesaria. Reforzar y ampliar su implicación en la toma de decisiones que afecta a sus recursos, por lo tanto, es un compromiso adquirido y cumplido en esta ley.

Por último, me gustaría agradecer a todos y todas el trabajo parlamentario realizado, una labor que ha enriquecido el proyecto inicial para que la Agencia Tributaria Canaria finalmente vea la luz.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

Señorías, se reanuda la sesión a las cuatro y media. Muchas gracias. A las cuatro y media.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y treinta y un minutos).

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y cuatro minutos).

El señor PRESIDENTE: Señorías, muy buenas tardes. Se reanuda la sesión.

· **8L/PL-0019 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 1/2007, DE 17 DE ENERO, POR LA QUE SE REGULA LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN.**

El señor PRESIDENTE: Vamos a tratar el debate de primera lectura de la Modificación de la ley que regula la Prestación Canaria de Inserción.

Para la presentación del proyecto de ley, tiene la palabra la señora consejera doña Inés Rojas.

La señora CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Rojas de León): Gracias, señor presidente. Señorías, buenas tardes.

Comparece el Gobierno hoy para el debate en primera lectura de la modificación de la *Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción*. Señorías, se trata de un paso más dentro de la estrategia canaria para hacerle frente a la pobreza, la exclusión social y en favor del desarrollo humano, que, como recordarán, presentaba el Gobierno no hace todavía un año, a puntito de cumplirlo, el 30 de julio exactamente del año 2013. Por lo tanto, señorías, en menos de un año el Gobierno ha modificado o está en el proceso de modificación de dos leyes, una de ellas ya aprobada, que es la ley canaria de vivienda, la modificación de la ley canaria de vivienda, que, como saben, es una ley que por primera vez regula en el ámbito de la vivienda libre declarando la función social precisamente de la misma, de la vivienda; por lo tanto, es una ley que, como bien recordarán, prioriza y establece una protección importante a las familias que están en una situación de emergencia social, especialmente si además tienen infancia a su cargo. Y decimos que además especialmente porque a lo largo de toda la estrategia canaria para hacerle frente a la pobreza la protección a la infancia tiene una importancia destacada y absolutamente relevante.

Por lo tanto, hay que recordar que, además, dentro de este plan, de este documento, de la estrategia canaria frente a la pobreza, también teníamos otro eje, otro punto destacado, que es la atención a la emergencia social, lo que podríamos llamar el plan de choque de atención a la emergencia social, que, como recordarán, incrementábamos una serie de dineros para el año 2013, 2014 y 2015, porque es la vigencia que tiene esta estrategia, y que, además, íbamos a llevarla a cabo a través de los ayuntamientos y a través de las ONG, Cáritas, Cruz Roja y Banco de Alimentos. A estas tres entidades, ONG –Cáritas, Cruz Roja y Banco de Alimentos–, hemos facilitado unas cuantías presupuestarias tanto en el año 2013, extraordinarias, como ahora en el año 2014, y este año tengo que decirles que además se ha firmado hace muy poquito, por segundo año consecutivo, dentro de este marco, el plan de emergencia social con los ayuntamientos, que, como recordarán y habrán visto a través de los medios, en esta oportunidad la Fecam ha conseguido que, además, la Fundación La Caja y la Obra Social de La Caixa también se sumaran a estos créditos llegando a dos millones y medio de euros para la emergencia social, para lo que resta de año 2014, en estos momentos. Por lo tanto, démonos cuenta de que, tal como también apuntaba la propia estrategia, íbamos a buscar fórmulas para que entre todos lográramos sumar todos estos recursos y ponerlos en la puerta del ayuntamiento y de estas ONG que operan en todas las islas canarias para que realmente la situación de necesidades básicas de la ciudadanía y de la gente con dificultades, pues, se viera de forma efectiva, resuelta de forma absolutamente mucho más rápida, como puede hacerse a través de esta vía.

Hay que recordar también que otro eje importante de la estrategia, y siempre en el marco de la protección a la infancia, son también los talleres de inmersión lingüística con la apertura de los comedores escolares en verano, con todo lo que eso conlleva. Recuerden que Canarias, a través de la Consejería de Educación, fue absolutamente pionera en el resto del Estado y que hoy empieza a demandarse, incluso por la propia defensora del pueblo, que desde luego los comedores escolares deberían estar abiertos, deben abrirse en verano, y aquello que parecía ponerse hasta en cierta cuestión en aquel momento, pues, Canarias se adelantó a esa necesidad, y realmente creo que, además, se ha sabido hacer de forma absolutamente importante, vistiéndolo, digámoslo así, que cubrimos dos necesidades: la necesidad de que en verano podamos incrementar esa formación lingüística en nuestro alumnado y que se puedan abrir los comedores escolares en verano no solo para dificultades que pudieran tener las familias de todo tipo, también, especialmente, la de la conciliación laboral y familiar. Y, por lo tanto, eso era también absolutamente importante.

Como saben, en Canarias alrededor de 71.000 niños y niñas comen en los comedores escolares, y prácticamente más de la mitad, alrededor del 52% de ellos, a pesar de que nuestra tasa en los comedores escolares es la más barata del resto de España, la mitad o algo más de la mitad de los niños están absolutamente también subvencionados; para que nos hagamos una idea de que realmente hay necesidades y que, desde luego, en este caso desde la Consejería de Educación y dentro de ese marco de la Estrategia canaria frente a la pobreza, pues, se les da soluciones, se les da salida.

Lo mismo con otra pata importante de atención a la situación complicada que tiene la gente, que es el Plan de Empleo Social. El año pasado, recuerden, además, fue ya en mitad del año, aprobado precisamente en un mes como este, el de julio del año pasado, que dos mil seiscientas y pico familias pudieron obtener un empleo, lo que nosotros llamamos el empleo social, que no es ni más ni menos que cambiar una ayuda social económica sin más por una actividad que te permita desde luego que te levantes cada día con algo que hacer y te ganes, de alguna forma, como solemos decir, el pan con el sudor de la frente, que eso es

dignificar desde luego la ayuda que se pueda dar a las personas que más lo necesitan. Este año, como habrán escuchado a la consejera de Empleo, con la Fecam se redobla porque, además, se va a acordar cerrarlo por dos años para tener ya la tranquilidad de que tenemos esto asegurado y va a permitir que algo más de 7.000 familias puedan obtener un ingreso a través del Plan de Empleo Social.

Por lo tanto, señorías, recordando eso, con la modificación y aprobación ya de la ley de vivienda, otra de las cosas absolutamente importantes, porque si nos damos cuenta de qué es estar en una situación vulnerable, qué es cubrir las necesidades básicas, entre ellas no solo está la alimentación, sino que está también el techo, está también la vivienda. Una vez cubierta, modificada esa ley para adaptarla a la nueva situación que tenemos, está también otro punto importante de esa estrategia, y es que acordamos que tanto la ley de vivienda como la ley de la Prestación Canaria de Inserción, leyes que fueron hechas para otro tiempo, leyes que no fueron elaboradas ni sus objetivos contemplaban lo que pretendemos contemplar ahora con su modificación, porque la sociedad estaba en una situación totalmente diferente y esas leyes desde luego había que adaptarlas a la nueva realidad social, porque si no la legislación no está sirviendo para atender las necesidades reales que tienen las personas en estos momentos.

Por eso, señorías, el otro compromiso importante de esta estrategia era modificar la prestación, la ley de Prestación Canaria de Inserción que permitiera... Bueno, recordar también, porque lo considero importante, que en esa estrategia también nos garantizábamos que toda la cobertura social básica, toda la cobertura social básica se garantizaba en los presupuestos desde el año 2013 hasta el año 2015, eso aseguraba que desde luego no solo no íbamos a sufrir ningún recorte, sino que, como bien saben, este año las políticas sociales han subido un 6,7% en su presupuesto, pero como mínimo teníamos asegurado que, desde luego, no se perdiera ni un euro en recortes en los servicios esenciales que damos a la política social del Gobierno en general. Quizás, no sé si esto, pero qué casualidad, he estado hasta valorando si dar estos datos o no, pero puesto que son datos públicos que conocimos hace unos cuantos meses, pues, sí me parece importante que los demos, o que por lo menos yo los dé, no para satisfacción porque no es precisamente satisfacción lo que siento, pero sí para que nos demos cuenta de que podemos estar casi seguros en la buena senda, en el buen camino, primero, de que las acciones que estamos llevando a cabo seguramente son las acertadas; y, segundo, para darnos cuenta de que posiblemente la recuperación económica esté ahí, a la vuelta de la esquina, aunque ni muchísimo menos la gente por mucho tiempo todavía lo va a notar, sigue habiendo muchísimos problemas. Pero sí es importante que destaquemos que el Instituto Nacional de Estadística, como les decía, hace un par de meses ya no colocaba a Canarias como la comunidad con mayor tasa de pobreza, sino que en estos momentos ya colocaba a Castilla-La Mancha primero, a Extremadura después, a Andalucía en tercer lugar y a Canarias en cuarto lugar, pasando de un 33,2% a un 28,4%. Como digo, son cinco puntos menos, no es para satisfacción de nadie pero sí es para saber, sí quizás una motivación, para saber que podemos estar, primero, como les decía, en la buena senda de las acciones y también, lo más esperanzador de todo, en la senda de la recuperación económica.

Y, además, esta mañana a lo largo de todas las leyes que hemos ido debatiendo entre ayer y hoy y cada vez que tenemos oportunidad, siempre, no podemos olvidar en qué momento estamos y en qué momento de financiación está la comunidad canaria, estamos en 800 millones de euros menos del resto de las comunidades. Por lo tanto, creo que tiene muchísimo más valor el que nos demos cuenta de que modificar leyes, como la que quiero comentar esta tarde en primera lectura, supone siempre que los presupuestos se adapten también a ello, porque si estamos modificando algunas leyes como esta es, desde luego, para incorporar a más personas con necesidad, y eso supone un esfuerzo presupuestario que tiene que estar haciéndolo Canarias prácticamente en solitario. Porque, como digo, no solo la esperanza tan grande que tuvimos, sobre todo en el mes de marzo, cuando el presidente anunciaba en el debate de la nacionalidad que destinaría el 10% de aquello que se sumara de más a lo que recibimos hoy con el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, lo que correspondiera a Canarias, porque se iba a abrir esa posibilidad, y cómo nos la han cercenado, señorías; que eso suponía que ahora mismo, en el año 2015, pudiéramos tener como mínimo, como mínimo, 80 millones de euros más en el área que a mí me corresponde llevar, en la parte de política social, y eso se ha cercenado en estos momentos, como saben. Y, por lo tanto, hace la situación un poquito más complicada. Menos mal que la economía puede empezar a ayudar y menos mal que, además, todos tenemos la prioridad de que las políticas sociales, pues, son precisamente eso, prioritarias.

Por lo tanto, vamos a centrarnos y voy a decirles de la forma más extensa posible que el tiempo me permita el porqué y en qué se da la modificación de la ley del 2007 que regula la Prestación Canaria de Inserción. Si recuerdan, esta ley, aprobada hace ya siete años, puesta en marcha hace ya siete años, fue un salto cualitativo en la atención a las personas y colectivos más vulnerables de la sociedad, aportando no solo una ayuda económica, recuerden siempre, señorías, que esta ley no supone solo una ayuda económica,

que es un derecho por ley, sino que, además, supone un deber de la persona que recibe esa prestación económica para posibilitar y favorecer su integración social, más allá de recibir o no, porque en algunos casos no tiene por qué ser que se reciba una ayuda económica, pero sí de ayudar o favorecer la integración social de las personas que estuvieran en exclusión social.

Pero, señorías, el escenario del año 2007 cuando se aprobó esta ley al de ahora es muy diferente. En aquel momento la exclusión social tenía un significado y tenía una definición, la exclusión social tiene hoy otra definición que no estaba, desde luego, relacionada en aquel momento con la escasez de recursos, estaba relacionada con la escasez de habilidades personales, de habilidades sociales, de tener una determinada formación o no, de tener facilidades o posibilidades para acceder a los servicios mínimos de una comunidad, o sea, de no ser capaz ni siquiera de tomar decisiones personales en tu propia vida, a encontrarnos con personas formadas o no tan formadas, pero sí con la capacidad para buscar la vida, para buscarse trabajo, para gestionarse una familia y para sacarla adelante. Pero nos encontramos hoy, señorías, con que esas personas con esa capacidad llevan ya demasiado tiempo desempleadas y, además, llevan ya demasiado tiempo que han agotado todas las prestaciones que les permitían un ingreso en casa, y, especialmente, en muchos de los casos, estas personas con cargas familiares, sobre todo, con infancia a su cargo.

Por eso, señorías, cuando estamos ante una situación tan difícil como esta, que no es de Canarias, que es de toda España, que tiene un nivel de desempleo brutal y que tiene un nivel de personas desempleadas sin ningún tipo de ingreso porque han perdido las prestaciones ya por desempleo, porque han agotado todos los tiempos, lo que está claro es que si se llega a esta situación no es por ningún otro motivo que por falta de trabajo, por falta de empleo, porque la gente no encuentra un empleo. Por lo tanto, parece lógico y razonable –y es lo que debería haber pasado– que el Estado resolviera, buscara fórmulas para que esa cantidad millonaria de personas que no tienen hoy esa posibilidad, buscara una fórmula de lo que llamamos rentas mínimas, para que, desde luego, esa parte de la sociedad española, pues, pudiera ver solucionada parte de esa cuestión.

Comoquiera que desde el Estado no se ha hecho, lo que hace el Gobierno de Canarias es utilizar una ley que no fue concebida para esto. La modificamos ahora y la aprovechamos para, desde luego, incluir a estas personas, con lo cual ya tenemos el primer motivo y el primer objetivo de esta ley. La modificamos para incluir a más familias: en estos momentos, las que estén en exclusión social, pero con la modificación también las que estén en riesgo de exclusión social. Y que lo que hace la ley, además, es definir además nos lo pedía el propio Consultivo, que definiéramos qué era riesgo de exclusión social y qué era para nosotros el riesgo de exclusión social, y esta ley lo define, señorías, y dice: la exclusión social es el estado grave en que se encuentra una persona de carencia personal y familiar, que no puede cubrir sus necesidades básicas de alimentación y vivienda; y son personas en situación de riesgo de exclusión social aquellas que, estando en edad laboral, tienen serias dificultades para acceder al empleo y, potencialmente, a corto o medio plazo, pudieran figurar en indicadores de exclusión, y que, sin embargo, con un acompañamiento, como puede ser el de esta ley, pues, puedan salir de esa situación o superarlo de forma relativamente rápida.

Por lo tanto, ese es el núcleo de familias que hoy nos pueden estar solicitando –de hecho, luego les daré algunos datos–, solicitando entrar por esta vía y, como bien me han escuchado muchísimas veces en este Parlamento y lo hemos reflexionado en voz alta, cuando decíamos: oiga, que la ley no está cubriendo...; nosotros decíamos: una de dos, o modificamos la ley para que puedan entrar o cumplimos la ley, porque la ley está concebida para esto y no para lo otro. No es una ley concebida para un periodo de crisis, es para un periodo normal económico en el que siempre te encontrarás con personas a las que esa falta de habilidades y capacidades no les permite integrarse en la vida social y laboral.

Bien, señorías, dentro de ese marco de la estrategia frente a la pobreza, hemos decidido que lo modificamos, y por lo tanto ahí esa modificación viene también en ese sentido. Pero, además, después de siete años de experiencia de esta ley, también hemos decidido que, desde luego, es bastante mejorable en muchísimos aspectos que tiene la ley en estos momentos, y uno de ellos son los procedimientos que se llevan a cabo para que la persona pueda llegar a ser perceptora de una Prestación Canaria de Inserción. Por eso modificamos también esos procedimientos, simplificándolos, y especialmente decimos que toda aquella documentación o aquellos datos que la Administración pueda obtener sin tener que pedírselos a la ciudadanía, a la persona, que los obtenga vía telemática, vía a través de otras administraciones..., que trabajemos entre nosotros, entre las administraciones, y no le exijamos tanto a la gente, sobre todo, como digo, datos que podemos obtener nosotros por nuestra cuenta.

Otro de los objetivos que nos lleva a modificar esta ley, señorías, es que en estos momentos la actual ley contempla hasta nueve meses máximo para resolver una Prestación Canaria de Inserción. En estos

momentos la propuesta que traemos al Parlamento es de cinco meses, es decir, para el Gobierno sería de tres meses una vez que entre en el departamento del Gobierno, y, por lo tanto, dos de los ayuntamientos.

También, señorías, y vuelvo a reiterar la experiencia, priorizar a las personas que tienen infancia a su cargo, eso es absolutamente importante. No es lo mismo, señorías, que reciba una Prestación Canaria de Inserción una persona, por supuesto adulta, porque estamos hablando de una persona de más de 25 años, sola, que no tiene ninguna otra carga familiar, a una persona en las mismas circunstancias pero con cargas familiares, especialmente con infancia a su cargo. Por eso también en la ley lo que hacemos es priorizar a aquellas personas que tienen infancia, sin modificar que en este momento la actual dice que si una persona de una unidad familiar se incorpora a la Prestación Canaria de Inserción, y, por lo tanto, a un itinerario socioformativo que le marca la propia ley como deber, por cada miembro de la familia que se sume a ese itinerario se aumentará en cuantía la prestación. Sin perjuicio de eso, también se contempla que, desde luego, para aquellas personas que tienen infancia a su cargo, se mantenga una cuantía mínima, que tengo que decirles, señorías, que esa cuantía mínima que nosotros estamos proponiendo en 450 euros y que no sé si cuando se determina en la ley, que se habla de los porcentajes del Iprem, pues, eso se puede dilucidar y que a esos 450 euros mínimos se incorporen 50 euros mensuales por cada niño o niña que se tenga a cargo hasta un máximo de 650 euros. Hoy la cuantía máxima está rondando los 630, pues que la resolvamos en el máximo hasta 650 es también nuestra propuesta.

Por lo tanto, hablamos de ampliar el colectivo, hablamos de simplificar procedimientos y hablamos de reducir los tiempos, pero también hablamos de los criterios de acceso. ¿Qué criterios estamos siguiendo, cuáles marca actualmente la ley para que una persona pueda acceder a ser perfil de la PCI? Varias cosas, señorías, pero quizás la más importante que debemos modificar es cuando una persona solicita la Prestación Canaria de Inserción, se le pide qué ingresos ha tenido el año anterior, y si el año anterior ha tenido un determinado número de ingresos ya no cumpliría el perfil de la Prestación Canaria de Inserción; en estos momentos decimos: no podemos estar pidiendo qué se ingresó hace un año porque la situación de las familias cambia de forma muy importante de un año a otro, no, en 3-4 meses cambia, y, por lo tanto, vamos a pedirlo en una reducción menor y eso facilita que mucha más gente pueda acceder a ella. Es decir, establecemos unos requisitos mucho más flexibles para que la gente los pueda cumplir y, por lo tanto, poder acceder. Y también hay una cosa importante, y es que en estos momentos la ley dice que la unidad familiar que tenga algún tipo de ingreso no puede percibir la Prestación Canaria de Inserción, cualquier tipo de ingreso. En estos momentos estamos diciendo que vamos a hacer compatible que una persona, una unidad familiar tenga un ingreso, porque tiene una persona dependiente y está cobrando, recibiendo una prestación económica por cuidado en el entorno familiar o tiene un hijo o una hija que estudia y tiene beca y, por lo tanto, tiene un ingreso a través de una beca o tiene una ayuda a través de la Seguridad Social, que eso no compute, señorías, como ingreso. Por lo tanto, esa es también una parte importante de modificación de esta ley, que estos ingresos no computen como tales, son ayudas, y que, por lo tanto, pues, puedan ser compatibles con la Prestación Canaria de Inserción.

Y también lo que les decía, otro de los aspectos importantes es priorizar a la infancia manteniendo los mismos criterios anteriores pero priorizando que a una persona que reciba el mínimo, esos 450 euros, por cada niño o niña que tenga se le sumen 50 euros mensuales a esas cuantías y haya esa diferenciación entre quien tiene infancia y quien no la tiene.

Y luego hay otra parte importante y eso es un cambio sustancial, señorías, porque es un cambio, además, también basado en la experiencia y en la filosofía que pretendemos también inculcar a través de la Prestación Canaria de Inserción, porque no se olviden de que esta ley, además de ser una ley que establece un derecho, al establecer también un deber está inculcando una cultura y una filosofía en la sociedad canaria, y es que cuando dice la ley que usted tendría derecho a una Prestación Canaria de Inserción tanto económica o no, pero sobre todo si es económica, si usted, además, se somete a un deber y ha de cumplirlo, y dice la ley que quien no cumpla ese deber pierde la prestación, y el deber no es ni más ni menos, señorías, que facilitar, permitir o acceder, o aceptar, perdón –creo que es el más adecuado–, aceptar que formes parte de un itinerario formativo, que la unidad de trabajo social de tu ayuntamiento te destine y te organice para que no se reciba una prestación porque sí, sino que como el objetivo es insertarse en la vida social y laboral, pues, desde luego, des los pasos suficientes para que eso pueda ser posible.

Bien, pues actualmente la ley se concede de la siguiente forma: una persona perceptora de la PCI cuando le es favorable se le concede por un año, la primera vez, y es renovable por un año más en periodos de seis meses y después de esos dos años seguidos de recibir esa prestación ya no la puede volver a solicitar. A lo largo de estos siete años de experiencia de esta ley nos hemos ido dando cuenta de muchas cosas, porque para eso la evaluamos y para eso estamos también en contacto con todos los ayuntamientos, el objetivo es insertar..., y además hemos generado algunas veces,

propiciado convenios laborales con Gesplan y con el Servicio Canario de Empleo para facilitar que estas personas vean que sí que es posible que pueden encontrar un trabajo acorde a sus capacidades. En muchísimos casos, como me han escuchado más de una vez, la gente rechaza ese puesto de trabajo, la gente a lo mejor cobra 450, 500, 550 euros y va a ir a trabajar de repente por 600-700 euros, y va a ir a trabajar por dos meses o por tres meses, a lo sumo por seis, tiene una prestación concedida por un año y dicen: no me interesa y no voy a ir a trabajar, me quedo mucho mejor como estoy. En estos momentos nosotros hacemos la siguiente propuesta que, señorías, ustedes con su mejor criterio y trabajándolo entre todos pues vemos si esto nos parece bien, a nosotros nos lo parece, pero como les estoy proponiendo está abierto totalmente a que lo estudiemos, se trataría de lo siguiente: en lugar de dar la prestación por un año la facilitaríamos por doce mensualidades, que es diferente, señorías, por doce mensualidades concedida, de tal manera que si cuando tú llevas cuatro meses cobrando la Prestación Canaria de Inserción te ofertan un puesto de trabajo por dos meses, por quince días, por seis meses, tú lo aceptes, de forma automática se suspende el ingreso de la Prestación Canaria de Inserción; pero también de forma automática a ti te quedan, si has estado cuatro meses, decía yo, te quedan ocho, te quedan ocho, digamos, de depósito en el Gobierno, que cuando a ti se te acabe ese trabajo temporal, sin que tengas que volver a iniciar el proceso para la solicitud de PCI, a ti se te incorporan las ocho mensualidades que te quedaban, de tal manera que, incluso, en esas ocho puedes volver a encontrar un empleo por un mes o por dos meses. Señorías, esto hace que las doce mensualidades no sean un año, a lo mejor es un año y medio y hasta dos, pero, además, conseguimos que la persona vaya cotizando a la Seguridad Social porque no tiene ningún reparo en aceptar cualquier trabajo, en el sentido de cualquier trabajo por poco tiempo que sea, porque sabe que la Prestación Canaria de Inserción que tiene concedida aquí la tiene en el Gobierno.

Y después, señorías, lo que nosotros proponemos es que después de todo ese tiempo hagamos un parón. Proponemos que sea de un año, aquí sí, proponemos que sea de un año salvo en los casos en que desde luego la situación sea tan complicada que haya que renovarla, pero si hay algunos casos en los que no, dejarla un año y si la situación se vuelve a colocar mal para la misma familia pueda volver a solicitarla por otras doce mensualidades, con lo cual no lo agota en dos años y se acabó y ya no la puede pedir más, sino que hay un mayor tiempo y, además, con una mayor calidad porque puede... Es que tenemos que intentar que la persona no renuncie a un puesto de trabajo sino, todo lo contrario, facilitárselo sabiendo que no tiene carga administrativa de tener que volver a hacer la solicitud, y tenga la tranquilidad de que cuando se acabe su trabajo o las prestaciones que pueda recibir por desempleo, tiene las mensualidades que había dejado sin agotar en el Gobierno.

Ese es un cambio absolutamente sustancial. Es verdad que es bastante pionero, no conocemos en el Estado que haya otra similar, pero a nosotros nos ha parecido, después de trabajarlo con el equipo técnico, viendo las condiciones de cada uno, que realmente podía ser bastante interesante esta posibilidad.

Por lo tanto, señorías, espero haberlo aclarado muchísimo para que después sobre esto, pues, ustedes puedan ver... De todas formas, dado el poco tiempo que me queda, sí me gustaría darles algún dato para que tengan referencia.

En el año 2013 se nos presentaron 6577 solicitudes –6577 solicitudes–, de ellas 5864 fueron las perceptoras, las otras, señorías, no cumplían el perfil, y probablemente estarían dentro de esta modificación que hacemos ahora de la ley. Con la ley actual no cumplían este perfil. De esas 6577, decirles que el 68,3 % de estas familias estaban encabezadas por mujeres, que el 57 % eran mujeres viudas y el 19,8 % mujeres divorciadas; en ambos casos la inmensa mayoría con cargas familiares, con personas dependientes o, sobre todo, con infancia a su cargo. Por lo tanto, el perfil de la PCI, señorías, mujer de entre 40 y 44 años y con ese estado civil que les comentaba antes.

Por lo tanto, creo absolutamente importante esta modificación que hacemos de la ley. Yo supongo que no será necesario que haga después una segunda intervención, que no lo sé, pero espero que la propuesta que hacemos desde el Gobierno para facilitar las cosas a la gente, para lograr que la filosofía de esta ley no solo cubra las necesidades básicas de la gente, sino que además estimule a la gente a no rechazar un puesto de trabajo que consiga, como les decía, aunque sea por quince días o por seis meses, porque sabe que perdería la Prestación Canaria de Inserción y tendría que volver a empezar todo el procedimiento. En este caso, ya no habría que hacerlo pero, vuelvo a reiterarles, si esta ley, que ha pasado por el Consultivo, por toda la sociedad organizada de Canarias, los colegios profesionales que han hecho sus sugerencias y sus alegaciones, ahora...

El señor PRESIDENTE: Dos minutos, doña Inés.

La señora CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Rojas de León): Gracias, señor presidente.

Esta es la propuesta que hacemos desde la experiencia por parte del Gobierno de Canarias, pero, señorías, además de haberlo hecho con la mejor de las voluntades y con la mejor disposición para ayudar a las familias que están en una situación muy complicada, aun así, estaría bueno que no... , yo espero que en el Parlamento con su mejor criterio, pues, podamos debatir, “esto así”, o “esto no”, o “esto de esta forma”, “o esto de la otra”. De cualquier forma, que sepan que el mínimo de la Prestación Canaria de Inserción que nosotros estipulamos ahora en esos 450 euros es el tercero más alto de España, solo están por encima Navarra y el País Vasco. Y, desde luego, la parte más alta, que ahora estaba en 630 euros aproximadamente, la subimos a un máximo de 650 euros, priorizando siempre esos 50 euros mensuales por cada niño o niña que se tenga a cargo.

Creo que realmente la propuesta que hace el Gobierno, y que ha llegado al Parlamento después de pasar un proceso de alegaciones públicas, pues nos parece la más acertada y la más razonable. Pero vuelvo a reiterar, y ya les doy las gracias incluso por ello: si ustedes la mejoran, pues, muchísimo mejor y bienvenida sea.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

El proyecto de ley no tiene enmiendas; por lo tanto, turno de fijación de posiciones.
Grupo Parlamentario Mixto, doña Carmen Hernández.

La señora HERNÁNDEZ JORGE: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Sin duda, ayer teníamos un debate importante para Canarias, la aprobación de la primera ley educativa de este archipiélago, pero el debate de hoy es igual o, incluso, más importante. Hablamos de un cambio normativo de una ley, la Ley 1/2007, que regula la Prestación Canaria de Inserción, después de seis años de vigencia.

Es una ley importantísima porque incide en la vida de las personas, pero, además, no en la vida de la ciudadanía en su conjunto sino en la vida, en el día a día y en la dignidad de las personas más vulnerables, de las personas más azotadas por esta crisis. Una prestación que, ya se ha dicho, pretende conseguir la inserción social, económica y laboral de las personas con mayores dificultades para esa integración y que se encuentran, por tanto, en una mayor desigualdad respecto a otras. Este objetivo lo que pretende es que estas personas accedan a unos niveles aceptables de vida y al pleno ejercicio de sus derechos, considerados fundamentales e inalienables.

Recordaba antes la señora consejera, y así es, que hace un año –va a hacer un año– se aprobaba la estrategia canaria contra la pobreza y la exclusión, y ya se recogía ahí la necesidad, la urgencia de cambiar la ley. Tenemos que decirle, señora consejera, que el Gobierno ha tardado un año, creo que –y por eso ya lo hemos hecho público– este cambio llega tarde. Lo vamos a apoyar, es necesario este cambio, lo hemos dicho en las comisiones parlamentarias de políticas sociales, hemos presentado multitud de iniciativas tanto a través de proposiciones no de ley como enmiendas al articulado y a los presupuestos, a las leyes de presupuestos, en la línea de mejorar la atención y los fondos destinados a las familias con menos recursos, pero creemos que un año, pues, es un retraso que a nosotros nos cuesta entender a qué se debe. En cualquier caso, el Gobierno habla de que el objetivo que persigue con este cambio es ampliar el colectivo destinatario, incorporando a todas aquellas personas que no dispongan de recursos económicos suficientes para afrontar sus necesidades más básicas, lo ha dicho usted –la vivienda, la alimentación, etcétera–, simplificar el procedimiento administrativo y aumentar la protección de las familias con menores a su cargo.

Compartimos los tres objetivos pero, a renglón seguido, tengo que decir que nos parecen insuficientes, y si el tiempo me lo permite, es muy poco tiempo quince minutos para profundizar en lo que ha significado esta ley, en sus deficiencias y en las mejoras necesarias en el nuevo marco normativo, pero lo intentaré.

Nosotros creemos que debemos esforzarnos para que esta ley, cuando salga de este Parlamento, sea la ley que efectivamente contribuye a que Canarias camine hacia la senda de una verdadera inclusión social. Ese puede parecer un reto muy difícil si tenemos en cuenta las tasas de pobreza y exclusión que usted hoy planteaba, como que ya no somos la comunidad con mayor nivel de pobreza, pero sí que estamos a la cabeza. No nos consuela, y yo estoy segura de que a usted tampoco. No nos consuela porque no estamos en un ranquin, hablamos de la vida de la gente, y, por tanto, tenemos que trabajar para que el mayor

número de ciudadanos canarios y ciudadanas vivan en condiciones dignas. La crisis se ha recrudecido en estos seis años desde su entrada en vigor, y esto nos obliga a hacernos un replanteamiento nuevo.

Tal como se recoge en el preámbulo de la ley es una ley que nace para luchar contra la pobreza pero con una visión que va mucho más allá de la carencia material, que hablamos –usted lo planteaba antes– de erradicar la exclusión social, que no solo supone carencias económicas o de aspectos materiales sino de las herramientas que le permitan a la persona desarrollar su vida en plenitud: la inserción laboral, la inserción social en su contexto social y también oportunidades culturales.

Por tanto, hablamos de un gran objetivo que yo, además, creo que es un error, y creo que esa es una de las causas por las que en Canarias en algunos aspectos hemos fracasado en materia de política social, es un error pensar que eso es una responsabilidad del departamento de Políticas Sociales, y yo creo que la aprobación de la ley canaria de ayer, donde insistimos en la necesidad de favorecer la igualdad de oportunidades, tiene mucho que ver con el objetivo de erradicar la exclusión; es un error pensar que este es un objetivo de la consejería de doña Inés Rojas o del titular de cada momento. Es un objetivo de gobierno, es un objetivo que atraviesa transversalmente todos los departamentos y, además, es un objetivo de todas las administraciones canarias, y hasta que no entendamos eso, que yo creo que hay un problema conceptual de no entenderlo, hasta que no entendamos eso, Canarias tendrá serias dificultades para alcanzar el objetivo al que yo creo que todos aspiramos, no es solo el asistencialista, el dar una ayuda económica, que hay que darla ahora, urge darla, pero tenemos que tener una amplitud de miras más larga y saber que además de cubrir la emergencia social tenemos que erradicar las condiciones que generan exclusión social.

Usted lo ha dicho y yo no voy a incidir, es una ley que se creó para otro momento, con un gran objetivo, y ahora nos encontramos con unas necesidades distintas, que son las de erradicar esa exclusión, pero también atender a las familias, que, aun teniendo herramientas y recursos para poder insertarse sociolaboralmente, están pasando una situación muy dura. La realidad del 2014 es aún peor que en los años anteriores, y solo analizando los indicadores y los distintos documentos oficiales y de diferentes instituciones, escuchando a las ONG, escuchando a los trabajadores de lo social, o simplemente escuchando las quejas de los ciudadanos, mi experiencia como diputada en estos tres años es que los dos aspectos de los que mayor número de quejas y de denuncias han llegado a nuestro grupo en materia de política social, y en general, han sido los que tienen que ver con las ayudas, con la prestación por dependencia y la Prestación Canaria de Inserción.

Yo creo que no le descubro nada si le digo cuáles son las grandes deficiencias o las grandes debilidades de esta ley: por un lado, una falta de financiación estable suficiente para responder a la demanda real; por otro lado, un exceso de burocracia y problemas en la gestión que provocan retraso sistemático en la llegada de la ayuda; hablamos de una ley que se inició con unos plazos de ocho meses, cinco más tres, cinco para el Gobierno y tres para los ayuntamientos, se cambió y pasó a ser seis más... Sí, al poco tiempo, a través de una disposición en un presupuesto todavía..., no en esta legislatura, se pasó a seis más tres, seis para el Gobierno y tres meses de gestión para los ayuntamientos –nueve meses–; y ahora se plantea un cambio para acortarlo que a nosotros nos sigue pareciendo –y ya le avanzo, me adelanto, que va a ser una de nuestras enmiendas–, sigue siendo demasiado tiempo para aquellos que no pueden cubrir necesidades básicas como la vivienda o la alimentación, sigue siendo demasiado tiempo esos cinco meses que plantea el Gobierno. Y nuestra posición, aunque la vamos a estudiar en profundidad con los colectivos, con los ayuntamientos, yo creo que va a ir en la línea de lo que el propio Diputado del Común ha orientado: lo más que puede aguantar una familia que está viviendo situaciones extremas de emergencia social con el apoyo de aquellos ayuntamientos comprometidos –porque hay otros que no lo están–, son tres meses; tres, cuatro meses a lo sumo. Cáritas también aquí hace una labor fundamental pero, pasado ese tiempo, ya la situación se convierte en insostenible y el Gobierno, por tanto, tiene la obligación de acortar los plazos de manera sustancial.

Hablaba usted antes de que, efectivamente, esos indicadores últimos con relación a la tasa de pobreza mejoran, pero siguen siendo inaceptables y escandalosos. El paro sigue sin remitir como todos quisiéramos y ese número de desempleados canarios y desempleadas que no cobran ningún tipo de prestación económica y que, por tanto, están en riesgo, más tarde o más temprano, de caer en la pobreza y en la exclusión, sigue siendo escandaloso. Hablamos de 141.978 personas, hablamos de más de un 50% de los desempleados canarios, que no tienen ningún tipo de prestación, y, por tanto, es fundamental abordar esta realidad.

Por cuestión de tiempo no voy a insistir en esto, pero a todo esto hay que añadirle el contexto de recortes sistemáticos, tanto por parte del Estado..., en el plan concertado, en materia de dependencia y en fondos que tienen incidencia en esta realidad canaria.

Usted hablaba de que este cambio normativo se basa en una evaluación y en un análisis de la ley;

yo voy a compartir lo que los sectores distintos, desde el Diputado del Común, como nombraba, los colegios profesionales de trabajo social, Redesscan –la red en defensa de los servicios sociales–, los ayuntamientos y los propios demandantes de la prestación nos han venido a elevar como cuestiones sin resolver, cuestiones a mejorar de esta ley. En primer lugar, no ha cumplido su finalidad, lo tenemos que decir así de claro, no ha facilitado la integración social ni económica ni laboral de las personas en situación de exclusión. Y a los datos de exclusión, pues, nos tenemos que remitir para decir que el objetivo no lo hemos alcanzado, por lo menos en unas tasas deseables.

Además, las medidas establecidas en los programas de actividades de inserción no se han cumplido, no se han ajustado a las circunstancias específicas de las personas incluidas en este tipo de planes de inserción. Y esto tiene mucho que ver con la falta de financiación. Yo no sé si los señores diputados y diputadas saben a qué me refiero cuando hablo de las actividades de inserción: la ley lo que buscaba era una prestación económica que resolviera el día a día, pero acompañara a la persona sin herramientas y sin recursos, acompañara, tutorizara de alguna manera a esa persona, para que en un tiempo corto, razonable, pudiera tener elementos para incorporarse a la vida en todas sus dimensiones. Esto requiere personal cualificado, esto requiere trabajadores sociales, esto requiere psicólogos, y esta realidad de personal no se ha dado, entre otras razones porque los ayuntamientos se han visto con la implantación de esta ley y con una crisis sobrevenida que les ha multiplicado por tres las demandas y los usuarios en los servicios sociales municipales. Y así te lo hacen llegar, están sobrepasados por una realidad crítica que a veces se han visto sin posibilidades de asumir.

Las quejas de los retrasos han sido sistemáticas; es que ni siquiera se han cumplido esos nueve meses que yo decía antes que eran demasiados. Hablamos de un año y a veces, incluso, aunque la resolución esté aprobada, se retrasa la percepción efectiva de la nómina, de esos 450-500 euros que usted planteaba.

En cuanto a las competencias y a la financiación, hay que avanzar en esa coordinación con los ayuntamientos, para poder resolver estos asuntos. Por tanto, y ya aterrizo en los cambios que propone el Gobierno y que nosotros vamos a cuestionar, nos parecen bien las doce mensualidades pero estamos rotundamente en contra de la no renovación. El artículo 18, señores diputados y señoras diputadas, hay que recuperarlo, porque no recuperar el artículo 18 significa que vamos a dejar durante doce meses en el desierto a esas familias que sabemos que no tienen herramientas para insertarse, pero ni siquiera las tendrían en el mundo ideal donde hubiese empleo para todos, menos las van a tener en el mundo real donde no hay posibilidades de emplearse.

Señora consejera, no podemos resolver un problema ampliando la cobertura a esos nuevos beneficiarios y generar otro problema porque, además, parece indicar, y no lo quiero pensar, que el Gobierno lo que quiere es gastarse lo mismo, amplió la cobertura...; claro, porque esos doce meses que usted no renueva, señora consejera, no atente a nuestra inteligencia básica, no es que tengamos mucha pero tenemos la básica, el sentido común básico, entonces no atente a ella, no nos haga hacer pasar por ruedas de molino; es decir, si usted está doce meses sin renovar la prestación, cuando los datos de los profesionales dicen que un porcentaje altísimo de las personas tiende a renovarse porque lo necesitan, usted se va a ahorrar ese dinero ahí y lo va a emplear en abrir la cobertura. Yo no quiero pensar mal, por eso estoy segura de que usted, de que el Gobierno va a aceptar recuperar el artículo 18, que es indispensable para no dejar en la cuneta a esas miles de familias, a esas familias que se benefician.

Bajan ustedes el importe, es verdad que reconocen, y lo aplaudimos, que es de obligado cumplimiento cubrir a la infancia, los datos de Unicef nos obligaban a eso, pero también es verdad que ustedes bajan la cuantía porque ya no se cobrará el 76% del Iprem sino el 72%. Además, me gustaría que nos explicara por qué eliminan el artículo 40, por qué suprimen la Comisión Técnica de Coordinación. Miren, todos los profesionales apuntan a que uno de los fallos de la ley es que esa comisión no funcionó bien, es una comisión donde están los técnicos del Gobierno, de la consejería, de la Dirección General de Políticas Sociales y los técnicos municipales, que son al final los que realmente están gestionando el expediente. Bueno, pues se suprime esa comisión, es verdad que se elabora una cuestión alternativa, pero me gustaría que nos explicara cuál es el fundamento para eliminar el artículo 40.

En cualquier caso, y, en definitiva, nuestras enmiendas irán en la línea de garantizar la financiación necesaria y suficiente para cumplir el objetivo de la misma que es doble ahora: evitar la pobreza y que caigan en la exclusión los colectivos de riesgo, pero seguir trabajando para favorecer la inclusión social de aquellos que ya están en situación de exclusión, y esa financiación va a conllevar, por tanto, garantizar la financiación a los ayuntamientos.

Además, presentaremos una enmienda en la línea de que hay que mejorar la gestión de la PCI para eliminar el exceso de burocracia, y también para eso, por tanto, necesitamos más recursos; recuperar el artículo 18, como he dicho; garantizar la coordinación, si no es a través de ese artículo 40 tendremos

que buscar una fórmula para garantizar que se coordinen los técnicos municipales con los técnicos de la consejería; y, por último, los plazos, vamos a presentar una enmienda porque los plazos nos parecen excesivos, nos siguen pareciendo excesivos, y que el ampliar los perfiles...

El señor PRESIDENTE: Un minuto, doña Carmen.

La señora HERNÁNDEZ JORGE: Decía que también una enmienda en la línea de que el hecho de que ampliemos los perfiles no genere un abandono de los perfiles que ya estaban reconocidos, eso no lo podemos hacer.

En definitiva, la realidad nos demuestra que ni siquiera teniendo buenas leyes la realidad se cambia de manera...; es decir, que las leyes no van a resolver todos nuestros problemas porque la Ley 1/2007 yo creo que fue una buena ley, al final lo importante es la implementación, ir corrigiendo durante el camino los errores y tener una estabilidad financiera que permita hacer realidad los objetivos que se marca.

Por lo tanto, podremos mejorar la ley pero es fundamental que el Gobierno se comprometa con una ficha financiera y con el objetivo de coordinarse con los ayuntamientos y con otras administraciones, si pudiéramos comprometernos en esto, no está en la ley, pero yo creo que el cabildo algo tendrá que decir siendo la institución insular más importante con relación al objetivo de reducir los niveles de pobreza y avanzar hacia una sociedad canaria más inclusiva; hablábamos ayer de la inclusión y ese es un objetivo de gobierno y creo que el presidente del Gobierno de Canarias tiene que estar también implicado, y todo el Gobierno, en esta tarea.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Carmen Hernández.
Por el Grupo Socialista Canario, doña Rosa Guadalupe Jerez Padilla.

La señora JEREZ PADILLA: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Señorías, la modificación de la ley que regula la PCI fue una de las resoluciones aprobadas en pleno en la que se debatió y se aprobó la estrategia contra la pobreza, como así ha manifestado la señora consejera. Ahí se veía que era necesario ampliar el ámbito de cobertura de la ley y proceder a la simplificación administrativa, que era donde estaba también o donde había más problemas a la hora de solicitar esta ayuda. Esta modificación era una cuestión que se solicitaba en vista de la cantidad de personas ante el problema de la crisis que necesitaban, desde luego, necesitan de una ayuda urgente en tanto en cuanto la situación cambie, y por eso pedíamos continuamente en todas las intervenciones o en todas las iniciativas que se hicieran en este Parlamento modificar la Ley de la Prestación Canaria de Inserción, porque era necesario o es necesario hacerlo.

Señorías, el objeto de la PCI no es ser una simple ayuda económica, sino que va ligada a un itinerario individualizado con el fin de que los beneficiarios puedan insertarse en el mercado laboral y sobre todo, señorías, en la sociedad. Y su objetivo era y es, señorías, acabar con la exclusión social en nuestra comunidad autónoma. Es una ley contra la desigualdad y la marginación, y eso no podemos olvidarlo. Eso no podemos olvidarlo (*Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente. Le sustituye el señor vicepresidente segundo, Fernández González*). Se trata, señorías, de ayudar a esas personas con recursos mientras se preparan para su inserción laboral hasta que obtengan un empleo.

Señorías, para los socialistas las PCI son un derecho que tienen todos aquellos ciudadanos de Canarias que se encuentran en una situación de pobreza, porque así lo hemos dicho cada vez que hemos intervenido sobre este tema; y su modificación es una de las cuestiones que el Partido Socialista le ha exigido al Gobierno desde el momento en que la crisis ha sido más notable. Pero, además, cuando se presentó la estrategia contra la pobreza fue una de las propuestas de resolución donde más se incidió por parte de todos los grupos parlamentarios, ya que esto, señorías, ayudaría a que la cobertura de las PCI se extendiera a un número de beneficiarios mayor que en la actualidad.

Lo importante es que en la modificación que se presenta hoy aquí, primero, se ha ampliado el ámbito de cobertura, sobre todo para aquellas personas que no tienen ninguna renta, aunque tengan familiares –así lo ha dicho la señora consejera–, aunque tengan familiares que están recibiendo una beca, algo muy puntual, ¿no?, y que esta se reduce de un año a tres meses; segundo, también se recoge la simplificación de la tramitación administrativa que tanto criticábamos todos los grupos parlamentarios, que pasa de nueve a seis meses, dos para los ayuntamientos y cuatro para la Consejería de Política Social, o, bueno, tres... Sin embargo, creo que esto, señora consejera, aunque usted me esté diciendo tres, creo que esto es mejorable. Esto es mejorable ya que ahora mismo no solo se reducen esos nueve meses de los que hablábamos al principio en la ley, sino que esos nueve meses se hacían para muchos un año, incluso

más, entonces hay que reducirlo, si podemos, mucho más, y yo creo que esto se puede mejorar en el proceso de enmiendas.

Y lo más importante que sí me ha llamado la atención de la modificación de esta ley es la importancia que se le da a la infancia. Creo que se ve una preocupación por parte del Gobierno de que la infancia esté protegida, protegida en todos los sentidos, y creo que eso es, desde luego, muy importante. Asimismo, serán mejorables, desde nuestro punto de vista, otras cuestiones que desde el Partido Socialista vemos que realmente no ayudarán a esas personas en exclusión social, sino que pueden seguir aumentando esa pobreza de la que se intenta salir, y, por tanto, creemos que por medio de enmiendas se mejorarán todos aquellos aspectos que creemos que pueden beneficiar a las personas. Por ejemplo, es importante que queden claros los nuevos perfiles de exclusión social para que no haya confusiones, por ejemplo, entre los ayuntamientos, sobre todo entre todos aquellos agentes responsables de valorar esos perfiles.

Esta modificación, señorías, tiene que tener en cuenta a aquellas personas que han perdido su vivienda, su trabajo e, incluso, sus empresas, y que se ven abocadas a vivir en condiciones totalmente precarias, siendo en muchos de estos casos la Prestación Canaria de Inserción una oportunidad para conseguir unos mínimos económicos que le puedan sostener durante un tiempo y que ahora ese tiempo se hace mayor debido a la baja posibilidad de la empleabilidad, y sin posibilidad, desde luego, de acceder a unos recursos económicos ya y pronto.

Por tanto, hay que decir que esta modificación que trae el Gobierno es muy importante, es valiente, señora consejera, y será mejorada en el proceso de enmiendas con la aportación de aquellos grupos parlamentarios que crean que es mejorable, que es mejorable, y que, por supuesto, señorías, crean en las PCI, porque si no creen en las PCI no se va a poder avanzar ni van a poder mejorarlas.

Señorías, se critica en Canarias que se tarda en dar las PCI pero..., porque sé que va a intervenir la portavoz del Partido Popular y va a hablar de que en Canarias se critica que no se dan las PCI en tiempo y forma, o, como yo les comenté, que tardan más de un año, pero no se dice que hay otras comunidades, gobernadas, por ejemplo, en este caso por el Partido Popular, como es, por ejemplo, la de Madrid, que tardan más de dos años en dar las ayudas a estas personas que están en la pobreza más extrema. Por eso creo que algunos grupos deben ver cómo tienen su casa, es decir, yo tengo que ver mi casa para poder criticar la del otro, porque si yo veo cómo tengo mi casa y no me ocupo de ella, pues no puedo criticar la de al lado, ¿no? Y, asimismo, se olvidan también de decir, señorías, y valorar que la Prestación Canaria de Inserción, hay que decirlo, es la tercera renta de subsistencia más alta de todo el territorio español, aunque a muchos no les guste.

Señorías, en Canarias, aunque a algunos no les guste reconocerlo, se modifican leyes en beneficio de los ciudadanos, mientras que el Gobierno, de derechas, el Partido Popular, modifica leyes en contra de los ciudadanos, dejándolos en la máxima pobreza, como las pensiones, educación, sanidad, dependencia, etcétera, etcétera, incluso... (*Rumores en la sala*). Yo sé que a los del Partido Popular no les gusta lo que estoy diciendo pero yo creo que tienen que tener respeto, ya está bien, tienen que tener respeto cuando una persona está interviniendo, y, señorías, si no les gusta salgan de la sala.

Como decía, se han cargado las pensiones, se han cargado la educación, se han cargado la sanidad y se han cargado la dependencia. Incluso, ayer, u hoy, salió en prensa que se han cargado o no dejan debatir en el Parlamento 26 leyes porque sí, porque ellos tienen una mayoría y aquí paz y en el cielo, gloria. Y esta es la forma de hacer política del Partido Popular: burlar a un parlamento, a lo que nosotros no estamos acostumbrados, porque traemos las modificaciones y traemos las leyes, es a imponer, señorías, un estado de excepción a la democracia. Aunque no les guste, es así.

Por tanto, señorías, dicho todo esto, he de decirle, señora consejera, que esta modificación era necesaria y desde luego era esperada, pero esta tiene que ir en beneficio de aquellos canarios que más lo necesitan, no en contra de ellos, señora consejera. Y, señora consejera, quiero decirle también que, aunque los datos que usted ha dado hoy aquí de que Canarias desciende en pobreza, hay que seguir trabajando, señoría, como usted bien dice, porque, en realidad, el problema está ahí y tenemos el deber y la obligación de erradicarlo de nuestra sociedad, porque aunque se modifique la normativa de la PCI, señora consejera, esta seguirá sin ser una solución a la exclusión que se sufre si no se contribuye de alguna manera a crear empleo, por ejemplo, que es el que puede asegurar una vida digna para esas personas o esos canarios y canarias que lo que quieren es llevar un sueldo a sus casas. Y lo que está claro es que, aunque se aumente el presupuesto para la Prestación Canaria de Inserción, es necesario que también se implique el Gobierno del Estado, señoría, ya que esto permitiría un mayor equilibrio, por ejemplo, entre territorios, para que no se den las grandes diferencias a la hora de otorgar las prestaciones. Así y todo, siendo Canarias, señoría, la comunidad más castigada por el gobierno de derechas del Partido Popular, como decía anteriormente, es la tercera comunidad donde la prestación es más alta. Y hay que decirlo también y seguir diciéndolo. Sin

embargo, señora consejera, no podemos seguir esperando las migajas, desde luego, que nos mandan del Estado, ya que es realmente a eso a lo que nos tienen acostumbrados, a darnos migajas para que Canarias se contente con poquito y que con eso lo resuelva, y no les importan los pobres de Canarias. Canarias sigue siendo..., no ciudadanos de segunda o de tercera, para ellos somos de cuarta o de quinta, vamos, de lo menos que pueda haber.

Señorías, la agudización de la crisis, el nacimiento de una nueva pobreza y la precarización laboral han cambiado el panorama para el que la ayuda fue diseñada, y así lo ha manifestado tanto usted como la portavoz que me ha precedido en la palabra.

Por tanto, esta medida tiene que promover, señora consejera, la superación de la situación de riesgo y evitar sobre todo que desmotive a los beneficiarios de la búsqueda de empleo. Eso tenemos que trabajarlo y no sé cómo pero tenemos que evitarlo. Y, por tanto, era necesaria esta modificación, había que traer aquí la modificación de la Ley de la Prestación Canaria de Inserción.

Y para finalizar decirle, señoría, que la fotografía, la fotografía hacia el exterior, hacia esos ciudadanos, hacia esos canarios y canarias que necesitan de esa ayuda, debe ser que todos los grupos parlamentarios estemos por la labor de modificar esta ley, que estemos preocupados por que Canarias cuente con el mayor número de personas que puedan recibir las PCI, que no se saque una fotografía donde estemos discutiendo, donde “tú más”, “y tú más”, y que no pongamos sobre la mesa cuestiones que puedan salvar esta situación. Yo creo que este es el momento, con las PCI, con la modificación de las PCI, el momento de sentarse todos los grupos parlamentarios, presentar enmiendas y trabajar codo con codo y hombro con hombro. Señorías, no podemos estar jugando con las personas que están en la calle esperando por esta normativa, tenemos que cumplir con esas personas, tenemos que cumplir con esas personas, y esa es nuestra responsabilidad, que para algo creo yo que nos han elegido los ciudadanos que están en la calle, para darles soluciones, y no para estar peleando si esto es así, si esto es más allá y si esto no contempla esto, sino contempla lo otro, y si hay tanto o si hay cuanto. Hay que trabajar, señorías, hay que presentar enmiendas y hay que sentarse a darles una solución a todos esos canarios y canarias que ahora mismo están esperando por una propuesta nuestra adecuada a sus necesidades.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Bueno, ahora, muchas gracias, señora diputada.

Tiene ahora la palabra, doña Flora.

La señora MARRERO RAMOS: Muchas gracias, señor presidente.

Yo quiero comenzar en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria diciendo que esta ley, que nosotros entendemos que es imprescindible su modificación, así lo decíamos en la estrategia frente a la pobreza, fue una propuesta nuestra, que había que modificar la Ley de la Prestación Canaria de Inserción, y yo diría que es necesario atender el presente para que miles de personas –y digo la palabra miles de personas por desgracia– puedan tener un futuro mejor. Me parece que es este el objetivo principal de la modificación de esta ley, que con las medidas que se puedan poner en este momento se pueda dar una esperanza desde el punto de vista económico y social a muchísimas personas y familias.

Yo, viendo el *Diario de Sesiones* de cuando se aprobó la ley, del año 2007, y la propia exposición de motivos, es lo que decía la señora consejera: la realidad era totalmente diferente, estábamos pensando no en otro tipo de sociedad, sino en otras necesidades. Decía el preámbulo –y quiero leerlo porque me parece que resume bastante bien lo que era el antes y lo que es la situación ahora, que ahora es peor, es peor, lógicamente, estamos muchísimo peor que en el 2007–, decía que en todas las sociedades existen individuos y grupos de población que carecen de medios de subsistencia para atender a las necesidades básicas y que se encuentran en situación de mayor desigualdad social respecto a otros individuos, para conseguir el acceso a unos niveles aceptables de calidad de vida y al pleno ejercicio de los derechos considerados fundamentales. El debate sobre cómo afrontar los problemas que afectan a estos ciudadanos se ha venido incrementando en los últimos años y existe una idea básica en torno al mismo que reseña que la pobreza es un fenómeno estructural y multidimensional, estimándose que los procesos que llevan a esta condición obedecen a una multitud de factores relacionados entre sí. El enfoque de la pobreza se vincula de esta manera al concepto de exclusión social, que tiene unas connotaciones más amplias que la de la mera referencia a escasez de recursos económicos, y considera componentes laborales, económicos, sociales, educativos y culturales para entender que existen procesos que impiden a determinados individuos o grupos alcanzar una posición de autonomía que les permita acceder de forma efectiva a sus derechos primordiales: a la educación, a la vivienda, al trabajo y a la cultura.

¿Por qué digo esto? Porque en ningún momento a lo largo del articulado –y lo resume, porque si vemos todo el preámbulo está muy bien resumido en estos dos párrafos–, en ningún momento hace referencia a falta de recursos económicos, en ningún momento, que es el objetivo de esta ley. El objetivo de esta ley es dotar de recursos económicos, unidos a una serie de deberes, a personas que en este momento no tienen ninguna esperanza. Y a mí me parece que es fundamental, porque no estaba recogido en la ley; en la ley recordamos que hablábamos del itinerario que necesitaba la persona. Y por eso yo cuando decía que en todas las sociedades existen individuos y grupos de poblaciones con esta situación de pobreza, yo creo, como parlamentaria, y todo el grupo parlamentario, que no nos podemos resignar a admitir esta realidad, aunque sea así, pero no nos podemos resignar a admitir que en todas las sociedades haya personas en situación de pobreza, porque entonces estaríamos fracasando, primero, socialmente, y también como personas que en este momento tenemos como obligación el servicio público.

Y, además, importante: en la ley del 2007 en ningún momento se relaciona la situación de pobreza y exclusión social con la falta de empleo, la relaciona con otros condicionantes: con familias desestructuradas, lo que usted ha dicho, con falta de habilidades sociales..., y en esta reforma, y a mí me parece que este es el tema donde vamos a trabajar las enmiendas, pues, hay que relacionarlas directamente con la situación de desempleo. ¿Por qué?, porque la situación de pobreza, o, como dice, la situación de personas que pueden caer en riesgo social está directamente relacionada con la falta de empleo y eso engloba todo, cuando dejas de pagar la hipoteca pierdes tu vivienda, no puedes llevar a los niños al colegio o atenderlos en el ámbito educativo como se merecen; es decir, existe una serie de conglomerados que están relacionados.

A mí me parece también importante recordar, porque está recogido en la ley y lo que no está recogido nosotros lo vamos a hacer a través de enmiendas, pues, por ejemplo, que en su momento fue objeto de mucha controversia el informe sobre la Prestación Canaria de Inserción del año 2012 de la red canaria en defensa de los servicios sociales, Redesscan, ¿no?, donde decía que en las finalidades de las PCI habría que incluir a determinados colectivos en situación de exclusión social a los que la ley, decía, no ampara, entonces estaba pensando en colectivos de personas sin hogar, los menores de 25 años, las personas migrantes, y en eliminar aquellos requisitos económicos, decía, por ejemplo, los ingresos del año anterior que impiden el acceso a esta prestación a personas que sufren exclusión social a raíz de la actual situación económica, que es cuando se empieza, cuando empezamos a hablar todos aquí de la situación económica, a mejorar las medidas de integración establecidas en los PAI a fin de adaptarlas a la realidad de las personas receptoras de la prestación. Decía: de ser posible no incluir la contraprestación de actividades a la ayuda económica, la inclusión social requiere, además del aumento de partidas presupuestarias, coincidimos en eso, desde luego, esta ley tiene que ir directamente relacionada con el presupuesto, porque, si no, no tendría razón de ser; otro aspecto importante que nosotros entendemos que hay que trabajar es la voluntad de las instituciones por trabajar desde la coordinación, colaboración y el apoyo mutuo y los profesionales desde la potencialidad y la creatividad.

Hablaba de simplificar los procedimientos, acortar los tiempos y mejorar la aplicación informática empleada para la tramitación y gestión de la PCI. Nosotros entendemos que es imprescindible el trabajo con la Fecam, es decir, estamos hablando de..., con los ayuntamientos, nos parece que hay que escucharlos diariamente, tiene que haber un trabajo de coordinación, como está siendo, y, sobre todo, no permanecer impasibles ante esta nueva realidad.

Esta ley recoge, como decíamos antes, el mandato del Parlamento ante este nuevo y terrible diagnóstico social que tenemos. Lo vemos, hemos visto la memoria de Cruz Roja, la memoria de Cáritas y vemos todos los días, pues, cifras que son escalofriantes. Se recogía el año pasado en la estrategia frente a la pobreza, recordemos que esa comunicación del Gobierno que llegó a este Parlamento fue porque había una situación que estábamos viendo que cada vez iba a ser más desesperada y nosotros entendíamos que había que cambiar, hemos hecho muchísimas iniciativas en este sentido, inclusive pues alguna iniciativa de algún grupo parlamentario hemos apoyado y otras no, y en su momento reconocíamos que había sido un error.

Tenemos que lograr, a través de esta ley, la cohesión social si queremos una sociedad más justa, más equitativa y más solidaria. Tenemos que adaptarla a esta..., iba a decir nuevos tiempos pero quizás yo diría a estas nuevas tragedias sociales que tenemos en la medida de lo posible que evitar.

Cuando se estaba hablando de los perfiles, de los nuevos perfiles de la pobreza, usted ponía como ejemplo la situación de la mujer. Está recogido, cuando vemos las personas que han sido destinatarias desde el 2007 la mayoría han sido mujeres mayores de 36 años con hogares unipersonales, lógicamente con hijos e hijas a su cargo, y más del 60%, estamos hablando de que, creo que era el 63% o el 68%, las personas destinatarias de las ayudas de la PCI han sido mujeres y esta realidad no va a cambiar con

esta ley porque es así, es así, y hay que tenerlas en cuenta. En los informes que veíamos está recogido el impacto de género y también hacía referencia al tema de la situación de la mujer.

En este momento, anualmente existen unas 3000 familias que al año todavía no reciben la PCI, existen 120 000 hogares con todos sus miembros en paro. Y cuando siempre vemos estas cifras yo automáticamente la pregunta que me hago es cómo pueden subsistir, porque ya no digamos vivir, porque ya no digamos vivir, es subsistir, un hogar, si en Canarias tenemos 120 000 hogares, familias, que tienen todos sus miembros en paro: ¿cómo hacen?, ¿cómo lo hacen? Me parece que tenemos que trabajar en esta línea. Se está haciendo para mejorar esta situación.

Desde el año 2007 han sido beneficiadas, con la ley, con la Prestación Canaria de Inserción, pues, cerca de 18 000 familias. Si empezamos a ver las cifras, lógicamente, la conclusión a la que llegamos es que es insuficiente. A mí me parece insuficiente haber llegado a 18 000 familias cuando vemos toda esa situación. Y lo ha hecho el Gobierno de Canarias solo, también hay que decirlo, toda esta situación la ha hecho solo, no se ha contado con la ayuda del Estado español, también hay que decirlo. Porque usted daba la cifra de cómo se hubiese podido ayudar a estas miles de familias si hubiese contado con esa ayuda. Por eso, desde luego, yo no sé cómo alguna fuerza política no se sonroja cuando demanda sin demandar a los suyos, pero, bueno, cada persona es responsable de sus coherencias y cada fuerza política también es responsable de su incoherencia.

Cada año, además, según los datos que tenemos y lo que hemos podido consultar, solicitan la PCI 5000 personas, otra cosa es que tengan derecho a la PCI, porque un importante número de personas que la solicitan son desestimadas. ¿Qué quiero decir con ello?, que es importante la información previa también, sobre todo para no crear expectativas en las personas, ¿no? Es decir, a mí me parece que es muy frustrante para una persona, pues, pedirle toda esa documentación y que después le llegue una notificación diciendo que no tiene derecho, porque está recogido en la ley, porque está recogido en la ley, pero me parece que eso también, la información previa es importante, y eso solo lo pueden hacer, pues, los trabajadores, los trabajadores sociales, es decir, esa información previa de que se les pueda decir a las personas que conforme a la ley no tienen derecho. Y existen otros instrumentos jurídicos que les pueden ayudar, y sociales, pero me parece que es importante. Por eso decíamos que es fundamental el trabajo con la Fecam, con los colectivos sociales... Y después una obviedad, pero escuchar a las personas y todas sus realidades, y cuando hablábamos de las realidades estábamos hablando de sus dramas personales, ¿no?

Usted decía la cifra del incremento de la política social en un 6-7; a nosotros nos parece que es un esfuerzo presupuestario considerable y hay que seguir en esa línea, y sobre todo yo decía al principio que hay que mirar el presente para tener un futuro mejor.

Esta ley tiene que ser útil, tiene que tener una aplicación inmediata, tiene que llegar al máximo número de personas, y, lógicamente, tenemos que dedicar las veinticuatro horas del día a esa aplicación inmediata, a esa dedicación, porque no puede esperar, hay miles de familias en Canarias que no pueden esperar.

Y hablábamos de retroceso del Estado de bienestar, de esta insensibilidad social que existe por parte del Estado, pero, señora consejera, una vez más le digo: todo el apoyo, pero, desde luego, desde luego, tenemos que ser útiles y sobre todo –decía– llegar al máximo número de personas, pero todos los esfuerzos, porque tenemos que lograr una Canarias cohesionada, cohesionada socialmente, y en este momento existe mucho peligro de que cada vez, pues, se está viendo, la clase media está desapareciendo, y cada vez existe mayor diferencia social, y no podemos resignarnos a esto. Yo, desde luego, como hija de un carpintero –mi padre era carpintero– me resigno a que eso en Canarias llegue a suceder. Tenemos que lograr una Canarias cohesionada socialmente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Muchas gracias, doña Flora Marrero. Ahora, el Grupo Popular. Doña Milagros Bethencourt.

La señora BETHENCOURT AGUILAR: Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenas tardes.

Hoy por fin, señora consejera, debatimos la modificación de la Ley 1/2007, de la PCI, una ley netamente canaria, como usted suele decir; una modificación, señores del Gobierno, que tenía carácter urgente y que venía mandatada por la Estrategia de lucha contra la pobreza, una estrategia, señorías socialistas y nacionalistas, que se aprobó aquí como un paripé, para lavar sus conciencias a sabiendas de que no iban a cumplirla, que se ha ido diluyendo y desmoronando de manera orquestada por el propio Gobierno de Canarias. Un año después –de julio a julio– usted, en nombre del Gobierno, pretende hoy escenificar un compromiso social con los más débiles, señora consejera, pero mi grupo parlamentario y sobre todo el colectivo, ellos, los que están fuera, saben perfectamente que lo suyo y lo del Gobierno de Canarias,

el compromiso con los más débiles es pura fachada, de julio a julio. Y para muestra un botón: usted nos trae la modificación cuando quiere, pasando olímpicamente del carácter urgente mandado por este Parlamento. Hoy viene y nos expone un texto, señora consejera, bueno, prácticamente ha dedicado los últimos minutos a divagar por encima de la ley, que decepciona, nos ha decepcionado profundamente esta modificación porque todos esperábamos muchísimo más.

Señora Rojas, al Grupo Parlamentario Popular no le ha gustado este texto, y, peor, creemos sinceramente que el Gobierno de Canarias, y el presidente Paulino Rivero a la cabeza, estafa y traiciona a los que más necesitan en esta sociedad esta nueva PCI. Sí, señora Rojas, este texto nos parece una estafa social. ¿Y sabe por qué?, porque ha generado expectativas y a partir de hoy el colectivo que está ahí afuera esperando por el contenido se va a llevar la decepción y va a ver que ha sido realmente un timo, señora consejera. Y no va a ser una decepción más, no será una decepción más, sino que usted, señora consejera, ha cercenado la última esperanza que les quedaba a cientos, miles de familias canarias.

Miren, en síntesis, la modificación, porque ningún grupo parlamentario lo ha dicho, la modificación del texto que se ha elevado a este Parlamento, lo primero, no responde al compromiso adquirido en la estrategia, para nada; endurece el acceso y empeora la situación actual; elimina la renovación, ¡tremendo!, eso es un mazazo, eliminar la renovación; ahonda en la espiral de la exclusión y de la pobreza, señora consejera; reduce cuantías; no garantiza la financiación a los ayuntamientos, que son los que tramitan la primera fase de esta ayuda; y lo más relevante, ningún grupo parlamentario lo ha dicho, usted ni lo ha mencionado, lo más relevante y grave en el texto, señora consejera, es su disposición adicional única, ese es otro mazazo, que elimina los créditos ampliables que quedan supeditados a la consignación presupuestaria, quedan supeditados a la consignación presupuestaria con lo que eso significa. *(El señor presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa).*

Y tengo que decir, señora consejera, señorías, que mi grupo parlamentario no ha presentado una enmienda a la totalidad por responsabilidad, porque no queremos retrasar, ya bastante lo ha hecho el Gobierno –un año–, la modificación de esta ley, porque creemos en su urgencia, claro que creemos en la urgencia, y también creemos en la Ley de la Prestación Canaria de Inserción. Es una ley del Partido Popular, se aprobó cuando el Partido Popular gestionaba ese departamento.

El Grupo Popular no dará la espalda a las cientos de familias que han puesto todas sus esperanzas en la modificación de la PCI, y porque pensamos en ellos, no en usted, señora consejera, como pensamos en ellos, el Grupo Parlamentario Popular dice sí a la modificación, el Grupo Parlamentario Popular dice sí a que siga su tramitación; pero queremos dejar claro, señora Rojas, que no estamos de acuerdo con la totalidad del texto que usted nos ha elevado y ha intentado defender hoy desde el estrado.

Y anunciamos enmiendas, por supuesto. El artículo 18, la disposición adicional hay que fulminarla. Anunciamos enmiendas parciales para corregir el desaguado que usted ha incorporado a este nuevo texto. Le cambiaremos la ley, señora Rojas, no la podemos empeorar.

Así que hoy podríamos decir que es un día con una buena noticia, la buena noticia es que por fin se ha debatido en primera lectura la modificación de la PCI; pero también tenemos una mala noticia, señora consejera, una muy mala noticia: empeora la situación del texto que ya tenemos. Es que para empeorarlo lo dejamos tal y como está. Es que tiene que ser así.

La modificación de la PCI fue contemplada en la estrategia como uno de sus baluartes, señora consejera, todos los grupos parlamentarios coincidimos en exigir ese cambio para dar cobertura no solo a los colectivos en exclusión sino también a los cientos, a las miles de familias canarias que no cuentan ni con lo básico –con alojamiento, con alimentación–, que en Canarias lamentablemente son muchas.

Señora Rojas, recoge el texto –y cito textualmente–: “ampliar el colectivo destinatario de la misma a todas aquellas personas que no dispongan de recursos económicos y que estén en riesgo de exclusión social”; recoge también el texto: la demanda potencial de la prestación son el número de parados o demandantes de empleo sin cobertura por desempleo, y en especial los hogares sin ningún tipo de prestación económica pública. Ponemos estas dos premisas en conexión con los últimos datos publicados por el Istac, el Istac también netamente canario: Canarias es la región española con mayor número de parados con más de dos años en esta situación, más del 52%, lo que supone 140 991 canarios; el número de hogares con todos sus miembros en desempleo en Canarias es 132 700; el número de familias sin ningún tipo de ingresos son en Canarias 45 000 familias. Por lo tanto, señora consejera, los posibles demandantes de la PCI son o 140 991 parados de larga duración y en riesgo de estar en exclusión social, o 132 700 familias con todos sus miembros en paro con posibilidades de riesgo de exclusión social, y, por supuesto y sin ninguna duda, las 45 000 familias en Canarias donde no entra un céntimo de euro para sobrevivir son potenciales demandantes de la PCI. Sin embargo, usted recoge en el texto que sus previsiones de demandante son 40 000; no sé de dónde saca ese número, señora consejera, usted habla de 40 000, pero dice más, avanza

más, dice que le va a dar cobertura a 6079, que solamente 6079 lo van a demandar, ¿y en qué se basa, si tenemos a 45 000 familias que son potenciales demandantes, que están en exclusión social seguro y que no tienen un céntimo? Está claro que tienen que ir a los ayuntamientos a solicitar la PCI. ¿No será, señora consejera, que esta modificación legal solo dará cobertura a 6000 potenciales demandantes? ¿No será que su economía solo da para 6000 demandantes? Diga la verdad, señora consejera, diga la verdad. ¿Qué le va a decir al resto de los demandantes que va a dejar sin cobertura?, porque se me ocurre, es que “tanto nadar para morir en la orilla”. Es lo que les va a pasar a todas estas familias.

Señora Rojas, díganos con claridad, diga la verdad de la sutil incorporación de esa disposición adicional única que obliga, que es marca de la casa, porque ya es marca de la casa, y que cito literalmente: las ayudas quedarán condicionadas –y además lo ha dicho usted públicamente–, quedan condicionadas a la consignación presupuestaria.

Ha dicho usted, señora consejera, que esta disposición no le obliga. Ha dicho usted públicamente, ayer la escuchábamos en una radio, que es una coletilla presupuestaria, que le obligan a ponerla, pero que no tiene mayor importancia. Yo le digo: como gestora pública, ¿usted sabe lo que está diciendo? ¿Usted sabe lo que es una disposición adicional en un decreto? Pues claro que obliga. ¿Sabe usted cuántas ayudas pueden ser desestimadas invocando esa coletilla sin importancia? Cientos, miles. ¿Y sabe cuántas resoluciones o recursos podrían estimarse en caso de que estas personas –que no lo van a hacer, por supuesto– vayan a un recurso contencioso-administrativo? Ninguno, ninguno, porque es que usted se acogía a una coletilla que es totalmente legal, que está en un decreto.

Sinceramente, me parece que lo que usted ha hecho es mentir, y, además, hacerlo de esa manera es una crueldad, señora consejera, es una crueldad. Parece que usted no aprende de la experiencia. ¿Sabe por qué se lo digo?, porque es la batalla que llevamos un año con las subvenciones aparejadas a la Hipoteca Joven, y también con las subvenciones aparejadas a las VPO, lo de la consignación presupuestaria. Es que es la coletilla, es la marca de la casa. Y es posible, señora consejera, que esa disposición adicional haya sido obligada por el informe de la Dirección General de Presupuesto y Planificación que vino a confirmar que no había dinero para modificar la PCI. Lo mismo que dijo con la ley de vivienda, que no había dinero y que usted hizo caso omiso.

Sea como fuere, por primera vez en la historia de la PCI desde el año 2007, la partida económica está condicionada y ya no son créditos ampliables. Dicho de otra manera, hasta ahora, cuando se acababa el dinero, la consejería podía proveer más dinero según la demanda presentada. Un ejemplo para verlo más claro: este año la dotación presupuestaria era de 23 millones, según ha dicho usted, el dinero se acabó en junio y el Gobierno ha incorporado más dinero; según el informe de la Dirección General de Planificación, el dinero se le acabó a usted en el mes de abril. Pero usted tiene ahora la potestad o la facultad de poner más dinero en esa partida presupuestaria y atender toda la demanda. ¿Qué pasará cuando esta ley entre en vigor?, que a usted le dará exactamente lo mismo, porque ya la disposición le dice, si no hay consignación, no le obliga, dígalo claro, no le obliga a poner más dinero.

Si la dotación para el año 2014 es también de 23 millones, que es lo que usted tiene, el compromiso de la estrategia, diga usted hoy aquí si va a tener más dinero, en un principio son 23 millones, eso significa que el próximo año, para decirlo de una manera clara, el próximo año, cuando llegue el mes de junio, se habrá acabado el dinero, ¡claro que se habrá acabado el dinero! Y como usted tiene la coletilla, la coletilla insignificante para usted pero que tiene mucho significado, pues, ya no pondrán más dinero. Es decir, a partir del mes de junio ya nadie..., es que, es más, ni siquiera recogerán las solicitudes, porque ya no van a ser atendidas, aunque todo siga igual.

Y hablando de informe preceptivo, señora consejera, díganos por qué en el expediente no está el informe preceptivo del Consejo Económico y Social. Dice usted que lo pidió y que no le respondió. Me parece increíble que el Consejo Económico y Social, que el otro día el presidente hacía público que la infancia en Canarias era terrorífica, haya hecho caso omiso a un informe de la Consejería de bienestar sobre esta ley, sobre esta ley tan importante, me parece increíble. Hago un llamamiento al Consejo Económico y Social para que se pronuncie sobre este tema, me parece grave, me parece grave que usted lo afirme o que el Consejo Económico y Social no se haya pronunciado.

Hay más, señora consejera, este texto no ha sido consensuado. En el periodo de alegaciones, los colegios de trabajadores sociales han presentado alegaciones, también las presentó la Fecam, y ustedes no han hecho caso a ninguna de las alegaciones de los colegios de trabajadores sociales. Queda claro que el texto no ha sido consensuado. Que el rechazo del Partido Popular a muchos preceptos de esta ley, señora consejera, quede claro. Nos parece un disparate la eliminación de la renovación y el parón de los doce meses. Sí que tengo que decirle, señora consejera, que podríamos estar de acuerdo en el cambio de, en vez de un año, ponerlo en doce meses, podemos estar de acuerdo porque lo prioritario es que la persona

trabaje si se le oferta un empleo, esta es una ayuda extraordinaria, no son ayudas vitalicias, no podemos colaborar en que la población se acomode, eso tiene que ser así, es vital, lo importante es el empleo.

Podemos estar de acuerdo en modificar que en vez de un año sean doce meses, me parece correcto, pero no estamos para nada de acuerdo en eliminar la renovación, para nada, la renovación es necesaria, es un colchón para aquellas familias que durante esos doce meses no han encontrado empleo, señora consejera, porque, mire, ¿qué hacen las familias cuando acaben esos doce meses? No pueden poner el *off*, no se pueden bajar del mundo, algo tienen que hacer, con lo cual: ¿o el Gobierno de Canarias ha contemplado otras medidas paralelas para ese periodo?, porque lo que está haciendo el Gobierno de Canarias es ahondar más en la exclusión, y esa gente luego ya no tiene retorno, es que no tiene retorno a la sociedad, señora consejera.

Por cierto, antes era, le aclaro una puntualización a lo que usted ha hecho, señora consejera, antes la ayuda, la ley que está en vigor, que usted lo ha dicho sin precisión y se lo voy a corregir, antes era un año con dos periodos de prórroga de seis y seis meses...

El señor PRESIDENTE: Un minuto, doña Milagros.

La señora BETHENCOURT AGUILAR: Sí, gracias, señor presidente.

Y luego seis meses más para casos extraordinarios, usted no ha mencionado esos seis meses más, pero había, es que antes el colchón era tremendo para esas familias y usted ahora de golpe lo deja en doce meses, no estamos de acuerdo con la renovación, cambiaremos las enmiendas de los plazos.

Y, señora consejera, en definitiva, lo que le quiero decir es que ha desaprovechado usted una oportunidad de oro para dar respuesta a las familias canarias a través de esta modificación, pero sí que quiero acabar en positivo y espero que en periodo de enmiendas todos los grupos parlamentarios trabajemos en la misma línea, codo con codo, hombro con hombro, para mejorar esta modificación de la Prestación Canaria de Inserción, que es lo que se merecen las miles de familias canarias.

Gracias.

(La señora Zamora Rodríguez solicita la palabra).

El señor PRESIDENTE: Gracias, doña Milagros Bethencourt.
Dígame, doña Marisa.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Con base en el artículo 82, por inexactitudes. Señor presidente, ha habido una inexactitud que quiero corregir y que va a quedar en el acta de sesiones.

El señor PRESIDENTE: No, no, vamos a ver, dígame.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor presidente, se ha dicho...

El señor PRESIDENTE: No, no...

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño): ...que la Ley de la Prestación Canaria de Inserción se aprobó estando el PP gobernando y quería hablar.

El señor PRESIDENTE: No...

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Se aprobó estando el PP, doña Águeda Montelongo, dijeron *(ante un comentario de la señora secretaria segunda, Montelongo González, desde la Mesa)*.

El señor PRESIDENTE: No, vamos a ver, doña Marisa, doña Marisa Zamora, aténgase brevemente, por favor, brevemente, aténgase...

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Muy brevemente.

El señor PRESIDENTE: ...a lo que tenga que decir.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor presidente, señora Bethencourt, la ley se aprobó, la ley es la Ley 1/2007, de 17 de enero, estando yo de consejera del Gobierno de Empleo y

Asuntos Sociales, no era consejera doña Águeda Montelongo en aquel momento porque se había ido del Gobierno en el 2005, y salió con la idea de que no fuera simplemente una ayuda económica sino fuera una ley dirigida a la inserción de los miembros de las familias. Por lo tanto, al César lo que es del César, pero usted no se arroge cosas que no aprobaron ni ustedes hicieron.

(Rumores en la sala).

El señor PRESIDENTE: Bien, señorías...

(La señora consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, Rojas de León, solicita intervenir).

Sí, señora consejera, no está prevista la intervención, puede reabrir el debate, pero tres minutos para una cuestión concreta, ¿puede ser desde el escaño? Tres minutos, por favor.

La señora CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Rojas de León) (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Sí, no pienso reabrir el debate, no tengo intención de reabrirlo. Yo creo que realmente, tal como creo que han dicho todos los grupos, es una buena noticia la modificación de la Prestación Canaria de Inserción. Señorías, aquí nadie tiene más sensibilidad que nadie y, desde luego, lo que está haciendo el Gobierno es para beneficiar a la gente, no para meterle el dedo en el ojo a la gente. El Gobierno ha hecho una propuesta, es una ley que no viene aquí directamente metida por el Gobierno de Canarias, sino que viene ya con el trabajo y las sugerencias recogidas de toda la sociedad organizada de Canarias. Ahora está en el Parlamento, si no se han recogido las sugerencias de todo el mundo, el Gobierno tiene la potestad de que dentro de todas las sugerencias que te hacen recoges aquellas que tú consideras que debes coger. Por lo tanto, ahora, a partir de ahora, lo que puedan aportar ustedes como grupo parlamentario el Gobierno también lo va a escuchar.

Pero se han dicho aquí inexactitudes que quizá, o yo no lo he explicado bien..., pero que seguro que a lo largo del trámite de esta ley, sin el fragor a lo mejor de la tribuna, de intentar, pues, de alguna manera, incluso, exponer nuestra propia ideología quizá, sino con más sosiego, seguro, que no es que las enmiendas cambien la ley, no es que la cambiemos, la ley, pero seguro que propondremos enmiendas que mejorarán la ley entre todos.

Por lo tanto, darles las gracias por esa predisposición. Creo que ha habido un buen debate por parte de todos, y la finalización de la intervención de la diputada del Partido Popular, me ha parecido que esa bajada de tono y ese reconocimiento a la posibilidad de que esta es una buena noticia, la modificación de esta ley, que no se haya hecho una enmienda a la totalidad de la misma, significa que el Parlamento entiende que hay que modificarla, y que la propuesta que el Gobierno ha hecho está más en la línea de todos que todo lo contrario, porque luego ya hablaríamos de que sí se permiten las renovaciones. Señorías, cómo no se van a permitir las renovaciones, pero la filosofía que estamos imprimiéndole es para que la gente logre aceptar un empleo y no que se acomode a recibir una prestación económica y no... *(Rumores en la sala).*

La verdad es que yo, de verdad, presidente, lo siento muchísimo porque... Es que no puedo. No sé exactamente qué está pasando, si es a mí a quien está hablando, si es que me quiere interrumpir por algo, supongo que no porque no se está dirigiendo de cara, pero es verdad que la escucho de fondo...

Señorías, de verdad, pongámonos a trabajar todos a ver si somos capaces de sacarla, como está ya está muy bien, pero si encima logramos mejorarla, pues, mejor que mejor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Concluido el debate de este proyecto de ley, al no haber tenido enmienda de devolución, continúa su trámite en ponencia y comisión.

· 8L/PPL-0011 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y APOYO AL TRABAJO AUTÓNOMO, LAS MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y LAS ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre la proposición de Ley de Fomento del emprendimiento y el apoyo al trabajo autónomo, las microempresas, pequeñas y medianas empresas y las entidades de economía social de

la Comunidad Autónoma de Canarias. Proposición de ley presentada por los grupos Nacionalista y Socialista.

Enmiendas. Grupo Parlamentario Mixto, don Fabián Martín.

Turno a favor de las enmiendas.

El señor MARTÍN MARTÍN: Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Emprender, arriesgarse y poner en marcha un nuevo negocio nunca ha sido tarea fácil, máxime si tenemos en cuenta la complicada situación económica y social por la que ha pasado esta tierra. Ante un panorama laboral inestable y en el que miles de canarios han pasado a engrosar la interminable lista del paro, se hace necesario tomar medidas que faciliten este tipo de iniciativa.

Teniendo en cuenta que la economía canaria se sustenta principalmente en los trabajadores autónomos, en las pymes y en la micropymes, que representan más del 95 % del tejido empresarial del archipiélago y generan la mayor parte del empleo y la riqueza de la comunidad autónoma. Estas unidades económicas son, por lo tanto, determinantes para el crecimiento y el mantenimiento de la economía y el empleo en nuestras islas, y, por supuesto, una obligación de los poderes públicos el reconocimiento de la importancia económica y social de los trabajadores autónomos y las pymes.

Según los últimos datos del Ministerio de Empleo, los afiliados a la Seguridad Social en el capítulo de autónomos suman 109 000, mientras que el de los asalariados 550 000; pero donde está el dato interesante es en que en la variación interanual el capítulo de los autónomos ha crecido, con destacada importancia, por encima del de los asalariados. Esto tiene dos lecturas: una puede ser la capacidad de mayor emprendimiento de la sociedad, pero otra –y no debe olvidarse– es una tendencia muy de moda que hace, que obliga a algunos asalariados a convertirse o a reconvertirse en autónomos. No obstante, como señala la exposición de motivos de esta proposición de ley, hoy aprobaremos en este Parlamento la proposición de ley, que tiene como objeto fomentar y facilitar la creación y consolidación de pequeñas y medianas empresas en la Comunidad Autónoma de Canarias a través, por un lado, de la promoción del espíritu emprendedor y la formación empresarial, que recoge el título I; mediante un sistema de incentivos y simplificación administrativa que reduzca las trabas burocráticas injustificadas –esto lo recogen los títulos II y III–, y, por último, mediante la creación del Consejo de Apoyo al Emprendimiento y a las Pequeñas y Medianas Empresas, que recoge el título IV.

Pretende, por tanto, la presente proposición de ley incentivar el espíritu emprendedor, por un lado, a través de la posibilidad de remarcar la importancia de la figura del empresario desde el propio sistema educativo, finalidad en la cual me atrevería a decir que este grupo ha colaborado de forma notable con la presentación de diversas enmiendas que finalmente han sido incorporadas al texto; son enmiendas que enriquecen el mismo y propician que, por ejemplo, las universidades canarias puedan jugar un papel central tanto en la formación y promoción de la emprendeduría y el autoempleo como en la aportación de personal cualificado y formado.

Pero también se fija en la ley como objetivo, por parte de la Administración, la promoción de la responsabilidad social de los emprendedores y de las pequeñas y medianas empresas con la sociedad en todos sus ámbitos.

El título II, como decíamos anteriormente, va dirigido a potenciar, incentivar, favorecer la creación de pequeñas y medianas empresas, y también a facilitar, implementar medidas de simplificación administrativa que incidan en la creación de las empresas para cumplir con los principios de economía, celeridad y eficacia.

Uno de los aspectos más importantes de esta proposición de ley –espero que futura ley– se recoge en el título III, un título que va encaminado precisamente a la financiación, a los incentivos, hacia las pequeñas y medianas empresas y hacia los emprendedores. Recoge el artículo 20, en el subapartado 1, que “el Gobierno de Canarias pondrá en marcha líneas específicas de subvenciones y de financiación preferente para los emprendedores y emprendedoras que desarrollen sus actividades empresariales en Canarias”, y recoge, a su vez, el artículo 21, subapartado 3, que “el Gobierno de Canarias promoverá la inversión privada, apoyando a las redes de *business angels*, a través de la elaboración y el mantenimiento de un directorio de las redes que operen en la comunidad autónoma”. Es decir, el título III de esta futura ley está creando compromisos por parte del Gobierno de Canarias para que esta, hoy proposición de ley, no solamente cree un marco jurídico sino para que se puedan implementar a través en ella políticas de apoyo reales a los emprendedores y a las emprendedoras canarias.

Y, por último, en el título IV la ley se encarga de crear este nuevo consejo de apoyo a los emprendedores y emprendedoras, que tiene también el Gobierno de Canarias la obligación, a partir de la aprobación de la misma y en un periodo reducido de meses, que ponerlo en funcionamiento.

Pero, desgraciadamente, señorías, no todo el campo es orégano, y la ley, aun cuando ha nacido de una voluntad de consenso, de un esfuerzo, de una generosidad de todas las formaciones políticas, cojea en muchos aspectos, especialmente en el apartado financiero, porque, aun cuando nos habría gustado incorporar más mecanismos de ayudas directas al emprendedor, bien sea mediante subvenciones o mediante deducciones fiscales, no ha sido del todo posible, y, como he dicho, ya recoge el título III la invitación al Gobierno de Canarias a que algunas de esas medidas las ponga en marcha.

Pero también echamos en falta en esta proposición de ley de emprendedores un capítulo dedicado a la lucha contra la economía sumergida; una cuestión que hemos abordado en otras leyes pero que en esta queda fuera, uno de los problemas enquistados en la sociedad canaria que urge, este, el de la economía sumergida, que se trate con urgencia.

Dentro del trabajo desarrollado por todos los grupos políticos, incluido el Grupo Mixto, al que represento en nombre del Partido de Independientes de Lanzarote y de Nueva Canarias, han quedado vivas hasta este momento una serie de enmiendas. En concreto, circunscritas a dos artículos: al artículo 10, que vincula al Gobierno en la medida de la reducción de las cargas administrativas, y a los artículos 11 y 12, que son aquellos que están vinculados específicamente a la financiación. Son unas ocho enmiendas de las treinta que habíamos presentado inicialmente, que quedaban hasta el momento vigentes y sobre las que anuncio la retirada, sobre todo en virtud del acuerdo al que hemos llegado todas las formaciones políticas, todos los grupos políticos, para que esta proposición de ley pueda ser aprobada sin ningún tipo de interferencia, con el beneplácito, con el visto bueno de todos los grupos políticos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Fabián Atamán Martín.

Turno en contra a las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, don Ignacio Álvaro Lavandera.

El señor ÁLVARO LAVANDERA: Gracias, señor presidente. Señorías, buenas tardes.

Termina hoy, como ya se ha dicho, la tramitación definitiva de esta ley. Una ley que nace con la determinación de ser una herramienta para la promoción de las pequeñas y medianas empresas, desde la vertiente del empresario profesional autónomo hasta la mediana empresa con menos de 250 trabajadores, pasando, como no puede ser de otra manera, por la figura del emprendedor.

Desde el Partido Socialista tuvimos claro desde el principio que el objetivo final y principal de esta ley tenía que ser la creación de empleo, mejorando así los niveles de vida de nuestra sociedad. El tejido empresarial en Canarias tiene sus propias características, dificultades, pero también oportunidades, oportunidades que pueden ser capitalizadas por las empresas, los autónomos y aquellas personas que quieren emprender una actividad. Y esta ley, sin ser pretenciosa, incide en los problemas más acuciantes de los autónomos: las pymes y la aventura de emprender. En Canarias, el 15% de la población ocupada lo es por cuenta propia, frente al 17% del territorio nacional. Esta diferencia en cuanto a la actividad emprendedora en nuestras islas puede y debe corregirse, y este es uno de los objetivos de esta ley, ya que la tasa de actividad emprendedora en Canarias ocupa el décimo puesto en el ranquin nacional por comunidades autónomas, quedando, además, por debajo de la media estatal.

Descriptivo de la importancia del tejido empresarial es el Consejo Económico y Social de Canarias cuando dice que la empresa constituye la unidad básica del sistema productivo, añadiendo que el valor generado por una sociedad no es sino la suma de valor que genera cada uno de sus establecimientos empresariales, a lo que yo añadiría: tanto públicos como privados. El tejido empresarial evoluciona constantemente: las empresas nacen, crecen y también mueren, y con ellas su capacidad de crear empleo. Un cambio continuo al que se ve sometido el tejido empresarial, que juega un papel determinante en el crecimiento económico. Un proceso natural propio de una economía de mercado en la competitividad te permite crecer, pero también desaparecer. Es, por tanto, nuestra obligación promover la existencia de un ecosistema empresarial donde no puedan existir las elevadas cargas administrativas que se padecen en los procesos de emprendeduría, y eliminar, por tanto, sus efectos negativos sobre la nueva actividad empresarial.

En este sentido, debo destacar la garantía que establece la ley para la existencia de puntos de atención al emprendedor en todas las islas canarias, corrigiendo una situación de desventaja a la hora de emprender en islas como La Gomera o Fuerteventura, entre otras, y también la misión de la declaración responsable como medio de prueba por parte de los interesados. Sin embargo, no se puede hablar de un ecosistema empresarial proclive al emprendimiento si no fortalecemos la cultura emprendedora desde el sistema educativo, la creación de actitudes y competencias emprendedoras debe empezarse en la educación secundaria, continuar alimentándose en la universidad y seguir promoviéndose fuera de los centros educativos.

La promoción de los valores de la cultura emprendedora supone estimular la innovación, la creatividad, la responsabilidad y el emprendimiento; promover la vocación emprendedora empezando desde la educación secundaria también conllevará que nuestros jóvenes entren en la formación profesional o en la universidad con valiosas actitudes y aptitudes. Y para aquellos que no logran finalizar la educación secundaria, promover esas actitudes y competencias emprendedoras puede ser una estrategia social muy fructífera, especialmente en un país como España, donde el paro juvenil alcanza niveles inadmisibles. En general, la educación de nuestro tiempo debe estar comprometida con la generación de actitudes y aptitudes emprendedoras, implicando a profesores y a alumnos; el acceso al emprendimiento, incluidas sus vertientes más sociales, es parte de la base de la igualdad de oportunidades que debe propiciar cualquier sociedad dentro de la propia cohesión social deseable. Pero el aprendizaje no termina en el sistema educativo y, como ya dije antes, debe seguir promoviéndose fuera de los centros educativos. Para ello, la ley también prevé iniciativas de tutorización y formación, desarrollo de habilidades directivas, internacionalización, innovación, ética empresarial, responsabilidad social corporativa, etcétera; siempre en colaboración con los agentes económicos y sociales.

Continuando con alguno de los aspectos que me gustaría resaltar de la presente ley, quiero hacer especial mención a las siguientes medidas, ya que profundizar en todas es imposible por cuestión de tiempo: por un lado, el Plan de apoyo al emprendimiento, trabajo autónomo y pymes, documento que deberá remitirse a este Parlamento cada cuatro años para su debate; también merece destacar la obligatoriedad de abono a las microempresas por parte del Gobierno de Canarias de las facturas, en un plazo no superior a 25 días; y quiero recordar que microempresa es aquella que tiene menos de diez trabajadores y su volumen de negocio anual no supera los 2 millones de euros –en términos estadísticos, en Canarias supone el 86% de las empresas–. Por otro lado, otras medidas que quiero nombrar son el objetivo de facilitar las oportunidades de acceso a procedimientos de contratación pública reduciendo el tamaño de los lotes; facilitar la capitalización íntegra de la prestación por desempleo; el establecimiento de subvenciones para el emprendimiento, con especial atención a colectivos que necesitan un apoyo mayor por parte de la Administración pública como son los jóvenes, los desempleados de larga duración, los mayores de 45 años, personas con discapacidad, etcétera; o el incentivo a la financiación de proyectos empresariales a través de la figura de inversores privados, con el establecimiento de deducciones en el tramo autonómico del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Todo ello en continuo diálogo y coordinación con los actores implicados a través del Consejo de Apoyo al Emprendimiento, al Trabajo Autónomo y a las Pymes Canarias.

Por último, señorías, quiero agradecer el esfuerzo realizado por todos los grupos en el trámite de la ponencia para hacer la mejor ley posible, el consenso es de destacar. Agradecemos también al Grupo Mixto que haya retirado las enmiendas, y, dicho esto, agradecer de nuevo su atención, convencido, frente a algunas opiniones, de que esta ley será de gran utilidad para el empleo y el autoempleo en Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Ignacio Álvaro.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, don Felipe Afonso El Jaber.

El señor AFONSO EL JABER: Señor presidente. Señorías.

En noviembre debatimos la toma en consideración de dos proposiciones de ley de objetos similares, sobre el emprendimiento y el trabajo autónomo. La aritmética parlamentaria quiso que no saliera adelante la propuesta de nuestro grupo. A pesar de ello, durante todo el trámite de la ley hemos mantenido una actitud positiva, hemos presentado enmiendas intentando dar un contenido positivo a esta ley. En eso hemos estado y en eso seguimos hasta el último minuto, intentando unir las dos proposiciones y, además, sumar la propuesta de la asociación de autónomos, que se hizo llegar a todos los grupos.

Obviamente, entre las enmiendas hay unas que cualitativamente son más importantes que otras y de esas las más importantes son las que quisiéramos intentar resolver en la tarde de hoy. Por eso, porque estamos en el último minuto intentando ser positivos y presentar enmiendas transaccionales, de mínimos si se quiere, pero suficientes para que todos los grupos nos quedemos satisfechos, para que esta ley que hoy termina pero que realmente comienza, porque a partir de ahora comienza el trabajo importante del Plan de emprendimiento, de Apoyo al Emprendimiento, al trabajo autónomo y pymes que dará el contenido material y más sustancial, pero nos quedaríamos satisfechos si consiguiéramos algunas cosas.

En primer lugar, la enmienda 39, al artículo 2, al objeto de no establecer discriminaciones a las empresas diversificadas territorialmente ya que se puede entender con la redacción actual que solo quedan bajo el ámbito de esta ley aquellas empresas que trabajan exclusivamente en Canarias, y también de incorporar

a los profesionales como emprendedores y autónomos, además de los trámites previos para generar su actividad.

Así también creemos importante conseguir la enmienda 45, al artículo 7 c), al objeto de no excluir vínculos con el sistema educativo con empresarios individuales y entidades privadas, como, por ejemplo, fundaciones comprometidas con la educación, y no solamente a través de las asociaciones representativas que son muy importantes pero que no deben ser en exclusiva.

También pedimos o proponemos transar la enmienda 49 para evitar que este artículo sea una adjudicación directa y en exclusiva a determinados agentes sociales de todos los cursos de formación, que no nos oponemos pero creemos que no debe ser en exclusiva, creemos que la concurrencia es más sana, más transparente y también se debe adjudicar siempre a la mejor oferta para el interés general. Por eso pedimos que se incorpore eso a los artículos 9, 9-bis y 9-ter.

También pedimos que el artículo 9 quáter, que compartimos en su filosofía pero ya dijimos en la reunión de la comisión que queríamos darle una nueva pensada en la redacción, creemos que es importante que se haga bien añadiendo un párrafo, bien reduciéndolo, para que todo el mundo..., porque, desde luego, somos partidarios de emprendedores socialmente responsables pero se debe aclarar para evitar que se puedan vulnerar derechos fundamentales de las personas.

También consideramos que el artículo 12, el informe del impacto empresarial, tal como está redactado, puede llegar a ser un contrasentido ya que se podrían autorizar disposiciones de carácter general que distorsionen gravemente la competencia. Entendemos que sería un contrasentido, y, bueno, aceptamos que exista cada vez que se tramite una ley pero, bueno, que se matice un poco.

También retiraríamos las enmiendas 61 y 62 si se aceptara suprimir el apartado segundo del artículo 16, que establece que las dimensiones de los lotes de contratación han de ser siempre lo más pequeñas posible, nosotros entendemos que, si bien la filosofía no es mala, puede ser una fuente de inseguridad jurídica y muchas veces contraproducente, porque muchas veces al interés general le puede interesar lo contrario. Creemos que se debe redactar de otra manera para evitar inseguridades y, sobre todo, para evitar efectos indeseables.

También proponemos que al artículo 20, al apartado 1, cambiar las condiciones para poder recibir ayuda o subvenciones, ahora se dice: a las empresas que desarrollen sus actividades en Canarias. Nosotros entendemos que ese “sus” hay que quitarlo y poner “las empresas que desarrollen actividades en Canarias”, lo contrario podría ser una discriminación para las empresas que realizan parte de su actividad fuera, y esto, dentro de la Unión Europea, entendemos que no debe ser razonable.

También hemos presentado la enmienda 63, que es la del órgano de participación. Nosotros entendemos que hay demasiada Administración y que es desproporcionada la presencia de la Administración en ese órgano, y, si bien tampoco queremos que sea exactamente la nuestra, toda postura que sea de acercamiento la veríamos como positiva.

En definitiva, de aceptar nuestras enmiendas nosotros entenderíamos que habríamos conseguido durante este trámite de ley mejorarla desde nuestra, obviamente, desde nuestra posición, haciendo una síntesis de lo que fueron las dos proposiciones de ley y la que fue presentada por los representantes de los autónomos, haciendo un esfuerzo todos los grupos por buscar la síntesis, y retiraríamos las pocas enmiendas que queden. No obstante, entendemos que haya aspectos en los que se debe profundizar y detallar a través de lo que es el Plan de Apoyo al Emprendimiento, que para nosotros es la herramienta importante. Hoy termina una fase pero comienza otra, y muchas de esas propuestas que hoy aprobamos como mandato, pues, se deben concretar en medidas ya sustantivas a través de ese plan de emprendimiento.

En fin, pedimos un esfuerzo para que ese plan se pueda aprobar en esta legislatura, ya, de acuerdo a los plazos de esta ley, pues, serían casi nueve meses, si vamos sumando artículos, máximo, ¿no?, si sumamos los artículos, máximo, pero creemos que se debería de hacer un esfuerzo para que se pudiera aprobar antes de finalizarla.

En definitiva, si aceptan nuestras enmiendas, pues, todos quedaremos satisfechos porque habríamos hecho lo que en conciencia debíamos.

Y quisiera terminar mi intervención recordando el final de la intervención del mes de noviembre a esta misma proposición de ley. En ella decíamos que una sociedad con más autónomos y emprendedores normalmente es una sociedad más libre e innovadora. Siempre hemos pensado que si somos capaces de convertir la capacidad creativa de los españoles en capacidad de innovación y de emprendimiento España, y por lo tanto nuestra región, vivirá una importante época de crecimiento sostenible. Es un tema absolutamente estratégico y básico para nuestro futuro. La internacionalización de nuestra economía, las reformas administrativas, una educación exigente y de calidad, ambición, competitividad, valor y responsabilidad, son conceptos que deben formar parte de un mismo e ilusionante proyecto, el proyecto

de modernización y progreso de nuestro país. Y terminábamos diciendo “esto exige de todos nosotros una importante capacidad de entendimiento”, y eso –digo ahora–, capacidad de entendimiento, es lo que mi grupo ha buscado en todo momento durante la tramitación de esta ley. Y creo que también he podido percibir la voluntad de entendimiento del resto de los grupos, por lo tanto, soy optimista porque, además, a nadie se le esconde que hemos estado debatiendo estas enmiendas, que finalmente serán aceptadas y, por tanto, se podrán aprobar por unanimidad, se podrá aprobar por unanimidad esta ley que –repito– es la mitad del camino, la otra mitad es el plan de emprendimiento.

Y termino ya como también terminé en la pasada comisión: ¿para qué debe servir una ley de emprendedores? Pues yo creo que debe servir para poner en valor la actividad emprendedora, para facilitar las cosas al emprendedor, reduciendo trabas burocráticas, favoreciendo el dinamismo y la competitividad de todo el tejido productivo, ayudando a los emprendedores a crecer generando empleo y riqueza para el conjunto de la sociedad.

Para estas cosas debe servir una ley como la que hoy abordamos. Nosotros, desde luego, hemos puesto todo lo que de nuestra parte es posible para conseguirlo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Don Ignacio González Santiago.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO: Gracias, presidente.

Y si me lo permite, y con todo el respeto, no voy a ejercer el turno en contra porque no tengo a nadie enfrente para poder ejercer ese turno que usted me ofrece. Si me lo permite, lo voy a cambiar por un turno a favor.

El señor PRESIDENTE: Eso es un formalismo, usted lo puede usar en el sentido que quiera.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO: Ya lo sé que es un formalismo pero voy a cambiar al turno a favor.

Y, en primer lugar, agradecerle al interviniente anterior, el portavoz del Grupo Popular, el anuncio de la retirada de las enmiendas en la línea que habíamos hablado, y previa a la presentación de las enmiendas transaccionales que le he hecho llegar, para que esta ley sea la ley de todos, de todos los grupos, y la ley de todos los trabajadores autónomos y de los pequeños y pequeñas empresarias canarias, que están esperando o que estaban esperando de este Parlamento una respuesta contundente y clara como la que les vamos a dar hoy, con una ley aprobada por unanimidad. Igualmente, le agradezco no solo la participación activa en la ponencia y en la comisión al portavoz del Grupo Mixto, en este caso del PIL, a Fabián Martín, sino su generosidad al retirar, igualmente, sus enmiendas, y sus comentarios a favor de esta ley, que, como digo, no es la ley de ningún grupo sino es la ley del Parlamento. Es una proposición de ley, parte de la iniciativa de esta Cámara, no del Gobierno, no hay grupos que apoyan al Gobierno y grupos en la Oposición, son todos los grupos los que han participado en la elaboración de esta ley. Y permítanme que especialmente, a mi compañero del Grupo Socialista y tocayo, a Ignacio, al portavoz y ponente de esta ley por parte del Grupo Socialista, su trabajo, su aportación, su paciencia, su cintura, para, entre todos, conseguir llegar hoy, desde aquel momento tan difícil cuando se presentan dos leyes el mismo día en este Parlamento, llegar a una convergencia tal que se pudieran refundir en un solo texto, y esto gran parte del mérito lo tiene Ignacio, lo tiene mi compañero del Grupo Socialista.

Muy brevemente recordarles de qué estamos hablando a sus señorías. Dice la exposición de motivos de esta proposición de ley que más del 95%..., estaba consultando las últimas estadísticas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, el 99% en Canarias, el 99%, todas, casi todas las empresas, 131 002 pymes en Canarias frente a 115 grandes empresas de más de 250 trabajadores. Estamos hablando de la práctica totalidad de las empresas canarias, con una forma jurídica u otra, trabajadores autónomos o pequeños microempresarios, pequeños trabajadores.

Estamos hablando de unas leyes, que la primera hay que remontarse a 1953, en Estados Unidos ya aprobaron la ley de pequeña empresa, de *small business act*, en 1953, que la Unión Europea aprueba su ley en el 2008, el reino de España el año pasado, y nosotros, Canarias, espero que la aprobemos hoy.

Este texto, en particular, esta ley que hoy viene para su aprobación al Pleno, comenzó a elaborarse el primer borrador en el 2011, en el verano, tan pronto tomamos posesión los parlamentarios, y ese texto comenzamos a circularlo, primero con el Grupo Socialista, después con el resto de los grupos de la Cámara, después con todos los sectores empresariales –cámaras oficiales de comercio, CEOE, asociaciones de trabajadores autónomos, sindicatos–, con todos los sectores implicados, para que aportaran sus sugerencias

y mejoraran este texto, por eso decía que es de todos, desde el punto de vista político y desde el punto de vista social.

En el trámite de ponencia –y yo le agradezco especialmente al ponente del Grupo Popular–, hubo un cambio evidente en el talante del Grupo Popular en cuanto a la incorporación, en el transar todas las enmiendas, para conseguir fusionar dos textos diferentes en uno solo. Por parte del resto de los grupos teníamos claro que queríamos llegar a ese objetivo final, y por parte del Grupo Popular, al final, en ese trámite de ponencia, yo creo que hicieron un esfuerzo muy importante para que al final de la primera ley de pymes y de su ley de autónomos se trajera a esta Cámara hoy una sola ley de pymes y autónomos. Por lo tanto, es una ley consensuada. Estamos hablando de consenso, consenso político y consenso social. Una ley sencilla, como nos reclaman los empresarios –24 artículos–, una ley sencilla, clara, el objeto es sencillo: la promoción de la actividad emprendedora, ¿para qué?, una finalidad clara, promover el empleo y especialmente el autoempleo. Una ley realista porque recoge las cinco demandas principales de los trabajadores autónomos y de nuestros pequeños y pequeñas empresarias. El reconocimiento social, fundamental, de la labor del empresario como generador de riqueza y creador de puestos de trabajo; la formación –la tutorización–, la formación en la empresa, el asesoramiento en la propia empresa, sobre todo en los momentos de la puesta en marcha; la simplificación de las cargas administrativas y la financiación. Y todas, todas esas cuestiones en estos pocos artículos, en los 24 artículos, se abordan, y yo creo que se abordan suficientemente.

Esta es la primera ley de autónomos y pymes de Canarias, con algunas figuras novedosas, por ejemplo, la financiación privada, la regulación de las redes de inversores privados, para que aquellos pequeños empresarios que no pueden acudir a la financiación bancaria, que sigue cerrada, puedan tener acceso a través de las redes formales constituidas por el Gobierno de Canarias, y tuteladas, a la financiación privada con deducciones en los tramos autonómicos de la renta. Es una medida novedosa y entiendo que muy importante porque ataca uno de los problemas que es la escasez de la financiación en Canarias para los pequeños empresarios.

Es una ley participativa –desde el punto de vista político– porque, además, los planes cuatrienales que tendrá que preparar el Gobierno de Canarias y la consejería responsable, la de Empleo... ¿Por qué la de Empleo?, porque la finalidad de esta ley es crear empleo; por lo tanto, los planes cuatrienales tendrán que venir a este Parlamento para que sus señorías de todos los grupos, que somos los que estamos apoyando la ley, todos podamos debatir ese plan cuatrienal con las medidas de apoyo a los trabajadores autónomos y a la pymes canarias, y modificarlas, incorporar nuevas sugerencias y aprobarlas. Y social, porque se crea un consejo permanente donde están representados no solo el Gobierno de Canarias, los cabildos y los ayuntamientos, sino también los empresarios, las cámaras, los trabajadores autónomos y las propias universidades, y este consejo permanentemente informará de las medidas para simplificar las cargas administrativas, informará de los planes de apoyo a las pymes, etcétera.

En conclusión, esta ley de fomento y consolidación del emprendimiento, el trabajo autónomo y las pymes es una ley consensuada, sencilla, clara, realista y participativa, que espero que hoy sea aprobada por unanimidad, para lanzar el mensaje inequívoco y contundente de apoyo y de reconocimiento a su labor social que están esperando nuestros empresarios, nuestros trabajadores autónomos.

Agradezco sinceramente a todos los grupos y al letrado que nos asistió, y que hoy asiste a este pleno, los trabajos de la ponencia, en la comisión y hoy en este pleno para llegar al final a un feliz resultado, que es como espero que salga la votación, la unanimidad de esta Cámara en apoyo a los empresarios y los trabajadores autónomos canarios.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, don Ignacio González.

Entonces, el autor de las enmiendas tiene que aceptar las transaccionales. ¿Grupo Parlamentario Popular?

El señor AFONSO EL JABER (Desde su escaño): (Sin micrófono)... Aceptamos las transaccionales.

El señor PRESIDENTE: Aceptan.
Don Fabián Martín.

El señor MARTÍN MARTÍN (Desde su escaño): Sí, se acepta por parte del Grupo Mixto, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Entonces, el texto de las enmiendas transaccionales, lo tengo aquí y lo tienen también los servicios de la Cámara, lo conocen, entiendo que lo conocen los portavoces de

los grupos parlamentarios que habían hecho las enmiendas, y están todos de acuerdo; entonces, vamos a proceder a la votación.

(El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación. Pausa).

Bien, señorías. Vamos a votar, en primer lugar, las enmiendas transaccionales presentadas, entiendo que presentadas por el Grupo Nacionalista, con base en las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Mixto. Entonces, en primer lugar, votamos estas enmiendas.

Comienza la votación *(Pausa)*.

Resultado: 46 presentes; 46 a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Aprobadas por unanimidad, por lo cual quedan incorporadas al texto que vamos a votar ahora de la proposición de ley, al dictamen de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda sobre la proposición de Ley de Fomento al emprendimiento y apoyo al trabajo autónomo, las microempresas, pequeñas y medianas empresas y las entidades de economía social en la Comunidad Autónoma de Canarias, incorporadas las enmiendas transaccionales.

Se vota el texto articulado con las enmiendas incorporadas, las disposiciones adicionales, las derogatorias, las finales, la exposición de motivos y el título de la ley. Comienza la votación *(Pausa)*.

Resultado: 46 presentes; 46 a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Se aprueba por unanimidad.

Señorías, con este asunto ha terminado este pleno, y, por lo tanto, este periodo de sesiones.

A todos y a todas les deseo un merecido descanso y que recuperemos todas fuerzas para continuar en la... —está habilitado para algunos *(ante un comentario efectuado desde los escaños)*. Que lo pasen bien en el verano, que seguramente será corto por el trabajo que hay que hacer también.

Muchas gracias. Buenas tardes.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cincuenta y cuatro minutos).



